



GACETA DEL SENADO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA:

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

VICEPRESIDENCIAS:

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ

SEN. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SECRETARÍAS:

SEN. M. CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO

SEN. PRIMO DOTHÉ MATA

SEN. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ

SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. MAURICIO KURI GONZÁLEZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. DANTE DELGADO RANNAURO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEN. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA
TORRE

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

SEN. MANUEL VELASCO COELLO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

LXIV Legislatura

No 12

Tomo III



Jueves 20 de febrero de 2020





CONTENIDO

Proposiciones con Punto de Acuerdo579

1. De la Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a eficientar sus protocolos de atención a los derechohabientes..... 579
2. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través del Secretario de Salud convoque a sesión del Consejo de Salubridad General para efecto de analizar y determinar medidas preventivas indispensables para evitar el contagio del virus 2019-nCoV o Coronavirus y atender la emergencia sanitaria internacional..... 579
3. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a continuar con el fondeo del Programa Escuelas al CIEN y se liberen, de manera inmediata, los poco más de 8 mil millones de pesos pendientes para que continúe la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física Educativa de los niveles de educación Básica, Media Superior y Superior..... 579
4. Del Sen. José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se fortalezcan acciones a fin de evitar la exposición de productos cárnicos a factores ambientales de riesgo en los establecimientos de venta, con el objeto de prevenir cualquier peligro de contaminación microbiológica que dañe la salud de público consumidor. 579
5. Del Sen. Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y del Sen. Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT y a la CRE a instalar una mesa de diálogo interinstitucional, relativa a la problemática del diésel de ultra bajo azufre. 580
6. De la Sen. Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a atender la recomendación 92/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el caso de violación al derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad en las instalaciones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. 585
7. De la Sen. Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, por conducto de sus procuradurías o fiscalías de justicia estatal, informen a esta Soberanía, las acciones y programas que se están realizando con base en las estadísticas de violencia de género para prevenir



y erradicar el delito de feminicidio, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 38 y 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 585

8. Del Sen. Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, y a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de que se revisen, formulen, normen y homologuen los protocolos de seguridad y entrega de niños desde la escuela a los familiares directos en los niveles inicial y básico a nivel nacional. 586

9. De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la secretarías de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y a la Comisión Nacional de Agua, para que establezcan una mesa de trabajo con los alcaldes de los municipios de Texcoco, Atenco, Ecatepec, Chicoloapan, Chiconcuac, Cuautla, Tezoyuca, Acolman, Teotihuacán, Papalotla y Tepetlaoxtoc, diputados federales y locales de los distritos que abarcan esos municipios, para atender la problemática que generó la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en la región de Texcoco. 593

10. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto de Salud para el Bienestar, a informar sobre los recursos económicos y materiales con los que comenzó a operar el ahora INSABI; y también al mismo instituto para que pueda realizar un informe sobre las metas a corto y largo plazo, en términos de implementación, alcance y viabilidad real de atención hacia los usuarios que no cuentan con seguridad social actualmente. 593

11. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a garantizar la correcta implementación del programa nacional de fertilizantes este año, y que así se lleve a cabo, en tiempo y forma, la entrega de fertilizante y semilla de maíz adecuada a los productores guerrerenses. 593

12. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que diseñe e implemente planes, estrategias y programas, encaminados a prevenir y erradicar el reclutamiento de menores, a través de medios electrónicos, por parte de la delincuencia organizada. 593

13. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del estado de Colima, a realizar el pago atrasado, correspondiente a los docentes de los subsistemas de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos comunitarios. 594

14. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero a fortalecer las acciones encaminadas a reducir la inseguridad y la violencia en la entidad. 598



15. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que su titular acuda a esta representación y en mesa de trabajo con la comisión legislativa del mismo nombre, presente un diagnóstico integral sobre las condiciones que guarda la infraestructura carretera del país, especialmente aquellas que integran la red concesionada por el gobierno federal, así como el estatus de dichas concesiones, incluyendo además todo tipo de información que sustente el reciente incremento del 3% en las cuotas de peaje..... 598
16. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que remita a este Senado un informe detallado del estado situación de todas las cabezas de ganado que fueron repartidas en el Programa “Crédito Ganadero a la Palabra”, así como las medidas que se tomarán para resarcir a los productores ganaderos que se han visto perjudicados por la muerte de los animales..... 598
17. Del Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegada del Instituto Nacional de Migración del estado de Chiapas, al Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el propósito de implementar, promover, garantizar y respetar los derechos humanos de los migrantes..... 598
18. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, a nombre propio y de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Alejandra del Carmen León Gastélum y de los senadores Joel Padilla Peña y Miguel Ángel Lucero Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a proteger a los turistas y a la industria turística, garantizando el libre acceso a las playas nacionales..... 599
19. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que implementen campañas y programas tendientes a prevenir la violencia contra las niñas y los niños..... 602
20. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que investigue la utilización de las partidas asignadas al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos que pasaron al Fondo de Salud para el Bienestar como fines distintos a los establecidos como los tratamientos a pacientes con cáncer y otras enfermedades de alto costo, con el fin de que se apliquen las sanciones penales o administrativas a que haya lugar por las conductas que pudieran ser consideradas como delitos. 602
21. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Morelos y al Presidente



Municipal de Cuernavaca, para que fortalezcan la regulación, supervisión y mantenimiento de las barrancas urbanizadas. 602

22. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que garantice el abasto oportuno de la vacuna triple viral y para el virus del papiloma humano a las entidades federativas e informe a esta Soberanía el estado que guarda el suministro de vacunas por tipo de enfermedad, particularmente aquellas que contempla la vacuna triple viral y para el virus del papiloma humano; y al titular de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que informen el estado que guarda la retención de las vacunas triple viral, así como las que serán solicitadas para el virus del papiloma humano, a efecto de garantizar la cobertura de los esquemas de vacunación. 602

23. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del estado de Guerrero, para que fortalezca las campañas de difusión de los destinos turísticos del estado de Guerrero, con el objetivo de mantener el desarrollo de la actividad turística en el estado. 603

24. Del Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, a través de Caminos y Puentes Federales y del Fondo Nacional de Infraestructura, informe a esta asamblea sobre el aumento diferenciado a las tarifas de cobro en diversos tramos carreteros del país..... 603

25. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realice a la brevedad posible, las gestiones necesarias para asignar y liberar los recursos para la rectificación del tramo carretero comprendido entre los kilómetros 210 al 235 de la carretera federal 57 denominada “Los Chorros”, con el fin de evitar se sigan suscitando accidentes vehiculares, garantizando la seguridad y el libre paso de los usuarios..... 603

26. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública para que agilice las investigaciones a causa de las irregularidades detectadas en el programa Cruzada Nacional contra el Hambre, y de ser procedente, sancione a los servidores públicos que resulten responsables..... 603

27. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal de Chilpancingo, Guerrero, para que remita a esta asamblea un informe sobre las acciones que se llevarán a cabo para la restauración del Sistema de Agua Potable en el Municipio. 604

28. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a abstenerse de plantear la venta de inmuebles utilizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores como sedes de Embajadas



y representaciones de México en el exterior y a la Secretarías de Hacienda y de Relaciones Exteriores a presentar a esta Soberanía un informe sobre el particular. 604

29. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador y presidentes municipales del estado de Morelos, para que implementen y fortalezcan acciones para prevenir la delincuencia, por medio de la cultura física y práctica del deporte..... 604

30. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a allegar la información y datos, con base en los que se determinó el monto de los recursos que reciben los municipios de Nuevo León, a través del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), así como para que se garantice la continuidad y aumento de los recursos para dicho propósito. 604

31. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, para que remita a esta Asamblea un informe sobre los avances en la elaboración y aprobación del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes. 605

32. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General de la República para informar a esta Soberanía las razones por las cuales no ha convocado a procesos abiertos para el diseño del Plan de Persecución Penal, ni ha aprobado la metodología prevista en La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Asimismo, para que manifieste las razones por las cuales ha diseñado el Plan de Persecución Penal sin la opinión y recomendaciones del Consejo Ciudadano de la Fiscalía..... 605

33. De la Sen. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Presidente de la República a que, en el Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, adicione medidas de austeridad que limiten el mal uso de recursos públicos. 605

34. Del Sen. Juan Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se cita al titular del Instituto de Salud para el Bienestar a comparecer ante esta Soberanía, con el fin de explicar las quejas ciudadanas que se han levantado sobre la atención, cobros excesivos y falta de personal médico y medicamentos en el Instituto..... 605

35. De la Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas entidades federativas a modificar sus legislaciones civiles o familiares, tanto sustantivas como adjetivas, a efecto de garantizar el principio de igualdad entre el hombre y la mujer en la guarda y custodia de sus hijos menores, con motivo del término de la cohabitación. 606



36. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para que explore los mecanismos que permitan promover y otorgar financiamiento de vivienda adecuada, principalmente para la población cuyo ingreso laboral sea menor a dos unidades de medida y actualización, tomando en cuenta el patrimonio ganado neto del instituto..... 606
37. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena la represión sufrida por la “Caravana en busca de los 43”, el 16 de febrero de 2020 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas..... 606
38. Del Sen. Juan Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México a que deje sin efectos el acuerdo por el que se aumentan las tarifas para la prestación del servicio público de transporte en la entidad, hasta que logre reducir los índices de inseguridad en las unidades. 606
39. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canche, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a iniciar, por conducto de la SEMARNAT, juicio de lesividad en contra del oficio número S.G.P.A./DGIRA/DG/08730 de fecha 18 de diciembre de 2015, suscrito por el Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, por el que se autorizó, en materia de impacto ambiental, el proyecto denominado “Hotel Riviera Cancún”, y el oficio número 04/SGA/1430/19-03096 de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por la Biol. Araceli Gómez Herrera, Delegada Federal en Quintana Roo de la SEMARNAT, por el cual se autorizó a Bvg Word, S.A. de C.V. el proyecto denominado “Hotel Gran Island Cancún” 607
40. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a que el organismo a su cargo, licite proyectos de generación de electricidad limpia, que no utilicen o reduzcan significativamente el uso de combustibles fósiles que contaminan la atmósfera de La Paz, Baja California Sur. 607
41. De la Sen. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que realice las acciones necesarias a fin de que se garantice la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos en las escuelas de todo el país para el Ciclo Escolar 2020-2021, con especial atención a los libros adaptados para alumnos con necesidades educativas especiales..... 607
42. Del Sen. Juan Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice un diagnóstico sobre la elasticidad precio de la demanda de las casetas en autopistas del Estado de México y la Ciudad de México, con el objetivo de fijar un sistema tarifario especial que beneficie o exima a los usuarios del pago por concepto de movilidad cotidiana o proximidad a las casetas. 607



43. Del Sen. Ernesto Pérez Astorga, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice los estudios que determinen cuáles son las causas que ocasionan la enfermedad de insuficiencia renal en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz y realice las gestiones necesarias para el acatamiento efectivo de la recomendación realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el estado de Veracruz..... 608
44. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal del estado de Baja California, a la Secretaría de Honestidad y Función Pública y a la Fiscalía General del Gobierno del estado de Baja California, a investigar y esclarecer y fincar responsabilidades y en consecuencia actuar conforme a la Ley, respecto al tema de los señalamientos de corrupción y de negociaciones con proveedores de funcionarios del Gobierno de Baja California; además se exhorta a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, a la Fiscalía General de la República y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a coordinarse con las dependencias de Baja California a investigar este tema..... 608
45. De las Senadoras y los Senadores Miguel Ángel Osorio Chong, Carlos Humberto Aceves del Olmo, Claudia Edith Anaya Mota, Manuel Añorve Baños, Eruviel Ávila Villegas, Sylvana Beltrones Sánchez, Ángel García Yáñez, Verónica Martínez García, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Beatriz Elena Paredes Rangel, Jorge Carlos Ramírez Marín, Vanessa Rubio Márquez, Claudia Ruiz Massieu Salinas y Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del T-MEC..... 609
46. Del Sen. José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que instruya a la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, a efecto de que se publique y difunda en páginas oficiales, información general sobre los ciberdelitos, así como las formas de prevenirlos..... 615
47. De la Sen. Gricelda Valencia de la Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Comisión Reguladora de Energía a establecer una tarifa preferencial en el cobro del servicio de luz a personas de la tercera edad. 615
48. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California para que, a través de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del estado, garantice la calidad, la higiene y el contenido nutrimental óptimo de los desayunos escolares otorgados por el Programa puesto en marcha en 2019..... 615
49. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Turismo para que explique a esta Soberanía las posibles consecuencias de cancelar los fines de semana largos o



“Puentes Vacacionales”, y cuál es la estrategia de impulso turístico interno que se implementará para evitar el impacto negativo a los destinos turísticos de Guerrero y del país. 616

50. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, implemente las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra el patrimonio de la población de Nuevo León. 618

51. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional del Agua a que informe a esta Soberanía sobre las medidas vinculadas al Acuífero “Saltillo Sur”, clave 0521 y a que realice las medidas precautorias pertinentes, a fin de que se proteja. 618

52. Del Sen. Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República a realizar una revisión exhaustiva y efectiva de su plan estratégico de transición y a eficientar el presupuesto asignado a dicha dependencia..... 618

53. De la Sen. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República y a los titulares de las fiscalías de las 32 entidades federativas de nuestro país, a rendir un informe ante esta Soberanía respecto del número de expedientes que se hubieren aperturado por actos presuntamente constitutivos de delito, en los que se haya visto afectado el presupuesto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud o de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, de los cuales conozcan y que se encuentren relacionados con los programas del Seguro Popular..... 619

54. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que informe sobre las acciones concretas que se llevarán a cabo para la implementación de los lineamientos de las “Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros para escuelas de Educación Básica del país”; sobre los recursos de los que dispondrá y el destino que se les dará. Asimismo, se exhorta a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para que informe de los estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer las causas y la incidencia del fenómeno de violencia en los centros educativos.... 622

55. De la Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Jalisco para que, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del estado de Jalisco, brinde un informe de actuación y estatus legal ante las denuncias de acoso sexual presentadas por las funcionarias públicas de diversas dependencias del estado. 622



56. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a la Fiscalía General de la República, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que informen a esta Soberanía los pormenores del caso Telra Realty y la recuperación de los 2,000 millones de pesos, que a su vez fueron otorgados por la Fiscalía General para la rifa con motivo del avión presidencial, así como para que lleven a cabo diversas acciones que permitan esclarecer el caso..... 622
57. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos y al Ejecutivo Federal para que, de manera conjunta, implementen programas de apoyo para apicultores del estado de Morelos..... 623
58. Del Sen. José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que informe a esta Soberanía sobre los impactos esperados en docentes y alumnado, a partir de la implementación del Sistema de Información y Gestión Educativa y demás estrategias previstas encaminadas a disminuir las cargas administrativas de los docentes. 625
59. Del Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar las gestiones necesarias, a fin de dar mantenimiento a la autopista Saltillo-Monterrey. 625
60. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a explorar los mecanismos que permitan integrar a la seguridad social y de vivienda a las trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios en los ayuntamientos y alcaldías de las 32 entidades federativas, con el objeto de garantizar el acceso a los servicios de seguridad social. 625
61. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Morelos a implementar y a aplicar medidas de seguridad, prevención, atención e investigación, en materia de préstamos exprés, mejor conocidos como “Gota a Gota” 626
62. Del Sen. Juan Zepeda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta institución a modificar el horario laboral de los elementos de seguridad y resguardo de este recinto legislativo, para garantizar condiciones dignas y seguras de trabajo para ellos. 628
63. Del Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y



Desarrollo Rural; a la Secretaría de Turismo; al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; a la Universidad Autónoma de Coahuila; a la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"; y al Ayuntamiento de Parras de la Fuente del estado de Coahuila, para la creación y operación de un Centro de Investigación e Innovación Agrícola y Enológica. 628

64. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación con la contaminación del río Zahuapan, ubicado en el estado de Tlaxcala..... 628

65. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogos en las entidades federativas para que emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social. 629

66. El Sen. Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Baja California Sur para que en la elaboración del tabulador de percepciones ordinarias del personal operativo considere incrementar las remuneraciones de dicho personal a cuando menos el promedio nacional..... 642

67. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Protección Civil del estado de Veracruz a que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, presente un informe pormenorizado sobre las acciones llevadas a cabo para combatir los incendios registrados durante el mes de enero. 642

68. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que inicie el procedimiento respectivo y, en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogos en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos..... 643

69. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Guerrero para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, fortalezca las acciones tendientes a prevenir, detectar y combatir oportunamente los incendios forestales en dicha entidad federativa..... 652

70. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SADER y al Director en jefe del



SENASICA a que refuercen los mecanismos de inspección y vigilancia que eviten el ingreso a Baja California Sur de fruta proveniente del interior de la República, a fin de preservar el estatus de estado libre de mosca de la fruta. 653

71. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente la desaparición y asesinato de una menor de edad en la Ciudad de México; y exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que intensifique las labores de investigación necesarias, con perspectiva de género, que permitan dar con la captura, procesar y sancionar al autor o los autores de este crimen. 656

72. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a que informe a esta Soberanía y a los habitantes del municipio de la Paz, Baja California Sur, sobre la adquisición, operación y riesgos de una barcaza de segunda mano, generadora de electricidad, y su correspondiente puerto marítimo. 657

73. De la Sen. María Antonio Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su Soberanía, a través de sus instancias estatales de seguridad pública, fortalezca mecanismos e implemente acciones en materia de seguridad pública para prevenir y erradicar los homicidios y feminicidios en la entidad. 662

74. Del Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a que informe y explique las acciones emprendidas hasta el momento y las que se planean emprender para salvaguardar la salud de las y los mexicanos frente a la epidemia del coronavirus..... 674

75. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo y el gobierno de Australia, afectado por los diversos incendios forestales provocados por el cambio climático; expresa sus condolencias a las familias de las víctimas; y hace votos por la pronta recuperación de las zonas afectadas. ... 676

76. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República para que ordene la elaboración y publicación de una adenda a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de feminicidios..... 681

77. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a sus homólogos en las 32 entidades federativas para que fortalezcan e impulsen campañas, programas y medidas encaminadas a prevenir la tuberculosis, así como a proporcionar tratamiento y rehabilitación adecuada..... 685

78. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que informe a esta Soberanía



acerca de las acciones concertadas, los avances y los resultados en materia de seguridad con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en ámbitos como la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de armas y personas, las extradiciones y el lavado de dinero. 690

79. De la Sen. Nestora Salgado García y del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal, a los poderes Ejecutivos de las entidades federativas y a los Congresos de las entidades federativas a que informen a esta Asamblea las acciones y políticas instrumentadas para cumplir cabalmente con los artículos transitorios de la Ley Nacional de Ejecución Penal y garantizar su implementación. 693

80. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, y al titular del Gobierno Federal para que se firme el Decreto de condonación por el pago de energía eléctrica y agua, y se reconsidere la cancelación de los apoyos económicos a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención a migrantes y de centros de atención a migrantes en rehabilitación, en el estado de Baja California. 698

81. De la Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Tamaulipas, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de dicha entidad, a garantizar el derecho a la justicia a los familiares de Juan Daniel Ortiz Martínez. 700

82. Del Sen. Julen Rementería del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, a fin de que informe a este órgano legislativo la situación que guarda la ampliación y/o remodelación de los ochenta hospitales correspondientes a la Unidad IMSS-Bienestar. 703

83. De la Sen. Gloria Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su solidaridad con Sergio Aguayo Quezada y condena la sentencia dictada por el magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Francisco José Huber Olea Contró, en la que se ordena proceder al embargo de los bienes del periodista en caso de no indemnizar al exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira Valdes. 706

84. Del Sen. Aníbal Ostoa Ortega, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas, en los tres niveles de gobierno, a implementar un protocolo para preservar la seguridad de los menores de edad en la entrada y salida de los planteles educativos de preescolar y primaria a nivel nacional. 712

85. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como cabeza del Sistema Financiero Mexicano, para que investigue diversas denuncias presentadas por usuarios, por fraude cibernético, usurpación de identidad y uso indebido de fondos, por parte de empleados, particularmente del Banco HSBC, S.A. de C.V. 715



86. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores a formar una Comisión de Representación para que asista al evento de amistad México-Estados Unidos "Abrazo Internacional", que se llevará a cabo el 22 de febrero en el puente internacional de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Laredo, Texas. 723

87. Del Sen. Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que realice un análisis exhaustivo, al contenido de la Propuesta de Modificación del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación está proponiendo y funcionará para el próximo proceso de renovación de las dirigencias sindicales seccionales para de esta forma garantizar un proceso electoral que sea congruente con la orientación democrática de la nueva reforma laboral y de igual forma informar a esta Soberanía las conclusiones a las que se pudiesen llegar. 725

Solicitudes de Excitativas 729

Del Sen. Roberto Juan Moya Clemente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. 729

Efemérides 731

Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa al Día del Ejército Mexicano. 731

Comunicaciones de Comisiones 733

COMISIÓN DE SALUD 733

Convocatoria a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá verificativo el jueves 20 de febrero del presente año, a las 08:45 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, Sótano 1, Senado de la República..... 733

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DEFENSA NACIONAL 736

Convocatoria a la Reunión Extraordinaria en Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el jueves 20 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" de la Mesa Directiva, ubicada en Planta Baja, edificio Hemiciclo. 736

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA 738

Convocatoria a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se realizará el próximo 20 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, en la sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo. 738

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN 740

Se informa que debido a la falta de quórum no se celebró la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión, programada para el día de hoy 19 de febrero de 2020, por lo que se convoca para el día



de mañana 20 de febrero a las 11:30 horas, en la sala 2 de P.B. en el edificio del hemiciclo, reunión de carácter privado..... 740

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS..... 742

Convocatoria a la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá lugar el próximo jueves 20 de febrero del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del PRI "Luis Donaldo Colosio", ubicada en el primer piso de Hemiciclo..... 742

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL..... 747

Convocatoria a la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo jueves 20 de febrero de 2020, a las 15:00 horas, en la sala 7 de la planta baja del Hemiciclo. 747

COMISIÓN DE TURISMO..... 749

Convocatoria a la "Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo" la cual se llevará a cabo el 26 de febrero de 2020, a partir de las 11:00 horas, en las Salas 2 y 3, Planta Baja del Edificio Hemiciclo, del Senado de la República. 749

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 751

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión, la cual se llevará a el 26 de febrero de 2020, en un horario de 11:30 a 12:30 horas, en la sala 3, ubicada en el piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República. 751

Publicaciones.....753

Se hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIV Legislatura a la exposición y venta de artesanías del estado de Guerrero, mismo que tendrá lugar del 24 al 28 de febrero del presente, en el asta bandera, ubicada en el 1er piso, de reforma 135, col. Tabacalera de esta ciudad. Asimismo, a la inauguración que se llevará a cabo el martes 25 de febrero a las 11:00 horas.. 753



PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. De la Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a eficientar sus protocolos de atención a los derechohabientes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través del Secretario de Salud convoque a sesión del Consejo de Salubridad General para efecto de analizar y determinar medidas preventivas indispensables para evitar el contagio del virus 2019-nCoV o Coronavirus y atender la emergencia sanitaria internacional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a continuar con el fondeo del Programa Escuelas al CIEN y se liberen, de manera inmediata, los poco más de 8 mil millones de pesos pendientes para que continúe la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física Educativa de los niveles de educación Básica, Media Superior y Superior.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

4. Del Sen. José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se fortalezcan acciones a fin de evitar la exposición de productos cárnicos a factores ambientales de riesgo en los establecimientos de venta, con el objeto de prevenir cualquier peligro de contaminación microbiológica que dañe la salud de público consumidor.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



5. Del Sen. Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y del Sen. Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT y a la CRE a instalar una mesa de diálogo interinstitucional, relativa a la problemática del diésel de ultra bajo azufre.

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

*Del Senador **Raúl Bolaños-Cacho Cué**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del **Senador Armando Guadiana Tijerina**, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura, quienes firman al calce, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT Y A LA CRE A INSTALAR UNA MESA DE DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL CON EL OBJETIVO DE DAR PRONTA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA FALTA DE PLENA DISPONIBILIDAD DEL DIÉSEL DE ULTRA BAJO AZUFRE EN TODO EL PAÍS Y EVITAR ASÍ UNA POSIBLE CRISIS AMBIENTAL**, con base en las siguientes:*

CONSIDERACIONES

México atraviesa por un momento histórico de profundas transformaciones, tanto en el ámbito político, económico como el social, todas ellas orientadas a garantizar un Estado de Bienestar, que además de elevar la calidad de vida de todos los mexicanos, permitan preservar un medio ambiente sano para las futuras generaciones del país.

En este sentido, no debemos perder de vista el compromiso y liderazgo que México ha tenido con el medio ambiente. Recordemos que en nuestra Constitución Política está plasmado en el artículo cuarto Constitucional el derecho de toda persona a tener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En materia internacional, derivado del Acuerdo de París, en donde más de 190 países se comprometieron a realizar acciones orientadas a mantener el aumento de la temperatura debajo de los 2º centígrados hacia finales del siglo, México dejó bien claro su compromiso al convertirse en el primer país en vías de desarrollo en establecer metas concretas para reducir un 22% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para 2030 de manera no condicionada y hasta el 51% de las emisiones de carbono negro.

En la siguiente imagen se puede observar con detalle la reducción planteada para diversas industrias, siendo el transporte un sector clave para alcanzar estas metas:

Imagen 1: Reducción de GEI. Acuerdo de París.



SEMARNAT		GASES DE EFECTO INVERNADERO				
		LÍNEA BASE				Emissiones en MtCO ₂ e
		2013	2020	2025	2030	META al 2030
						NO Condicionada
Meta GEI: -22%						
TRANSPORTE		148	185	205	229	181 -21%
GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD		126	143	181	202	139 -31%
RESIDENCIAL Y COMERCIAL		26	27	27	28	23 -18%
PETRÓLEO Y GAS		87	123	132	137	118 -14%
INDUSTRIA		141	154	177	202	194 -4%
AGRICULTURA Y GANADERÍA		80	88	90	93	86 -8%
RESIDUOS (sólidos urbanos y aguas residuales)		31	40	45	49	35 -28%
USCUSS (Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura)		33	32	32	32	-14 -144%
EMISIONES DIRECTAS		672	792	889	972	762 -22%

1Gt = 1000 Mt

Fuente: SEMARNAT 2015

Para alcanzar estas metas, este Acuerdo contempla elementos estratégicos de mitigación, adaptación, financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, desarrollo de capacidades y transparencia, orientadas a transitar a una economía global baja en carbono, que además de preservar el medio ambiente promueva el desarrollo sustentable de todos los pueblos¹. De manera particular, se establecieron metas muy puntuales en materia de transporte para el año 2030²:

1. **Dotación de gasolinas y Diésel de Ultra Bajo Azufre; es decir, combustibles más limpios.**
2. **Modernización del parque vehicular y reducción en la importación de usados.**
3. **Transición a tecnologías más limpias.**

Si enfocamos nuestros esfuerzos en generar los **incentivos suficientes para contar con los elementos anteriores**, México tiene el potencial para reducir en un 80% la contaminación en el país³, generando un impacto positivo en el desarrollo económico, medioambiental y a la salud de todos los mexicanos.

México está en un momento crucial, tiene la oportunidad de transitar hacia mejores tecnologías en los transportes, más sustentables y con un menor impacto hacia el medio ambiente; sin embargo, para lograr una condición necesaria e indispensable es **contar con combustibles más limpios**, que permitan que los productores, transportistas, comerciantes y la ciudadanía en general cuenten con **tecnología de punta** y que, en consecuencia, se proteja la salud todos los ciudadanos.

¹ Gobierno de México. (2015). México reitera su compromiso con el cumplimiento del Acuerdo de París. Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-reitera-su-compromiso-con-el-cumplimiento-del-acuerdo-de-paris> el 10 de febrero de 2020.

² México Rumbo a la COP-21. Recuperado de <http://www.depfe.unam.mx/actividades/15/Paris2015sem-SEMARNAT.pdf> el 10 de febrero de 2020.

³ El Financiero. Transporte público y de carga causa el 80% de contaminación: Expertos. (2018). Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/transporte-publico-y-de-carga-causa-80-de-la-contaminacion-expertos> el 12 de febrero de 2020.



I. Avances en la regulación de combustibles

No debemos perder de vista que México tiene casi 20 años procurando la implementación de combustibles fósiles que tengan una menor repercusión con el medio ambiente y permitan una mayor inclusión de tecnologías. Vale la pena hacer una revisión histórica de estos esfuerzos:

- En 2006, el Gobierno Federal dio el primer avance significativo al publicar en el Diario Oficial de la Federación, la NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 relativa a especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental. En esta NOM se establecía un periodo de disponibilidad paulatina de Diésel de Ultra Bajo Azufre (DUBA) por medio de una clasificación por zonas que permitiría bajar el contenido de azufre del diésel en todo el territorio nacional, de 500 partículas por millón (ppm) a 15 ppm para septiembre de 2009.⁴
- Debido al incumplimiento de lo establecido en la NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, en 2015, en el marco de la aprobación de la Reforma Energética, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitió la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, para detallar las especificaciones de calidad de los petrolíferos. En dicha NOM se indicó que “a partir de su entrada en vigor, el valor máximo de azufre total de 15 mg/kg”⁵
- Con la emisión de la NOM-016-CRE-2016 se estableció el objetivo de promover, producir, suministrar e importar el DUBA. **De acuerdo con esta NOM sería a partir del 1º de enero de 2019 cuando México contaría con plena disponibilidad de DUBA en todo el territorio nacional**, lo que significa que existirá una transición tecnológica significativa hacia motores con tecnología de punta y menos contaminantes.
- Tomando como base la NOM anterior, la SEMARNAT publicó la actualización de la NOM-044-SEMARNAT-2017⁶, que regula fabricación de vehículos autotransporte y utilizó la fecha de disponibilidad de DUBA en el 100% del país para establecer las fechas de entrada y salida de los binomios tecnológicos EPA y EURO.

II. Problemática

Sin embargo, el 1º de enero de 2019 no se garantizó la disponibilidad de DUBA en todo el país, tal como lo planteó la NOM-016-CRE-2016. Como una primera solución, la CRE estableció una zona de exclusión con periodo de seis meses, hasta el 31 de junio de 2019. Sin embargo, incluso después de esa fecha no se logró la disponibilidad absoluta del DUBA. Ante la imposibilidad de contar con el combustible⁷, PEMEX se amparó ante el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa.

⁴ NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2107972&fecha=30/01/2006 el 10 de febrero de 2020.

⁵ NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos. <http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/5848/cre/cre.html> el 10 de febrero de 2020.

⁶ NORMA Oficial Mexicana NOM-044-SEMARNAT-2017. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5513626&fecha=19/02/2018 el 10 de febrero de 2020.

⁷ Reforma (2019). Amparan a Pemex para evitar abasto de diesel limpio. Recuperado de <https://www.reforma.com/amparan-a-pemex-para-evitar-abasto-de-diesel-limpio/ar1809255> el 10 de febrero de 2020.



Posteriormente, en sesión ordinaria el pasado 18 de diciembre de 2019, la CRE emitió un acuerdo para que PEMEX únicamente tuviera la obligación de abastecer DUBA en 11 corredores, la franja fronteriza norte y 3 zonas metropolitanas, es decir, el 19% de los municipios del país⁸.

El problema de esta ausencia de combustible es que la obligación estipulada en la NOM-044-SEMARNAT-2017 sigue vigente, y en menos de 10 meses, específicamente el 31 de diciembre de 2020, la industria productora de vehículos pesados sólo podrá producir e importar vehículos que únicamente pueden consumir diésel que no está garantizado plenamente en todo el país.

Es importante mencionar que la NOM-044-SEMARNAT-2017 entró en vigor en abril de 2018 y, para su cumplimiento, la industria transitó de las tecnologías EuroIV/EPA04 a las tecnologías EuroV/EPA07 el 31 de junio de 2019 tal y como estaba previsto; reduciendo en 83% los NOx y en 50% el material particulado. Sin embargo, sin pleno abasto de DUBA no es posible dar el siguiente salto tecnológico a EuroVI/EPA10 puesto que los sistemas de postratamiento fundamentales para la reducción de emisiones no toleran un azufre mayor a 15 ppm.

La incertidumbre ya comienza a traer consigo afectaciones a la economía. De acuerdo con datos de la industria, las ventas al mayoreo ya para el segundo semestre de 2019 fueron de 14,210 unidades (28,420 anualizadas) cuando usualmente son de más de 40,000 unidades anuales. Dicha caída significa que los transportistas no están dispuestos a renovar sus unidades por nuevas cuya una tecnología exige un combustible que no está suficientemente disponible en el país.

Esta decisión aumenta costos de operación y resta competitividad de la industria del autotransporte que hoy mueve el 56% de la carga nacional, el 71% del valor del comercio internacional con Estados Unidos, el 96% del pasaje entre entidades federativas, el 27 de estudiantes a sus escuelas, al 41% de los trabajadores a sus empleos y el 100% de las mercancías dentro de las ciudades; generando más del 8% del PIB.

La caída en la estadística de mercado interno implica una reducción de la tasa de renovación de la flota del 2.5% al 1.4% lo cual significa que solamente de 2020 a 2021 aumentaría la edad de la flota de 18 años en promedio a 19 años. Recordemos que el último incremento de la edad de la flota se dio de 2012 a 2019 de 17 a 18 años. En términos prácticos, el freno a la renovación vehicular implica la emisión de 1,460,000 ton de CO² lo equivalente a la mitigación que realizan 380,000 árboles adultos.

III. Hacia un diálogo por el medio ambiente

Este conflicto normativo pone a México en una situación de vulnerabilidad y al borde de una crisis ambiental, por lo que desde el Senado de la República no podemos ser ajenos. Si colaboramos desde todos los frentes para atender a la brevedad esta ausencia normativa, además de evitar una crisis ambiental, podemos beneficiar a la ciudadanía de las siguientes formas:

1. **Impulsando la economía** del país, reestableciendo la renovación de la flota y con ella la reducción de emisiones contaminantes;
2. **Preservando el medioambiente**, a través de la correcta transición hacia las tecnologías más limpias en automotores, como la EPA 2010 y Euro VI que, de acuerdo con el Consejo Internacional para el

⁸ RESOLUCIÓN CRE 18 de diciembre de 2019. Recuperado de <http://drive.cre.gob.mx/Drive/ObtenerResolucion/?id=19663> el 10 de febrero de 2020.



Transporte Limpio, evita la emisión de 225 mil toneladas de PM2.5, 160 mil toneladas de carbono negro y 4 millones de toneladas de NOX entre 2018 y 2037.

3. **Cuidando la salud de los mexicanos**, al evitar más de 30 mil muertes prematuras por cáncer de pulmón, enfermedades cardiopulmonares y enfermedades respiratorias agudas causadas por las emisiones de vehículos a diésel que actualmente se utilizan. De acuerdo con datos de la Estrategia Nacional de la Calidad del Aire (ENCA) Visión 2017-2030⁹, donde se hace referencia a un estudio del Centro Mario Molina, en el cual se establece que, uno de los 15 primeros factores de riesgos a la salud en nuestro país es la exposición a concentraciones excesivas de contaminantes en el aire. En este estudio, se concluye que la exposición prolongada a altas concentraciones de partículas finas, como PM2.5 y PM10, incrementan significativamente la mortalidad prematura por cáncer pulmonar y puede desencadenar procesos neurodegenerativos en la infancia¹⁰.
4. **Fomentando así el bienestar social**, gracias a la certidumbre a toda la cadena del autotransporte y a todas las industrias, puesto que todas hacen uso del autotransporte;

Por ello, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a instalar una Mesa de Diálogo Interinstitucional, con la participación de la industria automotriz de vehículos pesados y transportistas de carga y pasajeros, con el objetivo de dar pronta solución a la problemática derivada de la falta de plena disponibilidad del Diésel de Ultra Bajo Azufre (DUBA) en todo el país y evitar así una posible crisis ambiental.*

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de febrero del año 2020.

Sen. Raúl Bolaños-Cacho Cué
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Sen. Armando Guadiana Tijerina
Grupo Parlamentario del Partido Movimiento
Regeneración Nacional

⁹ Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195809/Estrategia_Nacional_Calidad_del_Aire.pdf el 10 de febrero de 2020.

¹⁰ Además, el estudio revela que se evitarían emisiones de carbono negro, carbono orgánico y sulfatos equivalentes a 500 millones de toneladas de CO2 (si se considera el potencial de calentamiento global a 20 años o GWP-20, por sus siglas en inglés) o 140 millones de toneladas de CO2 (si se considera el potencial a 100 años, el GWP-100); lo cual reduciría el calentamiento global.



6. De la Sen. Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a atender la recomendación 92/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el caso de violación al derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad en las instalaciones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

7. De la Sen. Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, por conducto de sus procuradurías o fiscalías de justicia estatal, informen a esta Soberanía, las acciones y programas que se están realizando con base en las estadísticas de violencia de género para prevenir y erradicar el delito de feminicidio, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 38 y 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



8. Del Sen. Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, y a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de que se revisen, formulen, normen y homologuen los protocolos de seguridad y entrega de niños desde la escuela a los familiares directos en los niveles inicial y básico a nivel nacional.



ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON LA FINALIDAD DE QUE SE REVISEN, FORMULEN, NORMEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE NIÑOS DESDE LA ESCUELA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO A NIVEL NACIONAL.

ANTONIO GARCÍA CONEJO, Senador de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con su aval y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110, 276, numeral 1, fracción I y numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON LA FINALIDAD DE QUE SE REVISEN, FORMULEN, NORMEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE NIÑOS DESDE LA ESCUELA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO A NIVEL NACIONAL.**

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) trabaja en México desde 1954 en coordinación con el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, y guiados por la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas para lograr que todos niños, niñas y adolescentes vean garantizados sus derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue aprobado el 20 de noviembre de 1989, con el objetivo de garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo. Como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de



ANTONIO GARCÍA CONEJO Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON LA FINALIDAD DE QUE SE REVISEN, FORMULEN, NORMEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE NIÑOS DESDE LA ESCUELA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO A NIVEL NACIONAL.

carácter obligatorio para los Estados firmantes. Es también obligación, adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención.

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia, así como un reconocimiento cada vez mayor de **la necesidad de establecer un entorno protector** que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia.

- Desde que México ratificó la Convención en 1990, ha realizado importantes esfuerzos para asegurar su aplicación y generar condiciones óptimas de desarrollo y bienestar para cada niña, niño y adolescente: **La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2011, que establece que todas las decisiones y actuaciones del Estado deben garantizar los derechos humanos y la protección de las personas, así como la del 2014 que obliga a las autoridades a velar por el principio del interés superior de la niñez y al cumplimiento de sus derechos.**
- La aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en 2014.
- La creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en 2015, como un mecanismo de coordinación de las políticas de niñez y adolescencia en México.
- La creación de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para la coordinación de medidas de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad y para su representación en procedimientos jurídicos y administrativos.



ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON LA FINALIDAD DE QUE SE REVISEN, FORMULEN, NORMEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE NIÑOS DESDE LA ESCUELA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO A NIVEL NACIONAL.

Lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente en su artículo 4° en su párrafo noveno establece que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

Mientras que, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y los Adolescentes, en su artículo 3° establece que:

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.



ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON LA FINALIDAD DE QUE SE REVISEN, FORMULEN, NORMEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE NIÑOS DESDE LA ESCUELA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO A NIVEL NACIONAL.

Y en la Ley General de Educación, en su artículo 73 establece que:

En la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.

...

SEGUNDO. Apparently in México contamos con un sistema jurídico que vela y cuida el interés superior de las y los niños mexicanos.

Sin embargo, en los hechos, la realidad nos demuestra que ni los acuerdos internacionales, ni los principios constitucionales, alcanzan para salvaguardar la seguridad de nuestros infantes.

Claro ejemplo de ello fue el hecho suscitado el pasado día 11 de febrero del presente año, donde se anunció la desaparición de la menor "Fátima" una pequeña de 7 años, que al salir de la escuela primaria



ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON LA FINALIDAD DE QUE SE REVISEN, FORMULEN, NORMEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE NIÑOS DESDE LA ESCUELA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO A NIVEL NACIONAL.

"Enrique C. Rebsamen" institución educativa donde la niña estudiaba, en la colonia Santiago Tulyehualco en la alcaldía Xochimilco.

Y desafortunadamente el fin de semana, sábado 15 y domingo 16 de febrero, la menor fue hallada sin vida en la alcaldía Tláhuac.

Uno de los factores de esta desgracia, fue que, conforme a las notas periodísticas y los vídeos que circulan en redes sociales, los hechos ocurrieron saliendo de la escuela.

Es decir, aparentemente una persona desconocida y ajena a la familia de la menor, pudo recoger a Fátima con las trágicas consecuencias que todos conocemos.

La Secretaría de Educación Pública y la Autoridad Educativa Federal emitieron una **"Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México 2018-2019"**, la cual establece en su capítulo 5, subtema 5.6, numeración 171, párrafos cuarto y quinto, que **los Directores de los planteles serán los responsables de coordinar las diversas acciones de prevención del delito, violencia y adicciones**, mediante estrategias de Direcciones Generales.

Es decir, que **los directores deberán coordinar sus propias estrategias** para evitar y prevenir cualquier delito, violencia o peligro en el que un menor se encuentre.

Sin embargo, no existe hasta este momento una norma general y homologada que indique el procedimiento adecuado por el cual, un menor sea entregado a sus padres, familiares o responsables, y en caso de que ninguno de ellos se presente, cuál deberá ser el procedimiento correspondiente. Es decir, mientras que en algunas escuelas se solicita que los maestros se queden con el menor en las instalaciones educativas esperando la llegada de algún familiar, en



ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON LA FINALIDAD DE QUE SE REVISEN, FORMULEN, NORMEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE NIÑOS DESDE LA ESCUELA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO A NIVEL NACIONAL.

otras no existe un protocolo claro y bien definido sobre qué es lo que debe hacerse.

El caso de Fátima no puede repetirse en ningún lugar del país, porque es el Estado por medio de sus instituciones educativas el obligado a salvaguardar la seguridad de los infantes.

TERCERO. Dada las circunstancias, es necesario exhortar al Estado mexicano para que se revisen, formule, norme y homologuen un protocolo estricto que pueda proteger a los menores de edad para que las instituciones que imparten en la educación inicial y básica cuenten con los mecanismos necesarios para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

ACUERDO

ÚNICO. EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y PREVALECIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, REVISEN, FORMULEN Y REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EMITIR UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO A NIVEL NACIONAL, PARA LA ENTREGA DE ALUMNOS EN ESCUELAS PÚBLICAS EN NIVEL INICIAL Y BÁSICO.



ANTONIO GARCÍA CONEJO
Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON LA FINALIDAD DE QUE SE REVISEN, FORMULEN, NORMEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE NIÑOS DESDE LA ESCUELA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO A NIVEL NACIONAL.

Ciudad de México, 18 de febrero de 2020.


Atentamente.



9. De la Sen. Martha Guerrero Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la secretarías de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y a la Comisión Nacional de Agua, para que establezcan una mesa de trabajo con los alcaldes de los municipios de Texcoco, Atenco, Ecatepec, Chicoloapan, Chiconcuac, Cuautla, Tezoyuca, Acolman, Teotihuacán, Papalotla y Tepetlaoxtoc, diputados federales y locales de los distritos que abarcan esos municipios, para atender la problemática que generó la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en la región de Texcoco.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

10. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto de Salud para el Bienestar, a informar sobre los recursos económicos y materiales con los que comenzó a operar el ahora INSABI; y también al mismo instituto para que pueda realizar un informe sobre las metas a corto y largo plazo, en términos de implementación, alcance y viabilidad real de atención hacia los usuarios que no cuentan con seguridad social actualmente.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

11. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a garantizar la correcta implementación del programa nacional de fertilizantes este año, y que así se lleve a cabo, en tiempo y forma, la entrega de fertilizante y semilla de maíz adecuada a los productores guerrerenses.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

12. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que diseñe e implemente planes, estrategias y programas, encaminados a prevenir y erradicar el reclutamiento de menores, a través de medios electrónicos, por parte de la delincuencia organizada.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



13. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del estado de Colima, a realizar el pago atrasado, correspondiente a los docentes de los subsistemas de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos comunitarios.

Del Senador Joel Padilla Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8, fracción II, 108 numeral 1, 109 numerales 1 y 2, y 110 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 2 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que estableció la obligatoriedad de la educación media superior.

El artículo segundo transitorio estableció que la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizaría de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

El Constituyente Permanente determinó crear un tercer artículo transitorio, para garantizar un presupuesto que hiciera realidad el derecho de los educandos a la educación media superior, estableciendo que para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

Para cumplir con la obligatoriedad de la educación media superior las autoridades educativas crearon una serie de subsistemas educativos de educación media superior que les permitiera garantizar el derecho a la educación de las y los jóvenes, incluyendo dentro de ellos a los Telebachilleratos Comunitarios y a los Centros de Servicios de Educación Media Superior a Distancia, los que se caracterizan por brindar educación media superior a estudiantes de comunidades lejanas en las que existe baja densidad de población y dónde los estudiantes no cuentan con otra opción educativa.

El Telebachillerato Comunitario se posicionó como un modelo educativo con mayor crecimiento a nivel nacional a partir de 2013, debido a que es una opción económica, que funciona con una planta docente reducida y que no contempla inversión en infraestructura. De 253 centros y 5,504 alumnos con que inició operaciones en 2013, paso en 2018, a atender en 3,321 centros escolares, operados por 9,963 docentes a 137,047 estudiantes, de los cuales 20% son indígenas, el 69% son becados y el 21% estudia y trabaja.

Los Telebachilleratos Comunitarios se encuentran ubicados en comunidades con una población menor a 2500 habitantes, que no cuentan con oferta de educación media superior en por lo menos 5 km a la redonda, así, se ubican principalmente en zonas rurales, en comunidades de alta y muy alta marginación y en comunidades



indígenas; por ello, los docentes afirman que este subsistema permitió acercar el servicio de Educación Media Superior a poblaciones pequeñas en condiciones vulnerables en las que, por sus características, no es posible que los jóvenes tengan acceso a otras opciones educativas.

La planta docente de los Telebachilleratos Comunitarios se conforma por 3 docentes, cada uno de los cuales debe impartir una serie de materias divididas en tres áreas disciplinares: Matemáticas y Ciencias Experimentales; Ciencias Sociales y Humanidades; y Comunicación, y uno de ellos debe asumir además las funciones administrativas de director del centro educativo.

Es de reconocer la gran misión de los docentes de los Telebachilleratos Comunitarios, quienes en principio aceptaron ser trasladados a las regiones más alejadas de nuestro país para llevar educación a zonas vulnerables, siendo importantes agentes de cambio social en las comunidades en que realizan su labor.

Lamentablemente, los docentes enfrentan una serie de problemáticas que afecta su labor, destacando dentro de ellas: la falta de seguridad laboral, la rotación docente, la saturación de actividades administrativas, la precariedad salarial, el pago tardío de los salarios, la no correspondencia del pago con las claves y niveles establecidos en los convenios, así como las asimetrías en estructuras administrativas y salarios en las entidades federativas.

Por su parte, los Centros de Servicios de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) son también un subsistema de educación media superior a distancia que surge en 1997 como una opción para ampliar la cobertura educativa en localidades que tienen hasta 5 mil habitantes.

A nivel nacional existen 1310 centros EMSAD, el 64% de los planteles están ubicados en comunidades de alto y medio grado de marginación. El 69% de los centros opera en instalaciones propias, y el 27% en instalaciones prestadas, generalmente están ubicados en las instalaciones de las escuelas secundarias generales o técnicas, albergues, casas ejidales, presidencias municipales, escuelas primarias y telesecundarias.

Los Centros de Servicios de Educación Media Superior a Distancia cuentan con un responsable del centro, un auxiliar responsable, un asesor de matemáticas, un asesor de ciencias experimentales, un asesor de comunicación, un asesor de ciencias sociales y humanidades y un asesor de capacitación para el trabajo. De forma que 7 mil 52 docentes se encargan de brindar educación a 182 mil 242 estudiantes.

Los docentes de Educación Media Superior a Distancia, al igual que los docentes de los Telebachilleratos Comunitarios, sufren problemática relativa a falta de pagos, homologación de sueldos, necesidad de mejorar las instalaciones académicas, entre otras.

En el Estado de Colima, existen 20 centros de Educación Media Superior a Distancia y 25 Telebachilleratos Comunitarios, los que agrupan un total de 330 Maestras y Maestros que atienden a una población de más de 3 mil alumnos en la zona rural del estado.

Estos Maestros que hacen una labor titánica al trasladarse a las comunidades más apartadas del Estado de Colima para brindar educación media superior a jóvenes que viven en condiciones de marginación, año con año ven vulnerados sus derechos, por parte de las autoridades educativas, ya que debido a cuestiones administrativas retrasan sus pagos por varias quincenas, lo que les ocasiona serios problemas económicos y familiares.



A finales del mes de marzo de 2019, en rueda de prensa, docentes de los subsistemas de Educación Media Superior a Distancia y de Telebachilleratos Comunitarios, expusieron ante los medios de comunicación que “no son maestros de segunda, son maestros que tienen derechos y que necesitan solucionar su problemática”.

En ese momento le solicitaron a la autoridad educativa federal que conformará mesas de trabajo junto con la autoridad educativa local para modificar, ampliar o adecuar los convenios o anexos de ejecución que correspondan con el fin de mejorar las condiciones de salario y prestaciones estipuladas en los mismos. Los maestros han solicitado en reiteradas ocasiones la seguridad completa de sus plazas laborales, piden se garanticen sus prestaciones de seguridad laboral, que se entreguen a tiempo sus aportaciones a los institutos de seguridad social, ya que la falta de pago les genera a quienes tienen prestamos por concepto de vivienda al pago de intereses moratorios.

Es importante señalar que los trabajadores del subsistema de Educación Media Superior a Distancia aspiran a emigrar a los Colegios de Bachilleres o a los Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, mientras que los docentes de los Telebachilleratos Comunitarios demandan que se consoliden los Telebachilleratos Comunitarios como un Sistema de la Educación Media Superior.

Los docentes de ambas instituciones exigen la revisión de sus convenios marco, las reglas de operación y que se etiqueten recursos presupuestales federal y locales para que no se suspenda el pago de sus quincenas, asimismo han señalado que la falta de pago es responsabilidad tanto de las autoridades federales, como de las locales, ya que en los convenios se establece que el Gobierno Federal aporta el 50% y el Gobierno del Estado el otro 50% de sus salarios.

El año pasado, por cuestiones administrativas relacionadas con la firma de los convenios marco entre las autoridades federales y las autoridades del Gobierno del Estado de Colima, se dejó de pagar a los docentes de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos Comunitarios por tres quincenas. La autoridad educativa local señaló que el adeudo de estas se dio por falta de aportaciones del gobierno federal, sin embargo, considero que el Gobierno de Colima pudo hacer los pagos con recursos propios, ya que, tarde o temprano los recursos federales llegan al Estado.

Es lamentable que esta misma situación se repita este año. El Gobierno de Colima argumenta que ellos hicieron con oportunidad las gestiones necesarias para para pagar en tiempo y forma a los docentes de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos Comunitarios, y que el retraso de tres quincenas, de sueldo, durante este 2020, se deba a que el Gobierno Federal no ha radicado el recurso para el pago de Maestras y Maestros.

Teniendo presente que los convenios se firman cada año, y que los subsistemas de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos Comunitarios son los mecanismos con los que la autoridad educativa cumple con la obligatoriedad de llevar educación media superior a las comunidades más alejadas del país, es que consideramos pertinente exhortar a la autoridad educativa del Estado de Colima a hacer los pagos de los docentes, aunque sea de forma proporcional, a lo que ella aporta, para que los Maestros no se vean tan afectados por estos indebidos retrasos.

Es necesario que las autoridades educativas se sensibilicen sobre la problemática que genera para los docentes no recibir sus salarios, no basta con que el Gobierno de Colima señale que hace las gestiones a tiempo, cuando año tras año, se da un retraso en el pago de los docentes.



De igual forma debo mencionar que los docentes de los sistemas referidos en el Estado de Colima también señalan que existen irregularidades respecto de los montos de sus pagos, ya que la autoridad educativa local hace los pagos con una clave que no corresponde con la que el convenio marco determina para sus puestos. Bajo este contexto es necesario recordarles a las autoridades educativas que el transitorio tercero de la reforma constitucional en materia de obligatoriedad de educación media superior dispuso que, así como los presupuestos federal y municipal, los presupuestos de las entidades federativas debían establecer mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

Dada la imperante necesidad de que les sean cubiertos sus salarios a los docentes de los subsistemas de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos Comunitarios, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Colima a:

- a) En tanto se formalizan los convenios correspondientes, a realizar el pago proporcional que compete al Estado de las quincenas atrasadas a los docentes de los subsistemas de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos Comunitarios.
- b) Atender las irregularidades señaladas por los docentes, respecto de la no correspondencia de pago de sueldos con las claves correspondientes en sus convenios.

SEGUNDO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal a:

- a) Agilizar los trámites necesarios para que a la brevedad se cubran los pagos de quincenas atrasados a los docentes de los subsistemas de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos Comunitarios del Estado de Colima.
- b) Generar mesas de trabajo con representantes de los docentes de los subsistemas de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos Comunitarios para que atiendan su problemática laboral.
- c) Analizar y, en su caso, implementar las medidas necesarias para revisar los convenios de los subsistemas de Educación Media Superior a Distancia y Telebachilleratos Comunitarios a fin de regularizar sus bases, homologar sueldos y mejorar las condiciones laborales de los docentes.
- d) Proponer un incremento presupuestal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para los subsistemas de educación media superior que atienden a jóvenes que viven en comunidades con una población menor a 5,000 habitantes.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE
Sen. Joel Padilla Peña



14. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero a fortalecer las acciones encaminadas a reducir la inseguridad y la violencia en la entidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

15. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que su titular acuda a esta representación y en mesa de trabajo con la comisión legislativa del mismo nombre, presente un diagnóstico integral sobre las condiciones que guarda la infraestructura carretera del país, especialmente aquellas que integran la red concesionada por el gobierno federal, así como el estatus de dichas concesiones, incluyendo además todo tipo de información que sustente el reciente incremento del 3% en las cuotas de peaje.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

16. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que remita a este Senado un informe detallado del estado situación de todas las cabezas de ganado que fueron repartidas en el Programa “Crédito Ganadero a la Palabra”, así como las medidas que se tomarán para resarcir a los productores ganaderos que se han visto perjudicados por la muerte de los animales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

17. Del Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegada del Instituto Nacional de Migración del estado de Chiapas, al Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el propósito de implementar, promover, garantizar y respetar los derechos humanos de los migrantes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



18. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, a nombre propio y de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Alejandra del Carmen León Gastélum y de los senadores Joel Padilla Peña y Miguel Ángel Lucero Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a proteger a los turistas y a la industria turística, garantizando el libre acceso a las playas nacionales.

De la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso a nombre propio y de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Alejandra del Carmen León Gastélum y de los senadores Joel Padilla Peña y Miguel Ángel Lucero Olivas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del pleno, la siguiente proposición **con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a proteger a los turistas y a la industria turística garantizando el libre acceso a las playas nacionales.** Al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Artículo 27 señala que La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

México tiene once mil kilómetros de litoral distribuidos en 17 estados costeros. Las playas son una zona indispensable de recreación, manifestación artística, flujo comercial, derrama de divisas extranjeras, inversión turística y factor predominante de salud ambiental y diversidad biológica.

De acuerdo al artículo 7° fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales, se considera como parte de los bienes de uso común a las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales; los bienes de uso común están sujetos al régimen de dominio público de la Federación son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros.

Ahora bien, la Zona Federal Marítimo Terrestre es la franja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a la playa. cuando la costa carece de playas y presenta formaciones rocosas o acantilados, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) determina la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) dentro de una faja de 20 metros contigua al litoral marino, únicamente cuando la inclinación en dicha faja sea de 30 grados o menor en forma continua.

La verificación del uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT, playas marítimas y terrenos ganados al mar, administrados por la SEMARNAT, es atribución de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y resulta estratégica por la gran extensión de litorales con que cuenta el país, así como por la riqueza de sus recursos naturales y la importancia de los ecosistemas que alberga.

El pasado 16 de febrero de 2020 una pareja de turistas mexicanos fue arrestada, fueron esposados y sacados por la fuerza de la playa pública frente a la zona Mamitas Beach Club por parte de elementos de la Policía



Municipal de Solidaridad (Playa del Carmen), por no consumir alimentos ni bebidas. Razón por la cual el personal de Mamitas Beach Club solicitó la intervención de la fuerza pública para desalojarla de la zona de camastros, bajo concesión de dicha empresa.

El 17 de febrero de 2020 el secretario de turismo Federal, Miguel Torruco Marqués, publicó en su cuenta en Twitter su postura señalado claramente que las playas son públicas, manifestando también que estaba ya en comunicación con la secretaria de Turismo de Quintana Roo, Marisol Vanegas, para obtener más información sobre los lamentables hechos ocurridos en Playa del Carmen con estos dos turistas.

El 18 de febrero de 2020, la presidenta municipal de Solidaridad, Laura Beristain Navarrete, ofreció una disculpa pública a la pareja de mexicanos que el pasado domingo fue detenida por policías municipales en el club de playas Mamita's. La alcaldesa pidió disculpas públicas internacionales y en particular a la pareja de jóvenes, originarios de la Ciudad de México y con residencia en Playa del Carmen.

Este hecho se dio a conocer a través de los videos que se publicaron en las redes sociales, sin los cuales este reprochable acto de abuso pudo pasar desapercibido para el común de la población. Asimismo, la alcaldesa señaló que este asunto debe investigarse a fondo y castigar a quien resulte responsable de este lamentable acontecimiento, pues en México todas las playas son públicas.

Luego de los hechos, la Policía dio a conocer que investigará a los elementos involucrados, pero no otorgó mayores detalles sobre los hechos ni los motivos de su intervención en esa zona de la playa.

A partir del lunes 17 de febrero comenzó a circular en redes sociales la invitación dirigida a la ciudadanía en general, con el objetivo de recuperar la playa pública y hacer respetar el Artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. se lanzó una convocatoria para un "picnic" masivo este domingo 23 de febrero en esa zona, evento pacífico está pactado a las 12 horas.

"Picnic masivo en Playa Mamitas. Este domingo 23 de febrero, 12 PM, trae tu hielera, tu sombrilla e invita a tu familia a formar parte de esta bonita celebración de recuperación de nuestra playa pública"

El hecho no es menor y no puede pasar desapercibido, en primer lugar, porque, aunque puede para algunos considerarse un asunto menor el carácter público de las playas debe garantizarse, haciendo exigible el derecho de todas las personas a su goce y disfrute en nuestro país. Y por ende la actuación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, es fundamental para evitar que existan abusos por parte de los empresarios que ostentan alguna concesión en las zonas marítimas federales.

Por otro lado, porque debemos considerar que el forcejeo de los policías con los turistas nacionales que causó molestia entre usuarios de redes sociales que vieron el video filmado por varios turistas presentes es una pésima carta de presentación para nuestro país. Los abusos cometidos hacia cualquier persona, nacional o extranjera, por parte de una autoridad o un particular en los destinos turísticos de nuestro país daña seriamente la reputación de nuestra industria turística mexicana y puede llegar a desalentar al turismo nacional y extranjero que visita nuestras playas nacionales.

En el año 2019, la llegada de turistas extranjeros en los primeros nueve meses del año fue de 32.8 millones; 7.6% más que en el mismo periodo de 2018, indican las cifras oficiales de la Secretaría de Turismo¹¹ (SECTUR).

¹¹ <https://www.milenio.com/negocios/turismo-mexico-cerrara-ano-43-3-millones-visitantes>



Se estimó que para al cierre de 2019, se recibieron 43.3 millones de turistas internacionales, 4.7% más que en 2018, con un gasto de 24,400 millones de dólares.

Cabe señalar que el propio Secretario de Turismo ha señalado que el turismo interno o doméstico al cierre de 2019 registró 258.7 millones de turistas, de los cuales 101.9 millones se hospedaron en hotel (39.4%). Por lo que este turismo interno generó una derrama económica de 283 mil millones de pesos

Respecto a la generación de empleos, la SECTUR indica que hasta septiembre se habían creado 181,000 nuevas plazas. A nivel nacional, la industria turística aporta 4.3 millones de empleos directos, lo que representa un máximo histórico.

Es por ello por lo que debemos proteger a los turistas y debemos hacer exigibles sus derechos y evitando cualquier discriminación e injusticia, y ante casos como el presentado en Playa del Carmen, exigir se apliquen las medidas correctivas para que estos no vuelvan a suceder. Ya que con ello estaremos protegiendo los empleos que genera una industria tan importante como lo es la industria del turismo. Por todo lo anteriormente expuesto que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Turismo Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, entable el dialogo con las autoridades encargadas del tema turístico en las entidades federativas y con los industriales del turismo para garantizar que las playas nacionales sean de acceso público y evitar posibles actos de abuso y discriminación en los destinos turísticos de nuestro país.

Segundo. - El Senado de la República exhorta a la Secretaria de Medio ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las acciones de vigilancia y control necesarias para garantizar que los concesionarios de zonas federales en las playas de México respeten los derechos de goce y disfrute de las playas para todas las personas que las visiten, nacionales y extranjeros, y en caso de no hacerlo que se apliquen las medidas administrativas correctivas, y para que en el caso de reincidencia se valore la cancelación de las concesiones.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo

Sen. Joel Padilla Peña

Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum

Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas



19. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que implementen campañas y programas tendientes a prevenir la violencia contra las niñas y los niños.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

20. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que investigue la utilización de las partidas asignadas al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos que pasaron al Fondo de Salud para el Bienestar como fines distintos a los establecidos como los tratamientos a pacientes con cáncer y otras enfermedades de alto costo, con el fin de que se apliquen las sanciones penales o administrativas a que haya lugar por las conductas que pudieran ser consideradas como delitos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

21. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Morelos y al Presidente Municipal de Cuernavaca, para que fortalezcan la regulación, supervisión y mantenimiento de las barrancas urbanizadas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

22. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que garantice el abasto oportuno de la vacuna triple viral y para el virus del papiloma humano a las entidades federativas e informe a esta Soberanía el estado que guarda el suministro de vacunas por tipo de enfermedad, particularmente aquellas que contempla la vacuna triple viral y para el virus del papiloma humano; y al titular de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que informen el estado que guarda la retención de las vacunas triple viral, así como las que serán solicitadas para el virus del papiloma humano, a efecto de garantizar la cobertura de los esquemas de vacunación.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



23. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del estado de Guerrero, para que fortalezca las campañas de difusión de los destinos turísticos del estado de Guerrero, con el objetivo de mantener el desarrollo de la actividad turística en el estado.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

24. Del Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, a través de Caminos y Puentes Federales y del Fondo Nacional de Infraestructura, informe a esta asamblea sobre el aumento diferenciado a las tarifas de cobro en diversos tramos carreteros del país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

25. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realice a la brevedad posible, las gestiones necesarias para asignar y liberar los recursos para la rectificación del tramo carretero comprendido entre los kilómetros 210 al 235 de la carretera federal 57 denominada “Los Chorros”, con el fin de evitar se sigan suscitando accidentes vehiculares, garantizando la seguridad y el libre paso de los usuarios.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

26. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública para que agilice las investigaciones a causa de las irregularidades detectadas en el programa Cruzada Nacional contra el Hambre, y de ser procedente, sancione a los servidores públicos que resulten responsables.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



27. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal de Chilpancingo, Guerrero, para que remita a esta asamblea un informe sobre las acciones que se llevarán a cabo para la restauración del Sistema de Agua Potable en el Municipio.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

28. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a abstenerse de plantear la venta de inmuebles utilizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores como sedes de Embajadas y representaciones de México en el exterior y a la Secretarías de Hacienda y de Relaciones Exteriores a presentar a esta Soberanía un informe sobre el particular.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

29. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador y presidentes municipales del estado de Morelos, para que implementen y fortalezcan acciones para prevenir la delincuencia, por medio de la cultura física y práctica del deporte.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

30. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a allegar la información y datos, con base en los que se determinó el monto de los recursos que reciben los municipios de Nuevo León, a través del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), así como para que se garantice la continuidad y aumento de los recursos para dicho propósito.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



31. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, para que remita a esta Asamblea un informe sobre los avances en la elaboración y aprobación del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

32. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General de la República para informar a esta Soberanía las razones por las cuales no ha convocado a procesos abiertos para el diseño del Plan de Persecución Penal, ni ha aprobado la metodología prevista en La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Asimismo, para que manifieste las razones por las cuales ha diseñado el Plan de Persecución Penal sin la opinión y recomendaciones del Consejo Ciudadano de la Fiscalía.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

33. De la Sen. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Presidente de la República a que, en el Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, adicione medidas de austeridad que limiten el mal uso de recursos públicos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

34. Del Sen. Juan Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se cita al titular del Instituto de Salud para el Bienestar a comparecer ante esta Soberanía, con el fin de explicar las quejas ciudadanas que se han levantado sobre la atención, cobros excesivos y falta de personal médico y medicamentos en el Instituto.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



35. De la Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas entidades federativas a modificar sus legislaciones civiles o familiares, tanto sustantivas como adjetivas, a efecto de garantizar el principio de igualdad entre el hombre y la mujer en la guarda y custodia de sus hijos menores, con motivo del término de la cohabitación.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

36. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para que explore los mecanismos que permitan promover y otorgar financiamiento de vivienda adecuada, principalmente para la población cuyo ingreso laboral sea menor a dos unidades de medida y actualización, tomando en cuenta el patrimonio ganado neto del instituto.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

37. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena la represión sufrida por la “Caravana en busca de los 43”, el 16 de febrero de 2020 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

38. Del Sen. Juan Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México a que deje sin efectos el acuerdo por el que se aumentan las tarifas para la prestación del servicio público de transporte en la entidad, hasta que logre reducir los índices de inseguridad en las unidades.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



39. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canche, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a iniciar, por conducto de la SEMARNAT, juicio de lesividad en contra del oficio número S.G.P.A./DGIRA/DG/08730 de fecha 18 de diciembre de 2015, suscrito por el Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, por el que se autorizó, en materia de impacto ambiental, el proyecto denominado “Hotel Riviera Cancún”, y el oficio número 04/SGA/1430/19-03096 de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por la Biol. Araceli Gómez Herrera, Delegada Federal en Quintana Roo de la SEMARNAT, por el cual se autorizó a Bvg Word, S.A. de C.V. el proyecto denominado “Hotel Gran Island Cancún”.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

40. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a que el organismo a su cargo, licite proyectos de generación de electricidad limpia, que no utilicen o reduzcan significativamente el uso de combustibles fósiles que contaminan la atmósfera de La Paz, Baja California Sur.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

41. De la Sen. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que realice las acciones necesarias a fin de que se garantice la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos en las escuelas de todo el país para el Ciclo Escolar 2020-2021, con especial atención a los libros adaptados para alumnos con necesidades educativas especiales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

42. Del Sen. Juan Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice un diagnóstico sobre la elasticidad precio de la demanda de las casetas en autopistas del Estado de México y la Ciudad de México, con el objetivo de fijar un sistema tarifario especial que beneficie o exima a los usuarios del pago por concepto de movilidad cotidiana o proximidad a las casetas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



43. Del Sen. Ernesto Pérez Astorga, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice los estudios que determinen cuáles son las causas que ocasionan la enfermedad de insuficiencia renal en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz y realice las gestiones necesarias para el acatamiento efectivo de la recomendación realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el estado de Veracruz.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

44. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal del estado de Baja California, a la Secretaría de Honestidad y Función Pública y a la Fiscalía General del Gobierno del estado de Baja California, a investigar y esclarecer y fincar responsabilidades y en consecuencia actuar conforme a la Ley, respecto al tema de los señalamientos de corrupción y de negociaciones con proveedores de funcionarios del Gobierno de Baja California; además se exhorta a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, a la Fiscalía General de la República y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a coordinarse con las dependencias de Baja California a investigar este tema.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



45. De las Senadoras y los Senadores Miguel Ángel Osorio Chong, Carlos Humberto Aceves del Olmo, Claudia Edith Anaya Mota, Manuel Añorve Baños, Eruviel Ávila Villegas, Sylvana Beltrones Sánchez, Ángel García Yáñez, Verónica Martínez García, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Beatriz Elena Paredes Rangel, Jorge Carlos Ramírez Marín, Vanessa Rubio Márquez, Claudia Ruiz Massieu Salinas y Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del T-MEC.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL T-MEC.

Los suscritos, senadoras y senadores MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, CARLOS HUMBERTO ACEVES DEL OLMO, CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, MANUEL AÑORVE BAÑOS, ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ, VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL, JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, VANESSA RUBIO MÁRQUEZ, CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS y MARIO ZAMORA GASTÉLUM, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Senado de la República de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, párrafo 1, fracción II, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, solicitándose se desahogue bajo el procedimiento de una moción de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), suscrito en 1993 por los tres países que geográficamente ocupan esa porción del continente americano, estableció que Canadá, los Estados Unidos de América y México estaban decididos a:

- REAFIRMAR los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones;*
- CONTRIBUIR al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional;*
- CREAR un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en sus territorios;*
- REDUCIR las distorsiones en el comercio;*
- ESTABLECER reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial;*
- ASEGURAR un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y de la inversión;*
- DESARROLLAR sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación;*
- FORTALECER la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales;*
- ALENTAR la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual;*
- CREAR nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios;*
- EMPRENDER todo lo anterior de manera congruente con la protección y la conservación del ambiente;*
- PRESERVAR su capacidad para salvaguardar el bienestar público;*
- PROMOVER el desarrollo sostenible;*
- REFORZAR la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental; y*
- PROTEGER, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores;*



El TLCAN permitió crear una de las áreas de libre comercio más grandes del mundo. También, impulsó la transformación competitiva del sector exportador mexicano, sobre todo en la industria manufacturera y agroalimentaria y facilitó la formación de múltiples cadenas productivas. Estos intercambios comerciales han propiciado que los Estados Unidos de América se consolide como el principal socio comercial de nuestro país (el mayor mercado de exportación y el principal proveedor), mientras que Canadá, se ha mantenido como el cuarto socio comercial (segundo mercado de exportaciones y sexto proveedor). En este sentido, este comercio trilateral es una fuente generadora de empleos, de la cual dependen 19 millones de puestos de trabajo en la región de América del Norte: 3 millones de empleos en México; 2 millones en Canadá; y 14 millones en los Estados Unidos de América.

En ese contexto, 23 años más tarde se planteó la renegociación de este Tratado, dándose paso a un proceso complejo de negociación.

Las tareas inherentes a la modernización del TLCAN, iniciaron el 16 de agosto de 2017 y la conclusión se alcanzó el 30 de septiembre de 2018. Así, los mandatarios de México, los Estados Unidos de América y Canadá firmaron el nuevo instrumento emanado de esas negociaciones en Buenos Aires, Argentina, el 30 de noviembre de 2019 en el marco de la Cumbre del G20. Finalmente, el 30 de mayo de 2019, el Ejecutivo Federal lo envió a la Cámara de Senadores.

Ahora bien, por conducto de los medios de comunicación social y las expresiones de las contrapartes canadienses y estadounidenses en el T-MEC en abril de 2019 tomamos conocimiento de que en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal se estaban negociando acuerdos paralelos en torno a dicho tratado comercial. Al respecto, podemos afirmar lo siguiente:

- Que el 30 de octubre de 2019 se solicitó información en la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República; asimismo, se volvió a pedir información el 13 de noviembre en ese mismo órgano colegiado y el mismo día en la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte; también, se hizo lo propio durante la comparecencia de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde, el 26 de noviembre.

Ante esas solicitudes se nos respondió que no se tenía conocimiento sobre dichos acuerdos paralelos.

- Que el martes 10 de diciembre de 2019 se concretó la firma de esas adiciones modificatorias al T-MEC, sin que esta Soberanía conociera sus términos.
- Que el 11 de diciembre de 2019, se nos comunicó que habría una reunión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, de Relaciones Exteriores para América del Norte, de Trabajo y Previsión Social, de Puntos Constitucionales y de Economía en este Senado, para conocer, discutir y, eventualmente, aprobar el instrumento modificatorio.
- Que en la sesión de Pleno de ese mismo día, solicitamos la palabra para afirmar que era inaceptable que el Senado de la República no conociera los textos que ya circulaban en inglés y francés en las páginas oficiales de las dependencias de los Estados Unidos de América y Canadá, y que se pretendiera su aprobación sin que las y los Senadores contáramos con el texto en español del instrumento.
- Que la citada reunión extraordinaria de las Comisiones antes referidas y a las cuales se les asumió como dictaminadoras del documento modificatorio del T-MEC se inició a las 18 horas del propio 11 de



diciembre de 2019, contándose con la presencia del Subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Jesús Seade, inició a las 18:00 horas del 11 de diciembre. Sin embargo, fue hasta las 19:00 horas del mismo día que se nos hizo llegar el texto en español del Protocolo Modificatorio del Tratado México-Estados Unidos de América-Canadá.

- Que a las 10 horas del 12 de diciembre de 2019 continuó la reunión de Comisiones Dictaminadoras con el Subsecretario Seade y habiendo transcurrido cerca de 2 horas de la misma se distribuyó el proyecto de dictamen que contenía dos Acuerdos paralelos en materia laboral, cuya existencia jamás nos fue informada al Senado.
- Que en principio la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores pretendía que el dictamen y, por ende, los Acuerdos paralelos fueran votados sin que se hubieran leído ni estudiado, por lo que fue necesario declarar un receso (apenas de menos de una hora), después del cual prosiguió la reunión sin que hubiera habido tiempo suficiente para estudiar dichos instrumentos.
- Que ante el cuestionamiento formulado al Subsecretario sobre los hasta entonces desconocidos Acuerdos paralelos por parte del Senado, el funcionario mencionó que no eran relevantes.
- Que en la sesión de Pleno del 12 de diciembre se discutió y aprobó el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, que incluye sendos anexos denominados Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en Instalaciones Específicas entre los Estados Unidos de América y México y Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en Instalaciones Específicas México-Canadá.
- Que en ese momento manifestamos que deseábamos haber sido informados, aunque fuera de manera general, que estaba en curso un nuevo modelo de negociación; haber tenido el texto al mismo tiempo que nuestras contrapartes de los Estados Unidos de América y Canadá; y no haber sido informados tan solo unas horas antes, particularmente al colegir que, además del Protocolo Modificatorio, se habían negociado dos Acuerdos paralelos.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República hemos actuado de manera firme y responsable en materia de política exterior, por considerarla una cuestión de Estado. Por ello hemos valorado con toda medida los tratados e instrumentos internacionales suscritos durante la presente administración, sobre la base de contribuir a la aprobación y entrada en vigor de que las medidas que constituyen y propician mejores opciones para elevar la calidad de vida de la población mexicana, incluidos los planteamientos en materia de comercio libre y su repercusión en la generación del crecimiento económico sostenido y con equidad social para el bienestar que requerimos.

Al respecto, hemos expuesto y reiterado nuestro compromiso de velar en todo momento por los intereses y demandas de las y los mexicanos.

Tanto la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, como el Reglamento del Senado de la República, prevén la creación de comisiones especiales enfocadas al seguimiento de casos o situaciones de interés nacional.

En virtud de los efectos que pueden tener para el empleo, la competitividad y la soberanía de México tanto el Protocolo Modificatorio como los dos Acuerdos paralelos del T-MEC, en la sesión ordinaria del Senado de la República del 12 de diciembre de 2019 y en el contexto de la presentación de los posicionamientos de los



grupos parlamentarios al dictamen al Protocolo Modificatorio y los Acuerdos en cuestión, nuestro Grupo Parlamentario propuso la creación de una Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del T-MEC, a fin de asegurar la protección de las y los derechos de los trabajadores mexicanos, la competitividad de las empresas y la generación de empleo mejor remunerado en nuestro país, misma que fue respaldada ese mismo día por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

En este sentido y atentos a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el 119 del Reglamento del Senado de la República, que permiten al Senado de la República la creación de Comisiones Especiales con carácter transitorio para conocer exclusivamente de la materia para cuyo objeto hayan sido designadas, o desempeñar un encargo específico, estimamos pertinente proceder a la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del T-MEC.

Como es de su conocimiento, el artículo 119 del Reglamento del Senado establece lo siguiente:

*Las comisiones especiales se constituyen para realizar investigaciones en los términos del tercer párrafo del artículo 93 de la Constitución. **También se crean para conocer exclusivamente de una materia o desempeñar un encargo específico**, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley.*

Las comisiones especiales se crean por acuerdo del Pleno a propuesta de la Junta; en ningún caso tiene facultades para dictaminar.

El acuerdo que las crea precisa su naturaleza, objeto y plazo de cumplimiento, número y nombre de sus integrantes, la composición de su Junta Directiva, así como la periodicidad para la presentación de informes.

El Senado de la República no puede quedar impasible ante las obligaciones contraídas por el Estado mexicano a través del T-MEC.

Es por ello que, nuevamente, el Grupo Parlamentario del PRI en el marco de las facultades y responsabilidades del Senado de la República, propone la creación de una Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del T-MEC, la cual debe dar puntual seguimiento, al menos, a lo siguiente:

1. Los “panelistas laborales” que serán elegidos por cada país, lo que significa que no serán panelistas internacionales.
2. La "Solución de controversias Inversores-Estado", que permite a empresas e inversores invalidar leyes o sentencias locales a través de un mecanismo no sujeto a arbitrajes que demanden responsabilidad, lo que implica someterse a la supervisión y vigilancia -desde otro país- del cumplimiento de nuestras leyes laborales.
3. Al capítulo de solución de controversias que funcionará en “*fast track*” para el tema laboral que le interesaba a los Estados Unidos de América y “*no fast track*” para temas que le importan a México (agropecuario, automotriz y textil).
4. A poner atención a la aplicación de los acuerdos paralelos en materia de medio ambiente, poniendo énfasis en las verificaciones relativas a prácticas pesqueras, por el antecedente de nuestro litigio con



Estados Unidos con el atún; así como a las verificaciones relativas a las cosechas de productos forestales (aguacate).

5. Al compromiso de México de aumentar el contenido regional de acero de 62.5% al 75%, y en lo que a vehículos ligeros se refiere, cuando menos un 40% del valor agregado deberá de incorporarse en regiones donde los trabajadores perciban salarios superiores a los 16 dólares la hora. Lo anterior representa un reto para la industria mexicana más competitiva, la cual se desarrolló a partir de la entrada en vigor del TLCAN: la automotriz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los suscritos sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del T-MEC.

SEGUNDO. El objeto de la Comisión Especial es allegarse de información, dar seguimiento y acompañar integralmente los procesos de implementación de los compromisos y las obligaciones contraídas con la suscripción del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, así como su Protocolo Modificadorio y sus Anexos laborales bilaterales entre México y los Estados Unidos de América y entre México y Canadá.

Para el cumplimiento de su objeto la Comisión Especial se ceñirá a las reglas de funcionamiento de las Comisiones ordinarias y tendrá las atribuciones conferidas a dichas Comisiones para solicitar información, celebrar reuniones de trabajo de carácter interno con servidores públicos de los países suscriptores del T-MEC.

TERCERO. La conformación de la Comisión Especial será plural y se integrará por un legislador de cada grupo parlamentario con representación en el Senado de la República, cada uno de los cuales contará con un suplente.

La Presidencia de la Comisión Especial será anual y rotatoria entre todos los grupos. La Presidencia y el orden de ésta será acordado por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

CUARTO. La Comisión deberá presentar informes de sus trabajos ante la Junta de Coordinación Política del Senado de la República cada que le sean requeridos por ese órgano de gobierno, además de aquellos que deberá rendir por disposición del Reglamento del Senado de la República.

La Junta de Coordinación Política podrá revisar las actividades y los avances en el cumplimiento de la encomienda de dicha comisión.

QUINTO. La Comisión Especial estará vigente hasta la conclusión de su objetivo, cuando sea extinguida por acuerdo de la Junta de Coordinación Política o al término de la Legislatura.

SEXTO. La Comisión no contará con recursos financieros especiales y para el desarrollo de sus tareas se sujetará a la disponibilidad que acuerde la Junta de Coordinación Política.

SÉPTIMO. Las previsiones que no estén contempladas en el presente Acuerdo y que se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los ____ días del mes de febrero de 2020.



SUSCRIBEN

	FIRMA
Sen. Miguel Ángel Osorio Chong	
Sen. Ángel García Yáñez	
Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel	
Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo	
Sen. Claudia Edith Anaya Mota	
Sen. Claudia Ruíz Massieu Salinas	
Sen. Eruviel Ávila Villegas	
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín	
Sen. Manuel Añorve Baños	
Sen. Mario Zamora Gastélum	
Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	
Sen. Sylvana Beltrones Sánchez	
Sen. Vanessa Rubio Márquez	
Sen. Verónica Martínez García	

HOJA DE FIRMAS DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL T-MEC.



46. Del Sen. José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que instruya a la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, a efecto de que se publique y difunda en páginas oficiales, información general sobre los ciberdelitos, así como las formas de prevenirlos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

47. De la Sen. Gricelda Valencia de la Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Comisión Reguladora de Energía a establecer una tarifa preferencial en el cobro del servicio de luz a personas de la tercera edad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

48. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California para que, a través de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del estado, garantice la calidad, la higiene y el contenido nutrimental óptimo de los desayunos escolares otorgados por el Programa puesto en marcha en 2019.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



49. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Turismo para que explique a esta Soberanía las posibles consecuencias de cancelar los fines de semana largos o “Puentes Vacacionales”, y cuál es la estrategia de impulso turístico interno que se implementará para evitar el impacto negativo a los destinos turísticos de Guerrero y del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE TURISMO PARA QUE EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DE CANCELAR LOS FINES DE SEMANA LARGOS O “PUENTES VACACIONALES” Y CUÁL ES LA ESTRATEGIA DE IMPULSO TURÍSTICO INTERNO QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA EVITAR EL IMPACTO NEGATIVO A LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE GUERRERO Y DEL PAÍS, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276, numerales 1) y 2) del Reglamento del Senado de la República, me permito someter al Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hace tan solo 12 meses, la Secretaría de Turismo (Sectur) informó que el fin de semana largo, del 2 al 4 de febrero de 2019, la derrama económica que se genera se ubica en 2 mil 351 millones de pesos

Tal era la importancia de estos datos, que el propio titular de la SECTUR, Miguel Torruco Marqués, diera a conocer que en este puente vacacional la ocupación hotelera sería de 63.4 por ciento, un incremento de 1.8 puntos porcentuales respecto del 2018.

De igual manera, en noviembre de 2019, el secretario de Turismo, Miguel Torruco Marqués, aseguró que por el puente vacacional de la Revolución Mexicana, se esperaba una derrama económica de 4 mil 904 millones de pesos.

Esto debido a que alrededor de un millón 813 mil turistas se hospedarían en algún hotel de la República Mexicana durante ese periodo de descanso.

Y es que, estos Puentes vacacionales previstos en la ley Federal del Trabajo, son aprovechados por muchos trabajadores para salir de viaje, haciendo del puente unas “mini vacaciones”, contribuyendo así a la derrama económica, en especial de las Entidades Turísticas, como Guerrero.

Incluso, en aquella ocasión, Torruco Marqués puntualizó que el Puente de noviembre, donde se conmemora el inicio de la Revolución Mexicana, sirve para contribuir a la convivencia familiar, al incremento del turismo interno y el consumo doméstico, impulsando de manera dinámica toda la cadena productiva y en especial beneficio de la población local, sobre todo de aquella que habita en algunos de los destinos turísticos del país.¹²

¹² <https://www.unotv.com/noticias/porta/negocios/detalle/puente-revolucion-5-mil-mdp-derrama-economica-429396/>



Tan solo el fin de semana del 1 al 3 de febrero de 2020, en Guerrero hubo una derrama superior a los 400 millones de pesos, por actividades turísticas.

Por todo el beneficio que traen estos Puentes Vacacionales, desde el primer momento nos hemos manifestado en contra de la idea de cancelarlos, tal como lo propuso el Presidente, puesto que se daría un golpe a los destinos turísticos del país.

Lamentablemente y pese a que también existe la oposición de los principales operadores turísticos del país, el secretario de Turismo, Miguel Torruco Marqués, ya anunció que si se eliminarán los fines de semana largos y, de acuerdo con la instrucción presidencial, serán respetadas las fechas cívico-históricas del país¹³.

Lo más preocupante aún es que, tanto el Presidente, como el Secretario, se empeñan en asegurar que la cancelación de esos puentes “no afectará la actividad turística”; sin embargo, los que realmente viven y dependen del turismo, saben que sin estos Puentes, los turistas no llegarán a los destinos vacacionales en el Interior del país.

Es más, aún cuando se propone ajustar el calendario escolar, para propiciar a través de nuevos puentes la convivencia familiar, el problema es que los padres de familia, no tendrán días inhábiles oficiales en sus trabajos, por lo que no podrán salir a vacacionar con sus hijos.

La propuesta de eliminar los puentes es, desde cualquier óptica, una muy mala idea y podría generar presiones sociales y económicas a los Estados que, como Guerrero, dependen en gran medida del turismo y la llegada de visitantes.

En especial, a los guerrerenses les extraña de gran manera que este Gobierno Federal, quiera lastimar aún más a los destinos turísticos de nuestro estado.

No solo se eliminó por completo la promoción turística, sino que se quiere hacer más difícil que lleguen turistas a Acapulco, Taxco, Zihuatanejo y todos los demás turísticos guerrerenses, con el aumento a las casetas y, ahora, eliminando estos fines de semana largos.

No podemos quedarnos de brazos cruzados frente a estos anuncios que pretenden dañar enormemente a los estados turísticos del país.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República cita a comparecer al Secretario de Turismo para que explique a esta Soberanía las posibles consecuencias de cancelar los fines de semana largos o “Puentes Vacacionales”; y cuál es la estrategia de impulso turístico interno que se implementará para evitar el impacto negativo a los destinos turísticos de Guerrero y del país.

ATENTAMENTE
SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

¹³ <https://aristeguinoticias.com/1102/mexico/cede-secretario-de-turismo-se-eliminaran-puentes/>



50. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, implemente las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra el patrimonio de la población de Nuevo León.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

51. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional del Agua a que informe a esta Soberanía sobre las medidas vinculadas al Acuífero “Saltillo Sur”, clave 0521 y a que realice las medidas precautorias pertinentes, a fin de que se proteja.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

52. Del Sen. Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República a realizar una revisión exhaustiva y efectiva de su plan estratégico de transición y a eficientar el presupuesto asignado a dicha dependencia.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



53. De la Sen. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República y a los titulares de las fiscalías de las 32 entidades federativas de nuestro país, a rendir un informe ante esta Soberanía respecto del número de expedientes que se hubieren aperturado por actos presuntamente constitutivos de delito, en los que se haya visto afectado el presupuesto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud o de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, de los cuales conozcan y que se encuentren relacionados con los programas del Seguro Popular.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE NUESTRO PAÍS, A RENDIR UN INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES QUE SE HUBIEREN APERTURADO POR ACTOS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO EN LOS QUE SE HAYA VISTO AFECTADO EL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD O DE LOS REGÍMENES ESTATALES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DE LOS CUALES CONOZCAN Y QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DEL SEGURO POPULAR.

Claudia Edith Anaya Mota, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 1943, surge el actual programa de seguridad social en los Estados Unidos Mexicanos con el Instituto Mexicano de Seguro Social, que entre sus principales funciones tiene la de otorgar atención médica a los trabajadores asalariados de la economía formal, creándose, asimismo, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, encaminada a atender la salud de los mexicanos que no pertenecían al IMSS.

En 2003, el Ejecutivo Federal promueve la reforma a la Ley General de Salud, misma que es aprobada por el poder legislativo y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003, en la que se establecieron las bases de nuevos mecanismos de acceso a los servicios de salud públicos, observando lo dispuesto por el artículo 4 constitucional, respecto de los principios de universalidad, portabilidad nacional, rendición de cuentas entre otros.

En ese contexto, nace el seguro popular con la idea de brindar protección financiera a la población que carecía de seguridad social, asegurando su acceso a servicios de salud a través del aseguramiento público en salud, el cual se vislumbró como la parte operativa del Sistema Nacional de Protección Social en Salud, realizándose sus funciones de manera descentralizada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a nivel federal y por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud en las entidades federativas.

Al nacimiento del seguro popular, este surgió como una entidad descentralizada basada en la coordinación intergubernamental, contando con un financiamiento federal y el abasto descentralizado de las entidades federativas.

La implementación del Seguro popular fue pues responsabilidad de los gobiernos estatales que se encargaron tanto de gestionar y administrar los recursos financieros del sistema, incluyendo la afiliación de beneficiarios y la integración del padrón, así como de coordinar y garantizar la prestación de los servicios.



El Seguro Popular abandonó el modelo de financiamiento a la oferta, financiando la demanda mediante el aseguramiento, es decir, se dejó de asignar recursos a las entidades para la prestación de servicios en función de la infraestructura instalada, para distribuirlos en función del número de personas afiliadas.

Asimismo, se estableció la integración de los recursos para su implementación disponiéndose en la Ley General de Salud que la cuota social a cargo del gobierno federal equivaldría a 3.92% del salario mínimo general diario para la Ciudad de México por cada afiliado; la aportación solidaria estatal y federal debía ser al menos equivalente a la mitad de la cuota social, lo cual permitía que los estados pudieran elevar su aportación y las cuotas individuales que los asegurados pagarían conforme al nivel de sus ingresos, exentándose de este pago a quienes pertenecieran a los cuatro deciles (valor promedio de ingresos mensuales por persona que reciben los hogares en forma anual) más bajos de ingreso.

La tasa anual de afiliación fue, en promedio, de 5.4 millones de nuevos asegurados por año. La cobertura universal, fijada en 51.3 millones de personas, se logró en 2012, contándose al cierre del programa con más de 51.8 millones de afiliados.

El Seguro Popular fue diseñado a efectos de financiar los servicios de salud de las personas no derechohabientes, en tres niveles: Catálogo Universal de Servicios de Salud, que constituirían un conjunto de intervenciones de primer y segundo nivel que incluían la atención ambulatoria y los hospitales generales; atención de tercer nivel y el Seguro Médico Siglo XXI, que se otorgaba a todos los niños de entre cero a cinco años de edad, paquetes que se proporcionaban sin desembolsos al momento de obtener la atención médica, atacando el gasto de bolsillo que resultaba sumamente oneroso.

Entre los principales logros que se obtuvieron con el seguro popular podemos mencionar:

- La alineación del dinero a la demanda por servicios;
- La equidad de recursos entre las diferentes regiones;
- La paridad en el gasto público en materia de salud entre las personas aseguradas y las no aseguradas;
- Se proporcionaron servicios de salud a los mas pobres, liberando a los pacientes de pagos imposibles que los marginaban de los servicios de salud, y
- La reducción de la tasa de mortalidad infantil.
- La atención medica de partos, al existir un alto número de mujeres que no contaban con servicio médico.

El 29 de noviembre de 2019, se publicó en el diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General De Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, motivo por el cual desaparece el seguro popular, y se crea el Instituto de Salud para el Bienestar.

Entre otros motivos, para crear el Instituto de Salud para el Bienestar, se ha aducido que el Seguro Popular entró en una dinámica de corrupción sistemática tal como lo sostuvo la Dra. Assa Cristina Laurell, como consta en la página electrónica "<https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/por-corrupcion-sistemica-desaparecera-seguro-popular-salud/>" de fecha 8 de agosto de 2019, en la que se puede leer la siguiente declaración *"Que ha habido corrupción sistemática tanto en el Seguro Popular como en FASSA (Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud), por tanto, cuando se trata de garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos estamos previendo y construyendo el acceso a los servicios de salud bajo el modelo de atención primaria en salud, con un primer nivel de atención, por eso, es necesario impulsar un*



cambio integral al modelo de salud, lo que se instrumentará con el nuevo Instituto Nacional de Salud para el Bienestar”.

En ese mismo sentido, durante la conferencia del titular del Ejecutivo de fecha 23 de enero de 2020, la titular de la Secretaría de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval, manifestó que de “se encontraron 7 mil 800 millones de pesos no comprobados por parte del Seguro Popular de 2007 a 2016, por lo que se trabaja en las denuncias penales”.

Estas declaraciones se sucedieron todo el 2019 y 2020, por lo que existe una duda persistente respecto a si, efectivamente, en el seguro popular existía corrupción y afectación al presupuesto que se asignaba para al apoyo a dicho programa, lo que, independientemente de las investigaciones realizadas por autoridades administrativas y las sanciones que estas determinen, podrían, en su caso, constituir conductas delictivas susceptibles de denunciarse ante el Ministerio Público, por lo que este tendría que haber aperturado la respectiva carpeta de investigación y realizar las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos posiblemente constitutivos de un acto delictivo, tal y como se prescribe en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Resulta pues primordial, conocer la situación que guardan las carpetas de investigación de las que conozca la Fiscalía General de la República o las Fiscalías de las Entidades Federativas por conducto de los Ministerios Públicos adscritos, en las que se vea implicado el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud o de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, de los cuales conozcan esas representaciones sociales y que se encuentren relacionados con los programas del Seguro Popular.

Es por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al fundamento legal expresado en el proemio que se presenta ante esta H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República, exhorta al Titular de la Fiscalía General de la República y a los titulares de las fiscalías de las 32 entidades federativas de nuestro país, a que en ejercicio de sus atribuciones, rindan un informe detallado, ante esta Soberanía respecto del número de expedientes que se hubieren aperturado por actos presuntamente constitutivos de delito en los que se haya visto afectado el presupuesto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud o de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, de los cuales conozcan y que se encuentren relacionados con los programas del Seguro Popular.

SEGUNDO.- El Senado de la República, exhorta al Titular de la Fiscalía General de la República y a los titulares de las fiscalías de las 32 entidades federativas de nuestro país para que, a la brevedad posible y en caso de tener pendientes de concluir averiguaciones con los datos manifestados en el punto de acuerdo primero del presente documento, ordenen las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión, y de ser procedente se ejerza la acción penal.

Dado en el Senado de la República, a 18 de febrero de 2020.

Suscribe
CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA
Senadora de la República



54. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que informe sobre las acciones concretas que se llevarán a cabo para la implementación de los lineamientos de las “Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros para escuelas de Educación Básica del país”; sobre los recursos de los que dispondrá y el destino que se les dará. Asimismo, se exhorta a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación para que informe de los estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer las causas y la incidencia del fenómeno de violencia en los centros educativos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

55. De la Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Jalisco para que, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del estado de Jalisco, brinde un informe de actuación y estatus legal ante las denuncias de acoso sexual presentadas por las funcionarias públicas de diversas dependencias del estado.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

56. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a la Fiscalía General de la República, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que informen a esta Soberanía los pormenores del caso Telra Realty y la recuperación de los 2,000 millones de pesos, que a su vez fueron otorgados por la Fiscalía General para la rifa con motivo del avión presidencial, así como para que lleven a cabo diversas acciones que permitan esclarecer el caso.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



57. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos y al Ejecutivo Federal para que, de manera conjunta, implementen programas de apoyo para apicultores del estado de Morelos.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE APOYO PARA APICULTORES DEL ESTADO DE MORELOS**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Las abejas hoy en día son los polinizadores más importantes de México y del mundo. Viven en comunidades denominadas colonias, donde se reparten los trabajos de la colmena, bajo una estructura donde existe una abeja reina, madre o maestra, tiene la misión de poner huevos, distribuirlos y de mantener la cohesión de la colmena.

Las abejas obreras son muy numerosas y se encargan de recoger el néctar con el que se fabrica la miel, que junto con el polen, sirven para nutrir a las larvas de abejas y zánganos machos, éstos mueren después de haber fecundado a las reinas vírgenes. Desde su colonia las abejas obreras vuelan de 1 a 30 km en busca de flores, para recolectar polen, néctar para almacenarlos en la colmena. Éste proceso permite que las plantas, incluidos muchos cultivos alimentarios, se reproduzcan.

Las abejas contribuyen directamente a la seguridad alimentaria, ya que son indispensables a la hora de conservar la biodiversidad, siendo fundamental para el Desarrollo Sostenible; también sirven para avisarnos de los riesgos ambientales emergentes, indicando la salud de los ecosistemas locales.

Las abejas y otros polinizadores, se ven cada vez más amenazados por actividades humanas, insectos invasores y pesticidas, los cambios en el uso de la tierra, el cambio climático y los monocultivos, que reducen los nutrientes disponibles y suponen una amenaza para las colonias de abejas.

En mi querido Morelos la producción de miel es muy fructífera, los apicultores importan su producto a Europa a través del puerto de Veracruz, de acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, está considerada como una de las mejores mieles del mundo.

La Apicultura en el Estado de Morelos es de suma importancia tanto cultural como ecológicamente, Apicultores de la entidad externan una enorme preocupación ya que al paso de los años ven más amenazadas sus colmenas por actividades humanas, insectos invasores, pesticidas y el cambio climático, los apicultores



han pedido apoyo de manera urgente para este sector tan abandonado, sin embargo las autoridades han sido omisas a sus llamados de auxilio, por tal motivo externo mi enorme preocupación al ver en riesgo éste sector y en consecuencia al no tener respuesta a las solicitudes de apoyo, considero que está en un enorme riesgo que se extinga la apicultura en la entidad, esto tendría repercusiones en la economía del Estado, originando desempleos y problemas considerables en el medio ambiente.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República solicita y **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL GOBIERNO Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE APOYO PARA LOS APICULTORES DEL ESTADO DE MORELOS.**

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ



58. Del Sen. José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que informe a esta Soberanía sobre los impactos esperados en docentes y alumnado, a partir de la implementación del Sistema de Información y Gestión Educativa y demás estrategias previstas encaminadas a disminuir las cargas administrativas de los docentes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

59. Del Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar las gestiones necesarias, a fin de dar mantenimiento a la autopista Saltillo-Monterrey.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

60. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a explorar los mecanismos que permitan integrar a la seguridad social y de vivienda a las trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios en los ayuntamientos y alcaldías de las 32 entidades federativas, con el objeto de garantizar el acceso a los servicios de seguridad social.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



61. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Morelos a implementar y a aplicar medidas de seguridad, prevención, atención e investigación, en materia de préstamos exprés, mejor conocidos como “Gota a Gota”.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, **la Proposición con Punto de Acuerdo para que exhorte al Gobierno del Estado de Morelos para la implementación y aplicación de medidas de seguridad, prevención, atención e investigación en materia de préstamos exprés mejor conocidos como “Gota a Gota”,** al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Este sistema de préstamos exprés mejor conocido como “Gota a Gota”, surgió en Colombia y se ha extendido a varios países de América Latina; en México opera desde 2015.

En la República Mexicana comenzó a operar una red de colombianos y con el tiempo se unieron mexicanos. La red de prestamistas “Gota a Gota”, es una modalidad que ofrece a los posibles clientes, primordialmente comerciantes, la ventaja de obtener créditos sin firmar un contrato, prácticamente es un sistema de préstamo fácil de dinero, ya que entregan dinero sin condiciones, sin avales y sin checar buro de crédito, el único requisito es tener credencial de elector vigente y actualizada, dicha estrategia es para cobrar directamente en sus domicilios, los prestamos van desde los \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) hasta \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el crédito se concede en un plazo de pocas horas o de forma inmediata, los prestamistas aplican bajas tasas de interés, que van desde del 10% al 20% mensual y en otros casos del 1% al 3% diario, debido al monto prestado y a los intereses generados, la deuda se vuelve impagable, estos préstamos generan ganancias de hasta \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Esta red de delincuentes busca preferentemente a comerciantes que no tienen la facilidad de adquirir un financiamiento o crédito en una Institución Financiera, por lo que los acreditados de este método quedan expuestos a las reprimendas de los prestamistas, ya que en caso de no realizar su pago mensual o cuota diaria, los comerciantes son amedrentados, amenazados, golpeados y también son despojados de sus mercancías, por ello algunos comerciantes que aceptaron adquirir un préstamo de este tipo, se ven obligados a cerrar sus negocios o establecimientos ya que no cuentan con la solvencia necesaria para finiquitar la deuda.

Las deudas se vuelven impagables y los afectados no interponen denuncia alguna, ya que el préstamo al que se hacen acreedores se hace de palabra y por mutuo consentimiento. Las autoridades consideran que este tipo de préstamos son una forma de lavado de dinero.



En mi Estado de Morelos, estos delincuentes poco a poco han extendido su red, otorgando prestamos a los comerciantes que no pueden obtener un crédito bancario o por falta de incorporación a los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal, afectando a nuestra economía, turismo y a las familias morelenses que se dedican al comercio, poniendo en riesgo su patrimonio y la vida, por lo cual externo mi enorme preocupación por los comerciantes, micro empresarios y familias morelenses, que han caído en esta situación.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL PRÉSTAMO DE DINERO EXPRÉS LLAMADO “GOTA A GOTA”.**

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ



62. Del Sen. Juan Zepeda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta institución a modificar el horario laboral de los elementos de seguridad y resguardo de este recinto legislativo, para garantizar condiciones dignas y seguras de trabajo para ellos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

63. Del Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; a la Secretaría de Turismo; al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; a la Universidad Autónoma de Coahuila; a la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"; y al Ayuntamiento de Parras de la Fuente del estado de Coahuila, para la creación y operación de un Centro de Investigación e Innovación Agrícola y Enológica.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

64. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación con la contaminación del río Zahuapan, ubicado en el estado de Tlaxcala.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



65. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITAN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A EFECTO DE PROMOVER LA INTERRELACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL CAMPO DE LA ASISTENCIA SOCIAL, lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, se encuentra reconocido, primordialmente, por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

...
(El énfasis es añadido)



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogos en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Mexicano el 21 de septiembre de 1990, manifiesta en su artículo 28 lo siguiente:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) ...

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) ...

...

(El énfasis es añadido)

De manera específica, el derecho fundamental a la educación básica, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tiene una dimensión subjetiva como derecho individual y una dimensión social o institucional, por su conexión con la autonomía personal y el funcionamiento de una sociedad democrática.

Es así que el contenido mínimo del derecho a la educación obligatoria, siendo ésta la básica y media superior, es la provisión del entrenamiento intelectual necesario para dotar de autonomía a las personas y habilitarlas como miembros de una sociedad democrática de tipo deliberativo, por lo que cualquier afectación a este derecho exige una justificación y un escrutinio especialmente intensos.¹

¹ Época; Décima Época. Registro: 2015299. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a/JJ. 81/2017 (10a.). Página: 184. DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN BÁSICA. TIENE UNA DIMENSIÓN SUBJETIVA COMO DERECHO INDIVIDUAL Y UNA DIMENSIÓN SOCIAL O INSTITUCIONAL, POR SU CONEXIÓN CON LA AUTONOMÍA PERSONAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. El contenido mínimo del derecho a la educación obligatoria (básica y media superior) es la provisión del entrenamiento intelectual necesario para dotar de autonomía a las personas y habilitarlas como miembros de una sociedad democrática. Por



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

En esta lógica, resulta menester atender el principio del interés superior de la niñez como el conjunto de acciones y procesos encaminados a garantizar el desarrollo integral y una vida digna a niñas, niños y adolescentes, a efecto de que puedan gozar del máximo bienestar posible en el ejercicio del derecho a la educación y de otros derechos humanos.

A nivel constitucional, la reforma de 2011 reformó el artículo 4° constitucional para instaurar el principio del interés superior de la niñez y establecer que, entre otras necesidades, las niñas y niños tienen derecho a la satisfacción de su educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, para lo cual, ascendientes, tutores, custodios y el Estado, tienen obligaciones:

Artículo 4°. ...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

...

(El énfasis es añadido)

En materia educativa, garantizar el mejor ambiente escolar posible es fundamental para el ejercicio pleno del derecho a la educación, toda vez que velar por la protección,

ello, el derecho humano a la educación, además de una vertiente subjetiva como derecho individual de todas las personas, tiene una dimensión social o institucional, pues la existencia de personas educadas es una condición necesaria para el funcionamiento de una sociedad democrática, ya que la deliberación pública no puede llevarse a cabo sin una sociedad informada, vigilante, participativa, atenta a las cuestiones públicas y capaz de intervenir competentemente en la discusión democrática. Así, el derecho humano a la educación, al igual que otros derechos como la libertad de expresión e información, tiene además una dimensión social que lo dota de una especial relevancia, porque es una condición necesaria para el funcionamiento de una sociedad democrática de tipo deliberativo, por lo que cualquier afectación a este derecho exige una justificación y un escrutinio especialmente intensos.

Página 3 de 13



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogos en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes, coadyuvará al desarrollo de habilidades y competencias académicas, así como de su inteligencia emocional y habilidades psicosociales.

Así mismo, la Primera Sala de la SCJN se ha pronunciado respecto al fomento de un ambiente escolar libre de violencia para los educandos como un factor primordial para su desarrollo, bajo el argumento de que uno de los fines de la educación es transmitir los valores que hacen posible una vida en sociedad, como lo es el respeto.²

En la misma línea, el Representante Especial del Secretariado General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, ha expuesto tres razones principales por las que se debe procurar un ambiente libre de violencia en las escuelas:

- (a) El ambiente violento dentro de las escuelas fomenta el bajo desempeño académico.
- (b) El ambiente violento dentro de las escuelas tiene una injerencia negativa en la cohesión social.
- (c) Un ambiente escolar sano tiene una consecuencia positiva en el desarrollo de los países y las condiciones de vida de sus ciudadanos.³

² Época: Décima Época. Registro: 2010221. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 23, Octubre de 2015, Tomo II. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a. CCCII/2015 (10a.). Página: 1651. DERECHO A LA EDUCACIÓN. IMPLICA EL DEBER DE IMPARTIRLA EN UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA. La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para realizar otros derechos humanos. Ahora bien, la educación a que tiene derecho todo niño es aquella que se concibe para prepararlo para la vida cotidiana, fortalecer su capacidad de disfrutar de todos los derechos humanos y fomentar una cultura en la que prevalezcan los valores de éstos. Asimismo, los niños tienen derecho a recibir educación que les provea las capacidades necesarias para desarrollarse y superarse en la vida. Por tanto, la prestación del servicio educativo debe transmitir los valores que hacen posible la vida en sociedad, de forma singular, el respeto a todos los derechos y las libertades fundamentales, a los bienes jurídicos ajenos y los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo. En este sentido, las escuelas juegan un rol crítico en la construcción de la resiliencia y sentimientos de bienestar del niño, que han sido también vinculados a reducir la posibilidad de que éste sea victimizado en el futuro, por lo que el Estado debe garantizar el respeto a todos sus derechos humanos en el centro escolar, y avalar que se promueva una cultura de respeto a éstos. Así, es primordial que la educación se preste en un ambiente seguro y estimulante para el niño, para lo cual, las escuelas deben proveer un ambiente libre de violencia, pues aquél tiene derecho a sentirse seguro en la escuela y a no verse sometido a la opresión o humillación recurrente del hostigamiento, ya que no es exagerado señalar que la seguridad del niño en el centro escolar constituye una base fundamental para ejercer su derecho a la educación.

³ Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Contra los Niños, *Combatiendo la violencia en las escuelas: Una perspectiva global*, Disponible en: https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/facilitating_violence_in_schools_spanish.pdf



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

Si bien la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de septiembre de 2019, refiere que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios luchará contra la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez, mujeres, personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad, se advierten pendientes en materia de política pública orientada a garantizar la transversalidad de dichos criterios.

No pasa desapercibido el artículo 73 de la Ley General de Educación, el cual dispone que en la impartición de educación para menores de dieciocho años, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos.

En consecuencia, los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado a los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como de protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.

Precisamente, cuando los docentes, el personal que labora en los planteles educativos, así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito en agravio a los educandos, lo deberán hacer del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

De lo anterior se desprende que, observando el sentido de la comunidad y solidaridad, e involucrando a educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores, personal de apoyo y asistencia a la educación, con funciones directivas o de supervisión, las autoridades educativas llevarán a cabo, en el ámbito de su competencia, las siguientes acciones:

Artículo 74.

I. Diseñar y aplicar estrategias educativas que generen ambientes basados en una cultura de la paz, para fortalecer la cohesión comunitaria y una convivencia democrática;

II.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

III. Proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas;

IV. Establecer los mecanismos gratuitos de asesoría, orientación, reporte de casos y de protección para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que estén involucrados en violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, procurando ofrecer servicios remotos de atención, a través de una línea pública telefónica u otros medios electrónicos;

V. Solicitar a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer las causas y la incidencia del fenómeno de violencia o maltrato entre escolares en cualquier tipo, ya sea psicológica, física o cibernética, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los educandos, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades, así como las medidas para atender dicha problemática;

VI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con los sectores públicos, privados y sociales, para promover los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y el fomento de la cultura de la paz, resolución no violenta de conflictos, fortalecimiento de la cohesión comunitaria y convivencia armónica dentro de las escuelas;

VII. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes las conductas que pueden resultar constitutivas de infracciones o delitos cometidos en contra de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes por el ejercicio de cualquier maltrato o tipo de violencia en el entorno escolar, familiar o comunitario, así como promover su defensa en las instancias administrativas o judiciales;

VIII. Realizar campañas, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia o maltrato, ya sea psicológico, físico o cibernético, en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social, y

IX. ...



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los lineamientos para los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento de este artículo, entre otros, para la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa.

(El énfasis es añadido).

Dichas disposiciones adquieren especial relevancia a la luz del cruel asesinato de la pequeña Fátima, de apenas siete años, quien el 11 de febrero fue raptada de su escuela en Tulyehualco, Xochimilco en la Ciudad de México, y posteriormente, brutalmente asesinada.

Además de la investigación administrativa de la escuela para establecer si hubo fallas u omisiones en el protocolo establecido para la entrega de menores al término de la jornada escolar, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CdMx) informó -dos días después de que el cuerpo de Fátima fuera localizado por policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)- que en noviembre de 2015 abrió un expediente por descuido y maltrato emocional hacia un niño y dos niñas, una de ellas Fátima, que en ese momento tenía dos años de edad.

A través de un comunicado, la dependencia indicó que, en la fecha referida, un trabajador social del DIF capitalino acudió al domicilio donde localizó a la madre de la menor, quien informó que estaba siendo atendida por una trabajadora social del DIF nacional, dando por concluido el expediente en febrero de 2016.

Posteriormente, en julio de 2017, la dependencia refiere que recibió una llamada telefónica de quien dijera ser tía de la menor, en ese momento, de cuatro años de edad, señalando que existía descuido y negligencia generado por la progenitora y el padrastro, y quien solicitara orientación para el proceso de guarda y custodia de sus sobrinos.

Aún y cuando se presume que la orientación solicitada fue proporcionada, posterior a esa fecha no hubo mayor interacción con la solicitante, por lo que, claramente hubo una falta de coordinación con las autoridades educativas para advertir de la problemática de violencia en el círculo familiar.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

Fátima no fue la única. Al igual que ella, entre 2012 y el primer trimestre de 2019, casi un centenar de niñas y adolescentes, de entre uno y 17 años, fueron tan sólo asesinadas en la capital del país, de acuerdo con información del Instituto de Ciencias Forenses (Incifo).⁴

En 4 de cada 10 de casos, es decir, 39 homicidios, las víctimas no superan los diez años. De ellos, en 22 ya existía un reporte en el que se especifica que eran niñas maltratadas por el padre, madre, padrastro o madrastra, e incluso en 4 casos se señaló que hubo violación por parte de alguno de los familiares.

Si bien, corresponde a las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas, de la Ciudad de México y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitir los lineamientos de los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno familiar, después de una búsqueda en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que remitiera a disposiciones de carácter general en esta materia, no fue posible encontrar dicha información.

No pasa desapercibido que mediante boletín de la SEP, del pasado 26 de enero, se dio a conocer que la dependencia presentó proyecto de lineamientos de las "Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros para escuelas de Educación Básica del país" ante el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU),⁵ como respuesta a los lamentables hechos que han ocurrido al interior de los planteles con armas de fuego, ni la "Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en Ciudad de México",⁶ como apoyo para el orden y control de la entrada y salida de los alumnos en las instalaciones escolares, con la organización de personal educativo, madres y padres de familia o tutores.

⁴ El Universal. *Fátima y las casi 100 niñas y adolescentes que han sido asesinadas en la CDMX*. 18 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/fatima-y-las-casi-100-ninas-y-adolescentes-que-han-sido-asesinadas-en-la-cdmx>

⁵ Secretaría de Educación Pública. *Boletín No. 27 Presenta SEP proyecto de lineamientos para garantizar entornos escolares seguros y libres de violencia*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-27-presenta-sep-proyecto-de-lineamientos-para-garantizar-entornos-escolares-seguros-y-libres-de-violencia?idiom=es>

⁶ Secretaría de Educación Pública. *Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación*. 18 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/guia-operativa-para-la-organizacion-y-funcionamiento-de-los-servicios-de-educacion?idiom=es>



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

Sin embargo, ninguna de las guías arriba mencionadas aborda el protocolo a seguir en caso de advertir violencia en el núcleo familiar.

Es precisamente la Ley General de Educación la que establece que la educación que imparta el Estado promoverá el respeto a las familias, a efecto de reconocer su importancia como los núcleos básicos de la sociedad y en este sentido, constituirse como espacios libres de cualquier tipo de violencia.

De manera paralela, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 6, principios rectores que deberán atender las autoridades para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre los que destacan:

Artículo 6. ...

- I. El interés superior de la niñez;**
- II. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en tratados internacionales;**
- III. La igualdad sustantiva;**
- IV. La no discriminación;**
- V. La inclusión;**
- VI. El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;**
- VII. ...**
- VIII. ...**
- IX. La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades;**
- X. La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales;**
- XI. La autonomía progresiva;**
- XII. El principio pro persona;**
- XIII. El acceso a una vida libre de violencia;**
- XIV. La accesibilidad;**
- XV. El derecho al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad.**

Asimismo, los artículos 11 y 43 de la misma Ley, reconocen el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, crecimiento saludable y armonioso en todos los aspectos de su vida; así como el deber de todos los miembros de la sociedad de brindar el respeto y auxilio para su protección.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogos en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

Mientras que, el derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal, se encuentran consagrados en los artículos 46, 47 y 48 del citado ordenamiento, que establecen lo siguiente:

Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

- I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;***
- II. a la VII. ...***

Artículo 48. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana.

La recuperación y restitución de derechos a que se refiere el párrafo anterior se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud física y psicológica, el respeto y la dignidad de niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales deben proteger el derecho y la garantía de seguridad jurídica establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables, estando obligados a observar la protección y prevalencia del interés superior de la niñez.

Los casos no son aislados, toda vez que han existido denuncias de casos en los que niñas, niños y adolescentes, han sido víctimas de trasgresiones.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

La organización *Guardianes* destaca en el estudio de "Percepción del abuso sexual infantil en México 2016-2018", que 7 de cada 100 de los adultos encuestados para la investigación, reportaron haber sufrido abuso sexual en la infancia, así como que la primera persona en cometer dicha violación fueron sujetos del círculo familiar como el padre, los abuelos, tios, entre otros.⁷

En concordancia con dichos datos, el director ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México, reveló que 8 de cada 10 casos de violencia sexual son perpetrados en espacios de protección como el hogar, instituciones educativas, entre otros.⁸

En el caso de Nuevo León, de acuerdo con Guillermo Rocha González, coordinador del departamento de atención a urgencias psicológicas de la Facultad de Psicología (Fapsi) de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), en los últimos tres o cuatro años las consultas de menores de edad víctimas de algún tipo de delito sexual han ido a la alza.⁹

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tuvo registro en 2018 de mil 253 menores de edad que fueron privadas de su libertad, 267 de ellas tenía entre 0 y 4 años; 198 de 5 a 9 años; 377 tenían entre 10 y 14 años; mientras que 411 eran de 15 a 17 años de edad. En esta estadística, Nuevo León ocupó el quinto lugar en registros, con 58 casos.¹⁰

Niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas; maltrato o abuso; abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos; víctimas de cualquier tipo de explotación; hijos de padres que padezcan enfermedades

⁷ *Percepción del abuso sexual infantil en México. Comparativo 2016-2018*. Disponible en: <http://guardianes.org.mx/2018/11/14/percepcion-del-abuso-sexual-infantil-en-mexico-comparativo-2016-2018/>

⁸ Vanguardia. *En el hogar, 60% de abuso sexual a menores; familiares, principales agresores*. 19 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/en-el-hogar-60-de-abuso-sexual-menores-familiares-principales-agresores>

⁹ César Cubero. *En NL, casos de menores de víctimas de delitos sexuales van al alza*. 22 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/nl-casos-menores-victimas-delitos-sexuales-alza>

¹⁰ Sin Embargo. *Ningún gobierno ha atendido las alertas por asesinatos y delitos contra niñas en México: ONGs*. 19 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/19-02-2020/3733194>



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogos en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

terminales o en condiciones de extrema pobreza; son sujetos de la asistencia social que requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración.¹¹

Al ser servicios básicos de salud en materia de asistencia social: el ejercicio de la tutela de los menores, en los términos de las disposiciones legales aplicables; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración familiar; la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la representación jurídica y la promoción de su sano desarrollo físico, mental y social; el fomento de acciones de paternidad responsable, que propicien la preservación de los derechos de la niñez a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental; corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, promover la interrelación sistemática con las autoridades educativas, de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas.¹²

La educación debe fundamentarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas atendiendo al interés superior de la niñez, lo que conllevará al acceso, permanencia y participación de niñas, niños y adolescentes en los servicios educativos, donde las maestras y maestros, como lo dicta la Ley, deben ser agentes fundamentales del proceso educativo.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que es deber del Estado asegurar que las condiciones del entorno sean idóneas para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una etapa formativa de su persona, con lineamientos y protocolos claros de actuación que permitan advertir el riesgo al que pueden estar expuestos los menores.

Es urgente actuar con prevención, y no a la inmediatez, pues es precisamente la omisión de las autoridades competentes, parte responsable de la actual crisis de violencia contra niñas y adolescentes.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

¹¹ Artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

¹² Artículo 172 de la Ley General de Salud y Artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITAN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A EFECTO DE PROMOVER LA INTERRELACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL CAMPO DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, emitan los lineamientos para los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de promover la interrelación de acciones entre las instituciones públicas en el campo de la asistencia social.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República



66. El Sen. Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Baja California Sur para que en la elaboración del tabulador de percepciones ordinarias del personal operativo considere incrementar las remuneraciones de dicho personal a cuando menos el promedio nacional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

67. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Protección Civil del estado de Veracruz a que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, presente un informe pormenorizado sobre las acciones llevadas a cabo para combatir los incendios registrados durante el mes de enero.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



68. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que inicie el procedimiento respectivo y, en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INICIE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y EN SU CASO, FORMULE RECOMENDACIÓN GENERAL A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA FEDERAL Y HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE QUE, EN LA PRESERVACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA, LA ACTUACIÓN Y REACCIÓN POLICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIOS GARANTICE EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS**, lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad.

El fundamento de los derechos humanos se encuentra en la dignidad y el valor de la persona humana, irreductible que ha sido reconocido por instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de San José, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos en 1993.¹

Derivado del Decreto por el que se reformó y adicionó el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 13 de septiembre de 1999,² el Congreso de la Unión así como las legislaturas de las entidades federativas establecerían organismos de protección de los Derechos Humanos, los que conocerían de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violaran estos derechos.

Para efectos de lo anterior, el Congreso de la Unión denominó como organismo en esta materia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que contaría con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Históricamente, la CNDH como órgano constitucional autónomo, fue muestra de un gran avance en la función del *Ombudsperson* en México, una conquista de la lucha y clamor ciudadano que exigió al Estado cumplir con su función de protección y defensa de los derechos de todos los mexicanos y de las personas que se encuentren dentro del territorio nacional, de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano es Parte.

Su importancia para la función pública en nuestro país es innegable, máxime si se toma en cuenta que el camino recorrido en la materia, aunque extenso es aún inconcluso, y los retos que prevalecen son todavía considerables.

Con la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, se sitúa a las personas en el centro de la actividad del Estado, lo que reitera para éste un compromiso permanente que implica asumir la responsabilidad de su salvaguarda

¹ CNDH México. *Contra el abuso del poder, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos defiende y promueve tus Derechos Humanos*. Cuarta edición: agosto, 2016, ISBN: 978-607-729-225-8

² Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-DC01.pdf>



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

y contribuir al sostenimiento, procuración y garantía de las libertades, seguridad, desarrollo y bien común, teniendo como base el principio *pro persona*.

A nivel internacional, la CNDH se ha distinguido por su activa participación en diversos foros internacionales, dentro de los que cabe destacar al Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC).

Sin embargo, hablar del respeto a los derechos humanos en nuestro país no es labor sencilla, toda vez que el terreno es endeble y en algunos aspectos hasta abrumador.

México está pasando por una crisis extremadamente preocupante por la violencia que se vive en el país, donde se ha convertido en un auténtico reto, en primera instancia, hacer efectiva la justicia y a la vez, garantizar la reparación del daño a las víctimas y familiares de ellas.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las cifras de incidencia delictiva que refieren la ocurrencia de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, mostraron la siguiente tendencia durante los últimos cinco años:

Tabla 1. Incidencia Delictiva del Fuero Común 2015-2019

Clasificación de delitos	2015	2016	2017	2018	2019
Delitos contra la vida y la integridad corporal	216,866	220,780	241,552	237,998	251,717
Delitos contra la libertad personal	12,281	13,963	17,139	19,066	21,262
Delitos contra la libertad y la seguridad sexual	31,171	35,102	36,933	42,929	51,146
Delitos contra el patrimonio	798,605	868,051	1,024,780	1,022,986	1,017,509
Delitos contra la familia	164,178	191,384	206,320	214,056	238,506
Delitos contra la sociedad	4,721	5,323	5,397	7,647	10,087



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

Delitos contra otros bienes jurídicos afectados	308,661	323,946	352,686	379,966	425,414
---	---------	---------	---------	---------	---------

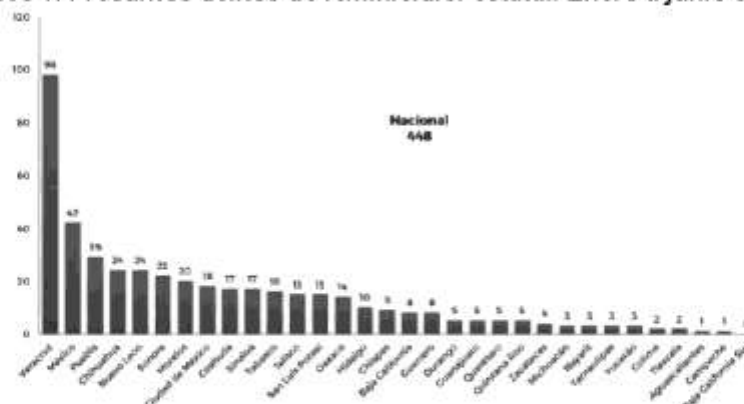
Fuente: Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En un lustro, los delitos contra la vida y la integridad corporal crecieron en un 16%; los delitos contra la libertad personal en un 73%; los delitos contra la libertad y la seguridad sexual en un 64%; los delitos contra el patrimonio en un 27%; los delitos contra la familia en un 45%; los delitos contra la sociedad aumentaron en más del doble; y los delitos contra otros bienes jurídicos afectados en un 37%.

Ahora bien, en materia de violencia de género, impera una crisis generalizada y sistemática que se complementa con un marco estructural de corrupción e impunidad.

De enero a junio de 2019, las entidades federativas con mayor número de presuntos delitos de feminicidio fueron: Veracruz, Estado de México, Puebla, Nuevo León,³ Sonora, Morelos y la Ciudad de México, tal como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Presuntos delitos de feminicidio: estatal. Enero a junio de 2019





Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

A nivel nacional, la tendencia en aumento se mantuvo, pues 2019 se enmarca como el año más violento del que se tenga registro, donde no pasa desapercibido que se trata del quinto año consecutivo con un incremento en el número de homicidios en el país, cifra que creció hasta en un 57% en algunas entidades.

Del análisis de datos proporcionados por el SESNSP tenemos que:

- Durante 2019, por día, hubo un aproximado de 689 delitos contra la vida y la integridad corporal, entre los que se encuentran el homicidio y el feminicidio.
- Durante 2019, por día, hubo un aproximado de 58 delitos contra la libertad personal, tales como secuestro, tráfico de menores o rapto.
- En el mismo año, ocurrieron aproximadamente 140 delitos por día contra la libertad y la seguridad sexual, tales como abuso, acoso y hostigamiento sexual; violación simple y equiparada; incesto; entre otros.
- Y por lo que corresponde a los delitos contra la familia entre los que se encuentran la violencia familiar y la violencia de género en todas sus modalidades, se calcula un aproximado de 653 delitos por día durante 2019.

Concatenado a ello, el SESNSP también proporcionó información relativa al número de víctimas registradas en averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, revelando la siguiente información:

Tabla 2. Víctimas de Delitos del Fuero Común 2015-2019

Clasificación de delitos	2015	2016	2017	2018	2019
Víctimas de delitos contra la vida y la integridad corporal	242,001	246,090	267,822	266,605	286,651
Víctimas de delitos contra la libertad personal	14,581	16,289	19,710	21,937	24,140
Víctimas de delitos contra el patrimonio	5,277	5,395	5,947	6,606	8,523



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

Victimas de delitos contra la sociedad	5,945	6,068	6,009	8,882	11,630
--	-------	-------	-------	-------	--------

Fuente: Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Cabe mencionar que para cada delito pueden registrarse una o más víctimas, toda vez que las víctimas directas son denominadas por la Ley General de Víctimas como aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.⁴

Como víctimas indirectas se encuentran los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella; y como víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima, ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

Dicho esto, para los delitos considerados como prioritarios se muestra para todos una tendencia en aumento en el número de víctimas de 2018 al 2019, entre los que se encuentra el feminicidio.

**Tabla 3. Víctimas de delitos prioritarios
Diferencia porcentual 2018-2019**

Presuntos delitos	2018	2019	Aumento	Porcentaje
Homicidio doloso	33,743	34,582	839	2.5%
Feminicidio	912	1,006	94	10.3%
Secuestro	1,559	1,614	55	3.5%
Extorsión	6,606	8,523	1,917	29.0%
Trata de Personas	572	644	72	12.6%

Fuente: Informe de Incidencia Delictiva Fuero Común, Centro Nacional de Información, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

⁴ Artículo 4 de la Ley General de Víctimas.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

Es así que, ante la incuestionable importancia que tiene la CNDH para la vida institucional democrática de nuestro Estado, resulta fundamental que, con fundamento en el artículo 6º, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el organismo formule recomendación pública a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC) y a sus homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo. Es a la vez, un obstáculo importante para el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible.

De acuerdo con el CEPAL, de 221 países, México ocupa el número 23 en cuanto a feminicidios.

Tras los acontecimientos ocurridos el pasado 09 de febrero de 2020, donde la joven Ingrid Escamilla fue ultimada y desollada por su expareja, los medios de comunicación a través de los distintos diarios de circulación nacional difundieron imágenes que obtendrían presuntamente de especialistas forenses y policías que, como primeros respondientes, atendieron el caso.

Resulta de vital importancia atender el actuar de los servidores ante la difusión del material fotográfico, toda vez que se infringió la protección de la cadena de custodia, por lo que la investigación podría verse afectada.

Cabe mencionar que, el artículo 227 del Código Nacional de Procedimientos Penales señala:

Artículo 227. Cadena de custodia La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

(El énfasis es propio).

De conformidad con el artículo 228 de dicho ordenamiento, los responsables de la aplicación de la cadena de custodia son quienes, en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de la Ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

De manera que, en el caso particular, podemos asumir que los primeros respondientes tuvieron la responsabilidad legal de salvaguardar aquellos indicios que facilitarían el proceso de investigación.

En suma, la difusión de las imágenes de los delitos de feminicidio representa una violación a los derechos humanos de las víctimas y sus familiares, así como un abuso de las autoridades responsables en el ejercicio y cumplimiento de los procesos que realizan para garantizar el derecho de las partes y el debido proceso.

A la par, en el caso especial de niñas, niños y adolescentes, resulta menester atender el principio del interés superior de la niñez como el conjunto de acciones y procesos encaminados a garantizar su derecho a la vida, a la supervivencia, a la dignidad y a su integridad, y en ese sentido, a la corresponsabilidad de las autoridades.

La prevalencia de actos y acciones violatorias a los derechos humanos, no pasa por alto la relación que guardan con el Estado de Derecho, la cultura de la legalidad y hasta la corrupción, que son aún más visibles a la luz de los lamentables sucesos en materia de violencia de género y del delito de feminicidio.

Es momento de actuar y atender de manera decidida y coherente el delito de feminicidio.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INICIE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y EN SU CASO, FORMULE RECOMENDACIÓN GENERAL A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA FEDERAL Y HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE QUE, EN LA PRESERVACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA, LA ACTUACIÓN Y REACCIÓN POLICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIOS GARANTICE EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento respectivo y en su caso, formule recomendación general a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y homólogas en las entidades federativas; así como a la Fiscalía General de la República y de las entidades federativas, a efecto de que, en la preservación de la cadena de custodia, la actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios garantice el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de las víctimas de estos delitos.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República

Página 9 de 9



69. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de guerrero para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, fortalezca las acciones tendientes a prevenir, detectar y combatir oportunamente los incendios forestales en dicha entidad federativa.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



70. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SADER y al Director en jefe del SENASICA a que refuercen los mecanismos de inspección y vigilancia que eviten el ingreso a Baja California Sur de fruta proveniente del interior de la República, a fin de preservar el estatus de estado libre de mosca de la fruta.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E**

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SADER Y AL DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA A QUE SE REFUERZEN LOS MECANISMOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE EVITEN EL INGRESO A BAJA CALIFORNIA SUR DE FRUTA PROVENIENTE DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, A FIN DE PRESERVAR EL ESTATUS DE ESTADO LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las condiciones especiales de Baja California Sur, su clima y la calidad e inocuidad de sus cosechas, han logrado que se genere una producción frutícola importante, que ha ido creciendo cada año, sustituyéndose con ello los cultivos tradicionales, en beneficio del uso óptimo del agua y de la economía estatal.

De acuerdo con datos de la propia SAGARPA, hoy SADER, Baja California Sur contaba en 2015 con 9,950 hectáreas de especies frutícolas, en la cuales destacan la naranja, el mango, la toronja, el dátil, la guayaba, la ciruela, la higuera, entre otras, destacando 2,680 de cítricos y 1,097 de mango, con lo cual se obtenían 41,436 toneladas, en beneficio de 1,299 productores de carácter privado y social.

Los cítricos son comercializados al macizo continental y al Estado de California, en los Estados Unidos de América; en cuanto al mango se han promovido canales de comercialización por su condición de orgánico y libres de tratamientos cuarentenario y el higo que se cosecha en la zona norte del Estado se exporta a China.

Por cuanto hace a la producción frutícola por municipios, en Mulegé se cosecha mango, higos y cítricos; en Loreto mango y cítricos; en Comondú cítricos; La Paz cítricos y mango y en Los Cabos mango, principalmente.

La plaga que más preocupa a la fruticultura en Baja California Sur es la mosca de la fruta, ya que ésta provoca un daño directo sobre el fruto que puede llevar hasta la pérdida total de las cosechas.

No obstante que la entidad enfrentó en el pasado este tipo de plaga, gracias a intensos esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y productores, se combatió y erradicó en 1996, en especial las moscas *anastrepha ludens* y *anastrepha obliqua*, lo que permitió ser reconocido en 1998 por la Dirección General de Sanidad Vegetal como un Estado libre de la mosca de la fruta, y por los Estados Unidos los municipios de Comondú,



Loreto y Mulegé en 1999, y posteriormente La Paz y Los Cabos, con lo cual se logró así alcanzar dicha calidad en todo el Estado.

El establecimiento y mantenimiento como zona libre de moscas de la fruta, la cual es reconocida actualmente por EEUU, Japón, Unión Europea y Australia, le ha permitido a los productores de la entidad la exportación de frutos sin tratamiento cuarentenario de postcosecha; asimismo, al estar ausente la plaga no se realizan actividades de control y se disminuyen costos y daños al ambiente por la reducción del uso de insecticidas.

Para mantener este estatus se han establecido en la entidad mecanismos permanentes de revisión en puntos de verificación para prevenir el ingreso de plagas, principalmente en Guerrero Negro; en el puerto de Pichilingue; el Km. 21 de la Carretera La Paz-Cd. Constitución, y los Aeropuertos de La Paz y Los Cabos; es decir, en la entidad se cuenta con un control de entrada para evitar la introducción de este tipo de riesgo.

Sin embargo existe una gran preocupación en el Estado porque en fechas recientes se han presentado casos de introducción de fruta proveniente del macizo continental en las que se han detectado por parte del Comité estatal de Sanidad Vegetal larvas de mosca en plataformas y frutas en lugares como el Puerto de Pichilingue, en La Paz, Baja California Sur, actos que conforme a la Ley Federal de Sanidad Vegetal pueden ser incluso constitutivos de delito.

Organizaciones dedicadas a la actividad frutícola como la Asociación Agrícola Local; Citricultores de Comondú y Loreto; la Unión de Ejidos 20 de Noviembre; Ejidos Unidos de Comondú S.P.R.; los Productores del Ejido Gustavo Díaz Ordaz; los Presidentes de las Juntas Locales de Sanidad de La Paz, Comondú-Loreto, Los Cabos y Mulegé, han externado ante diversas autoridades este problema y el grave impacto que puede generar la introducción de la mosca de la fruta al Estado.

Esta situación que se ha detectado en la entidad es consecuencia de la falta de revisión en diversos puntos de verificación del país, en los cuales se llevaba a cabo dicha revisión, lo cual pondría en peligro el estatus con que cuenta el Estado.

Ante este peligro **los productores sudcalifornianos demandan la necesidad de que se tomen a la brevedad posible medidas más estrictas**, sobre todo en los **puntos de verificación interna en los Estados de Jalisco y Nayarit**, para blindar al Estado de Baja California Sur contra el ingreso de esta plaga de la fruta proveniente del interior de la República, así como también las que puedan introducirse por el norte de la Península, mediante acciones emergentes que preserven nuestro estatus fitosanitario.

Específicamente, se requiere establecer medidas más estrictas en los puntos de verificación ubicados en la Unidad de Verificación en la Central de Abastos de Guadalajara, Jalisco; el P.V.I. Planta de Tratamiento de La Concha; la Planta de Tratamiento de Amatitán, y los terceros especialistas que expiden los Certificados Fitosanitarios, así como los P.V.I. en los puntos de entrada a Baja California Sur por donde transitan los productos hospederos de esta plaga.

Es decir, esta prevención no sólo debe hacerse a la entrada a Baja California Sur, donde ya se hace a través de muchos esfuerzos, el problema principal se origina en la falta de operación de los puntos de revisión en lugares clave como la Central de Abastos, en la ciudad de Guadalajara, y en las carreteras de los estados de Jalisco y Nayarit, trayecto donde transitan los productos con destino a nuestra entidad.

Este problema es de la mayor relevancia porque en caso de perderse el estatus fitosanitario por esta causa, además del daño directo a la exportación, se vería afectada toda la agricultura sudcaliforniana, la del Valle



de Santo Domingo, de La Paz, Todos santos, San José del Cabo, La Purísima, Los Comondú; la zona de Mulegé, el Valle del Vizcaíno, o los temporaleros de Las Pocitas y Santa Rita, pueblos que viven de la agricultura y que aunque algunos no siembren hortalizas ni cítricos, la pérdida de dicho estatus limitaría el cambio de patrón de cultivos, así como los esfuerzos que se realizan para el ahorro del agua.

Por todo lo anterior, la SADER, en coordinación con SENASICA deben tomar acciones inmediatas que permitan mantener dicho estatus en Baja California Sur, a fin de impedir que se pierda la capacidad de exportación y se afecte la comercialización estatal de cítricos, higos y mangos, que representa una producción de 4,855 toneladas, lo cual significaría un fuerte golpe a los productores estatales.

La falta de controles más severos para evitar la entrada de productos contaminados por plaga a la entidad constituye un grave peligro para la fruticultura sudcaliforniana, que no sólo impactaría **a la economía de quienes se dedican a esta actividad, sino a todo el proceso de reconversión de cultivos** que ha ido generándose en el Estado desde hace algunos lustros.

Por ello, deseamos solicitar a los Titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a **fortalecer los puntos de revisión interna que eviten la entrada de moscas de la fruta al Estado de Baja California Sur, así como para que se apliquen las sanciones más severas a quienes infrinjan la legislación vigente.**

Por lo expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al **Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**, a llevar a cabo, con base en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, su Reglamento y demás disposiciones que de ella deriven, **acciones emergentes para fortalecer los puntos de revisión y verificación de sanidad vegetal en los Estados de Jalisco y Nayarit, para blindar al Estado de Baja California Sur de manera efectiva contra el ingreso de la mosca de la fruta** proveniente del interior de la República, así como del norte de la Península, a fin de preservar en la entidad el estatus fitosanitario de Estado Libre de la Mosca de la Fruta, para evitar restricciones que puedan limitar la exportación y movilización de la producción frutícola del Estado, con lo cual se proteja eficazmente dicha actividad que genera un beneficio directo a todos los productores agrícolas del sector privado y social y una importante derrama económica en todo el Estado.

SEGUNDO. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al **Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**, informen a esta Soberanía sobre las condiciones de tiempo, modo, lugar y tipo de acciones fitosanitarias emergentes que llevarán a cabo, en atención al Punto de Acuerdo anterior.

Atentamente,
Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a veinte de febrero de 2020.



71. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente la desaparición y asesinato de una menor de edad en la Ciudad de México; y exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que intensifique las labores de investigación necesarias, con perspectiva de género, que permitan dar con la captura, procesar y sancionar al autor o los autores de este crimen.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL 18 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



72. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a que informe a esta Soberanía y a los habitantes del municipio de la Paz, Baja California Sur, sobre la adquisición, operación y riesgos de una barcaza de segunda mano, generadora de electricidad, y su correspondiente puerto marítimo.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E**

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE INFORME CON AMPLITUD A ESTA SOBERANÍA Y A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SOBRE LA ADQUISICIÓN, OPERACIÓN Y RIESGOS DE UNA BARCAZA DE SEGUNDA MANO, GENERADORA DE ELECTRICIDAD, Y SU CORRESPONDIENTE PUERTO MARÍTIMO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 18 de febrero se publicó en medios nacionales y en los de Baja California Sur, una noticia importante que confirma lo anunciado en el mes de diciembre pasado en una “mañanera” presidencial, en el sentido de que **la Comisión Federal de Electricidad (CFE) comprará una barcaza “de segunda mano” para generar más electricidad a base de combustóleo**, como parte de las medidas para abastecer de energía eléctrica a la referida entidad, que ha sufrido crisis energéticas graves y repetidas desde hace varios meses.

Este proyecto ya se había anunciado desde el mes de diciembre del año pasado. El Director General de la CFE, en la conferencia mañanera del 9 de diciembre de 2019, indicó que para el año 2020 **entraría en funcionamiento una barcaza de generación Ciclo Combinado de emergencia**, que significaría un aumento de **108 Mega Watts (MW)** en el sistema eléctrico de Baja California Sur, que representa el **18% de la demanda máxima de la entidad** y empezaría a operar a partir de junio de 2020.

Asimismo, que de manera complementaria a la barcaza, la CFE instalará entre los meses de enero y febrero 4 (cuatro) turbinas aeroderivadas. Entre las dos fuentes generadoras de electricidad se brindaría al Estado un **aumento de 160 MW**.

Otros detalles informados por los medios de comunicación sobre la barcaza son que la embarcación servirá como unidad móvil de emergencia, con un **costo estimado de 400 millones de dólares americanos**. Su instalación se realizaría en **Punta Prieta**, lugar cercano a la Ciudad de La Paz, aunque derivado de las voces que se oponen a que se ubique en la Bahía de La Paz, han surgido comentarios de que podría ser instalada en Puerto San Carlos, municipio de Comondú, lo cual según un especialista no es posible, toda vez que la línea de transmisión que va de ese lugar a Loreto está saturada, por lo que aunque la instalaran y tuvieran más generación, esa línea de transmisión no les sería de utilidad y esas dos regiones seguirían con riesgos de apagones.



Este tipo de barcos-planta tienen **capacidad para instalar motores de generación eléctrica a base de hidrocarburos** como el gas natural, el combustóleo o el diésel y, por lo general, **se instalan en un puerto previamente adaptado para recibir la embarcación**, el cual, repetimos, **tendrá un costo de 100 millones de dólares americanos**. Cuando la **demanda eléctrica supera** lo previsto o en caso de **emergencias** (ambos supuestos suceden en el Estado), la planta generadora instalada en la barcaza **entrará en operación**.

El Director General de la CFE ha afirmado que **estos proyectos**, una vez que estén en funcionamiento, **rebajarán en un 30% las altas tarifas** que pagamos los sudcalifornianos, beneficio no menor, incluso deseable, pero, al parecer, con un potencial y alto costo de salud pública y contaminación ambiental.

Una de las **críticas naturales más fuertes**, es que se pretenda contratar, comprar o rentar una **barcaza** de segunda mano, es decir, **usada**. Se dice que **el barco-planta que pretende adquirir la CFE operaba desde hace al menos 10 (diez) años** en los puertos de Punta Cana, en **República Dominicana**. Este país hermano tiene un **historial reciente de rechazo a las barcasas de generación de electricidad**. Ponemos dos ejemplos consignados en diversos medios internacionales:

- 1 En marzo de 2017 el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales **suspendió la renovación de la licencia ambiental** a la empresa Seaboard/Transcontinental Capital Corporation **y le ordenó retirar su barcaza ubicada en el margen del río Ozama**. La causa de esta decisión fue que si bien dicha infraestructura funciona con gas natural, un 5% de su combustible es diésel, lo que representa un **riesgo potencial de contaminación por hidrocarburos** durante el trasiego de combustible y aceites lubricantes en las operaciones rutinarias. Además, el funcionamiento de la barcaza requiere la captación de agua del río Ozama para enfriar la máquina a través de intercambiadores de calor; una vez utilizada, dicha agua se devolvía al río, causando riesgos potenciales de contaminación acuífera.
- 2 En junio de 2018 el mismo Ministerio dominicano de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgó a la Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A. **un permiso para la operación de una barcaza de generación de electricidad en la bahía de Puerto Plata**, lo que causó conflicto entre la sociedad y la empresa permissionaria. La tensa situación generada por la permisión de esta infraestructura eléctrica hizo que la Procuraduría Ambiental suspendiera temporalmente los trabajos de instalación que ya se encontraban en etapa avanzada, hasta en tanto el Ministerio de Medio Ambiente concluyera las sesiones de las consultas públicas.

Existe, de entrada, descrita en los propios artículos periodísticos, un **rechazo generalizado a esta tecnología, por riesgosa y contaminante**. Además, se denuncia que este esfuerzo no resultará suficiente para garantizar la calidad del servicio de energía eléctrica que merecen los sudcalifornianos, quienes pagan las tarifas más altas del país y reciben el peor servicio público de electricidad.

Una cosa es cierta: las familias y empresas de Baja California Sur no han percibido en su vida diaria que la CFE se comporte como “una empresa de clase mundial”, por el contrario, reciben un trato caro, indigno, injusto, insalubre y contaminante de su entorno natural.

La CFE le sigue apostando a proyectos que afectan de manera negativa el medio ambiente y la salud de las personas. En esta Alta Tribuna he denunciado las prácticas de un organismo que no está interesado en cambiar de modelo de generación de electricidad y que no le importa incumplir con obligaciones de reducción de contaminantes a la atmósfera derivadas de tratados internacionales de los que México es Parte.



En un punto de acuerdo presentado recientemente sobre este tema, señalé que la CFE emitió el 5 de diciembre de 2019, a través del Diario Oficial de la Federación, una convocatoria de concurso abierto internacional para la realización del proyecto “351 CCI Baja California Sur VI”, Central de Combustión Interna de generación de electricidad, que se ubicará en La Paz, B.C.S. y utilizará como combustible 100% de combustóleo o una combinación de gas natural (90%) y combustóleo (10%).

Ahora, mientras dicha convocatoria se resuelve y el proyecto se construye, a pesar de que **contribuirá al aumento de la contaminación del aire de La Paz, sumándose a las emisiones de las otras plantas que se ubican en este mismo municipio**, la CFE instalará una **barcaza usada** y construirá un **puerto** para dicha barcaza, con un costo de por lo menos **500 millones de dólares americanos, sin considerar otras alternativas tecnológicas de fondo**, más **seguras** y de generación de **energía eléctrica de calidad**, como el proyecto del cable subacuático de electricidad, con una inversión de 1,000 millones de dólares, que había sido gestionado por el Gobernador de la entidad, Carlos Mendoza Davis, el cual nos conectaría al sistema eléctrico nacional y abarataría las elevadas tarifas que actualmente se pagan, pero que fue cancelado por el actual Gobierno Federal.

La CFE no ha sido clara en describir este proyecto de las barcazas, más bien existe al respecto una profunda opacidad, como la ha habido en los meses pasados respecto a las causas de los apagones recientes. Se ha concretado a decir en los medios de comunicación que “no tiene más información”. Nuevamente surgen diversas preguntas, ante la ausencia de transparencia y el conocimiento de estas medidas a través de *mañaneras* y periódicos:

¿Por qué la CFE ha optado por adquirir barcazas de segunda mano, con tecnología usada y contaminante que ya ha sido rechazada en los países donde ha operado de origen?

¿Por qué los sudcalifornianos somos ciudadanos de segunda y, según su *visión de clase mundial*, nos merecemos energía eléctrica de segunda mano?

¿La CFE ha analizado y evaluado los riesgos sociales, económicos, ambientales, de salud pública y otros asociados a la utilización de esta barcaza?

¿Bajo qué proceso administrativo se contrató esta barcaza que significa la mitad del costo de todo el proyecto del cable submarino, pero que no resuelve de manera definitiva el problema energético de Baja California Sur?

Dado que se pretende echar a andar esta infraestructura dentro de 4 (cuatro) meses ¿la CFE ha iniciado los procesos de gestión y obtención de autorizaciones, tales como los **permisos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE)**, la evaluación y resolución del **impacto social de la Secretaría de Energía**, la **autorización de impacto y riesgo ambiental de la SEMARNAT**, tanto por la operación de la barcaza como por la construcción del puerto, entre otras licencias productivas y ambientales, en observancia y cumplimiento de las leyes federales aplicables a este tipo de infraestructura de la industria eléctrica?

¿Por qué la CFE, la Secretaría de Energía, la CRE y la Presidencia de la República persisten en negarse a implementar otras alternativas tecnológicas, previamente aprobadas, para garantizar electricidad segura, barata y de calidad, mejoramiento económico, paz social y buena salud pública y ambiental, a la población de Baja California Sur?



Creemos que es tiempo, a más de un año de haber asumido su gestión, que el Poder Ejecutivo Federal rinda mejores cuentas a la gente sobre aspectos tan trascendentales para el desarrollo de la población sudcaliforniana, como es el abasto de energía eléctrica. No se vale que lancen proyectos mañaneros que son ocurrencias sin análisis fundados y después digan que no tienen información, ocultando los aspectos básicos que la gente merece conocer.

NO ESTAMOS EN CONTRA DE ALTERNATIVAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SOLUCIONEN LA PROBLEMÁTICA DE LOS SUDCALIFORNIANOS, vivida con drama durante el verano pasado. Estamos en contra de medidas que nos traten como personas de segunda y se nos cobren tarifas de primera, que se atiendan las necesidades eléctricas con altos costos sanitarios y ambientales, y que no aseguren electricidad permanente, segura y de calidad, a largo plazo, a esta entidad que tanto necesita de dicho energético para su desarrollo y bienestar integral y sustentable.

Nos preocupa que las soluciones al problema inminente de escasez de energía eléctrica que se avecina para este próximo verano, sea en el mediano plazo la licitación de dos plantas generadoras altamente contaminantes y en el corto plazo la de una barcaza que enfrentará graves dificultades para su operación y no se hayan considerado otras propuestas tecnológicas y proyectos de energía limpia viables.

Urge que el Gobierno federal actúe con seriedad y responsabilidad. Los sudcalifornianos no nos merecemos este trato.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a que **informe a esta Soberanía, de manera pormenorizada, las condiciones y características de adquisición, instalación y operación de la barcaza de segunda mano**, así como de la **infraestructura portuaria**, para la generación de electricidad a base de combustóleo o gas natural, para el Estado de Baja California Sur, anunciada en la conferencia mañanera del 9 de diciembre anterior.

SEGUNDO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a que informe a esta H. Soberanía sobre la **evaluación que haya realizado de los riesgos sociales, económicos, de salud y ambientales asociados al proyecto de la barcaza de segunda mano**, así como de la infraestructura portuaria, para la generación de electricidad a base de combustóleo o gas natural, para el Estado de Baja California Sur.

TERCERO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a que informe documentalmente ante esta H. Soberanía, sobre la **gestión, evaluación y, en su caso, obtención de los permisos y autorizaciones que deben obtenerse previamente a la instalación y operación de una barcaza de segunda mano**, así como de la **infraestructura portuaria**, para la generación de electricidad a base de combustóleo o gas natural, para el Estado de Baja California Sur, como son los permisos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la resolución del impacto social de la Secretaría de Energía y la autorización de impacto y riesgo ambiental de la SEMARNAT, entre otros, conforme lo disponen las leyes federales aplicables a este tipo de infraestructura de la industria eléctrica.



CUARTO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad **a que informe las causas por las cuales no se ha considerado reactivar el proyecto de cable subacuático de energía eléctrica**, así como de otras propuestas tecnológicas y proyectos de energía limpia viables, como los parques solares, de manera que paulatinamente vaya sustituyéndose la infraestructura eléctrica existente por proyectos tecnológicos más limpios, seguros y permanentes para la población y para el medio ambiente de la región de La Paz, y en general de todo el Estado de Baja California Sur.

Atentamente,

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a veinte de febrero de 2020.



73. De la Sen. María Antonio Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su Soberanía, a través de sus instancias estatales de seguridad pública, fortalezca mecanismos e implemente acciones en materia de seguridad pública para prevenir y erradicar los homicidios y feminicidios en la entidad.

Ciudad de México, a 20 de febrero del 2020

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, FORTALEZCA MECANISMOS E IMPLEMENTE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA PREVENIR Y ERRADICAR LOS HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD, SUSCRITA POR LA SENADORA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

La que suscribe, senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, por el estado de Jalisco, de la LXIV, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de la H. Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta al Gobierno del estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su soberanía, a través de sus instancias estatales de Seguridad Pública, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca mecanismos e implemente acciones en materia de seguridad pública que permitan prevenir, disminuir y erradicar el alto índice de delitos por homicidios y feminicidios en la entidad, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

Una de las responsabilidades fundamentales de los gobiernos de todo Estado nación es garantizar el derecho a la vida y seguridad de las personas, como lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos, en un ambiente de libertad, paz y justicia, con reconocimiento a la dignidad humana.

Dicho documento, señala en su artículo 3^o que:¹

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

El cumplimiento de compromisos establecidos en declaraciones, acuerdos, tratados o convenciones internacionales firmados por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) obliga a los gobiernos, a través de sus instituciones a contar con los marcos legales nacionales y locales que permitan garantizar los derechos de las personas para su mejor desarrollo.

¹ ONU. "Declaración Universal de Derechos Humanos". Consultada el 22 de enero de 2020 <https://www.unhcr.org/refugees/documents/4d9d871a/Translations/es.pdf>



Al respecto de la seguridad de las personas y la prevención del delito, la ONU ha impulsado encuentros en la materia. En su reciente Congreso celebrado en abril de 2015 en Qatar, en relación con la Prevención del Delito y Justicia Penal surgió la "Declaración de Doha", la cual manifestó, entre otros aspectos, que:²

"Esta Declaración orientada a la acción puede ayudar a fortalecer la labor colectiva de prevención del delito y justicia penal, promover el estado de derecho y contribuir al desarrollo sostenible."

El espíritu de la declaración reconoce la importancia que representa el impulso de sistemas de prevención del delito y justicia penal con base en criterios de eficacia e imparcialidad.

Asimismo, la declaración³ expresa el compromiso de impulsar enfoques holísticos (integrales) contra la delincuencia, la violencia, la corrupción y el terrorismo en sus distintas formas y manifestaciones; de una puesta en marcha de modo coordinado, con base en programas de carácter amplio de desarrollo social y económico para eliminación de la pobreza, con respeto a la pluralidad cultural, en un ambiente de paz e inclusión social.

En este sentido, los programas de carácter inclusivo deberán tomar en cuenta las causas y condiciones que generan la delincuencia; la formación apropiada de los responsables de salvaguardar el estado de derecho; la protección de los derechos humanos, la participación de la sociedad civil y el sector privado, en las estrategias de prevención del delito, entre otros aspectos.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la preservación de la vida en un ambiente de paz y bienestar social, preámbulo y base para la formulación de objetivos de alcance mundial para el desarrollo sostenible.

Por su parte la "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible", en relación con la seguridad de las personas establece, en su objetivo 16, un conjunto de metas con la finalidad de generar condiciones que permitan alcanzar tal desarrollo sostenible:⁴

OBJETIVO 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.*

Metas del Objetivo 16

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

² ONU. "DECLARACIÓN DE DOHA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA". Páginas 2 y 15. Consultado el 24 de enero de 2020. 19 abr. 2015. Informe del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre... del Delito y Justicia Penal en Doha, del 12 al 19 de abril de 2015, para reiterar... https://www.unodc.org/documents/congress/Declaration/V1504154_Spanish.pdf

³ ONU. Ob. Cit.

⁴ CEPAL. "La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo". Páginas 39 y 40. Consultado el 24 de enero de 2020. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/2/4/S1801141_es.pdf



16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16. a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16. b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

En julio de 2019, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD) dio a conocer el "Estudio Mundial 2019" en el cual se analizan cifras del 2017, apreciándose que en los últimos 30 años se registró un incremento constante de homicidios. En 2017 se registraron 464 mil muertes intencionales en comparación con las 362 mil en 1990.⁵

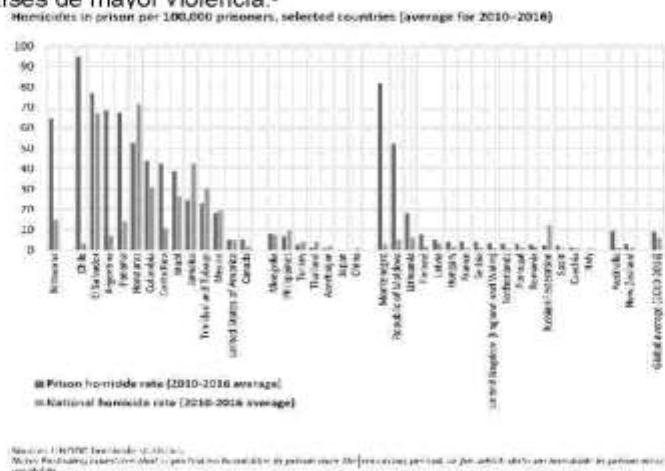
A través del estudio, se expone que el 81 por ciento de las muertes fueron del género masculino y el 20 por ciento de mujeres. De las 87 mil mujeres asesinadas en 2017, el 60 por ciento fueron muertas por sus parejas, exparejas o familiares del género masculino.

El 63 por ciento de las muertes registradas fueron resueltas por la policía, pero en el caso del continente americano, considerado el más violento, la cifra disminuye al 43 por ciento dada la existencia de un sistema judicial débil, lo que facilita condiciones de impunidad a la delincuencia. Señalando que en América se destacó, a diferencia de las otras regiones, debido a que desde 1990 la tasa de muertes siguió creciendo.

⁵ RESUMENLATINOAMERICANO. "Estudio Mundial sobre Homicidios de 2019 – Resumen". Consultado el 27 de enero de 2020.
<http://www.resumenlatinoamericano.org/2019/07/10/estudio-mundial-sobre-homicidios-de-2019/>



De acuerdo con el estudio, en la siguiente gráfica México se ubica en la posición 12 de los países de mayor violencia.⁶



Tasa nacional de homicidios (promedio 2010-2016)

En opinión de los especialistas en seguridad como Alejandro Hope, el problema que enfrenta México es que a partir del estudio realizado con datos de 2017 las cifras se incrementaron en un 16.8 por ciento en 2018.⁷

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI) en su comunicado 592/19 del 21 de noviembre de 2019, en relación con la eliminación de la violencia contra las mujeres, dio a conocer que en 2018 fueron registrados 3 mil 752 fallecimientos de mujeres por homicidio, considerándose para ese tiempo el más alto de los últimos 29 años (de 1990 a 2018), lo que significó la muerte por agresión intencional de 10 mujeres al día.

De las poco más de 46 millones de mujeres mayores de 15 años registradas en el país, el 66.1 por ciento, es decir, 30.7 millones han padecido violencia en cualquiera de sus modalidades por parte de cualquier agresor durante su vida. El 43 por ciento fueron agredidas por su esposo o pareja durante la relación, pero aumentó a 48 el porcentaje de mujeres violentadas que se casaron o unieron antes de los 18 años.⁸

⁶ ONU. "Publicó su informe global sobre homicidios... - Infobae". Página 65. Consultado el 27 de enero de 2020. <https://drive.google.com/file/d/1guVVj8Cnkq3GBHBj6SXXNddhLy8xmta/view>

⁷ EL INFORMADOR. "México, lugar 12 entre los países más violentos". Consultado el 27 de enero de 2020. <https://www.informador.mx/Mexico-lugar-12-entre-los-paises-mas-violentos-4201912080001.html>

⁸ INEGI. "COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 592/19 21 DE...". Consultado el 29 de enero de 2020. 21 nov. 2019 - De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el... (millones)... https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/saproposito2019/Violencia2019_Na1.pdf



En el ámbito estatal, en el año 2018 y en el caso específico de Jalisco, el estado se consideró entre los diez que experimentaron una tendencia al alza, la entidad había registrado tasas menores al 4.0 por ciento y en 2018 se elevó a 6.8 muertes por cada 100 mil mujeres, como se aprecia en la siguiente gráfica⁹.



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Defunciones por homicidio. Las defunciones de 1990 a 1997 corresponden a estadísticas de acuerdo con la CIE-10 como "Homicidios y lesiones inducidas intencionalmente por una persona" que abarcan los códigos 8503 a 8506. A partir de 1998 se clasifican de acuerdo con la CIE-10, en "Agresiones".
CONAPO. Estimaciones de la Población por entidad federativa, 1995-2015. Proyecciones de la Población en las entidades federativas, 2015-2030. Septiembre de 2019. Fecha de consulta: 15 de octubre de 2019.

Uno de los aspectos a través de los cuales se busca garantizar la integridad de los miembros de la sociedad es la implementación de acciones en relación con la seguridad pública.

De acuerdo con cifras dadas a conocer a inicios de enero del presente año por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019 fue el año más violento en la historia de nuestro país al registrarse 35 mil 588 víctimas en total, de las cuales 34 mil 582 fueron víctimas de homicidio doloso, lo que representó un incremento de 2.48 por ciento en comparación con 2018 con 33 mil 743 homicidios.¹⁰

Conforme a las estadísticas del Secretariado Ejecutivo¹¹ en el ámbito estatal, las entidades que registraron las cifras más elevadas de homicidios en 2019 fueron: el estado de Guanajuato con 3,540; Baja California Norte, con 2,859; el Estado de México, con 2,856; el estado de Jalisco¹², con 2,672; Chihuahua, con 2,554; Michoacán, con 2,049; Guerrero, con 1,875; Veracruz, con 1,605; y la Ciudad de México, con 1,557.

⁹ INEGI. *Op. Cit.* Página 20.

¹⁰ EL FINANCIERO. "Se registran 34 mil 582 homicidios dolosos en México durante..." Consultado el 29 de enero de 2020. <https://www.elfinanciero.com/mx/nacional/se-registran-34-mil-582-homicidios-dolosos-en-mexico-durante-2019>

¹¹ *Op. Cit.* EL FINANCIERO. Consultado el 29 de enero de 2020. <https://www.elfinanciero.com/mx/nacional/se-registran-34-mil-582-homicidios-dolosos-en-mexico-durante-2019>

¹² SENASP. "Datos Abiertos de Incidencia Delictiva | Secretariado Ejecutivo..." Consultado el 29 de enero de 2020. *hace 7 días* - Autor: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública... Reportes. https://drive.google.com/file/d/1_QnPrWICw7HA3BHWXUV0toSvA5C-eNU9/view



Respecto de feminicidios ocurridos en 2019, se registraron 1,006 muertes.

En Jalisco los 2 mil 672 homicidios reportados por parte del Secretariado Ejecutivo, representan un récord en homicidios registrados en comparación con 2018, al pasar de la posición 13 a la posición 11 a nivel nacional.¹³

De acuerdo con fuentes informativas¹⁴ y especialistas, Jalisco se ha considerado un estado más violento que los estados de Sinaloa y Tamaulipas.

Por lo que se refiere a los feminicidios en Jalisco, de enero a noviembre de 2019 se registraron 44 muertes¹⁵ y el total del año cerró con 59 decesos¹⁶.

México, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes secundarias y locales, ha establecido un conjunto de normas, instituciones, autoridades, organismos y mecanismos de coordinación en los tres ámbitos de gobierno para salvaguardar la vida e integridad de las personas en materia de seguridad pública en el territorio nacional como se aprecia en los artículos 1° y 21 constitucionales, y demás normatividad:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

¹³ EL INFORMADOR. "Jalisco rompe su tasa histórica de homicidios". Consultado el 22 de enero de 2020. <https://www.informador.mx/jalisco/jalisco-rompe-su-tasa-historica-de-homicidios-20200122-0029.html>

¹⁴ EL INFORMADOR. "Jalisco en el ranking de homicidios: Noticias". Consultado el 22 de enero de 2020. <https://www.informador.mx/deas/jalisco-en-el-ranking-de-homicidios-20200122-0036.html>

¹⁵ EL INFORMADOR. "Detienen a presunto asesino, tiene solo 15 años". Consultado el 29 de enero de 2020. 21 ene. 2020 - La Fiscalía del Estado informó de la detención de un joven de 15 años, a quien se le señala de haber asesinado a una joven de la misma. <https://www.informador.mx/jalisco/Detienen-a-presunto-asesino-tiene-solo-15-años-20200121-0117.html>

¹⁶ Chávez, Víctor. "Un total de 59 feminicidios registró Jalisco en 2019". Consultado el 29 de enero de 2020. <https://www.eloccidental.com.mx/local/Un-total-de-59-feminicidios-registro-jalisco-en-2019-secretariado-ejecutivo-del-sistema-nacional-de-seguridad-publica-4767331.html>



Artículo 21. ...

...
La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) ... b).
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) ... e)

...

...

Por su parte la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece en sus artículos 2 y 3 que:¹⁷

Artículo 2.- *La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Párrafo reformado DOF 17-06-2016

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3.- *La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.*

La Constitución Política del Estado de Jalisco dispone en su artículo 8º que:¹⁸

Artículo 8º. *La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.*
...

¹⁷ CÁMARA DE DIPUTADOS. "Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública." Páginas 1 y 2. Consultado el 29 de enero de 2019
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf

¹⁸ CONGRESO DE JALISCO. "Constitución Política de los Estados Unidos". Pág. 10. Consultado el 29 de enero de 2020.
<https://congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedas/leyes/Estado.cfm#Constitucion>



A. La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución señalan. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco prevé un conjunto de disposiciones en relación con la seguridad pública estatal a cargo de la Secretaría Seguridad, como se aprecia en su artículo 31:¹⁹

Artículo 31. Las facultades de la Secretaría de Seguridad son las siguientes:

- I. Desarrollar y aplicar las políticas de seguridad pública en el Estado,
- II. Diseñar, aplicar, y evaluar, la política criminal en el Estado, tomando en consideración factores inmateriales como las condiciones sociales, económicas, y culturales de la población de la Entidad,
- III... V,
- VI. Desarrollar las políticas de prevención social del delito y de seguridad pública a cargo del Poder Ejecutivo,
- VII. Coordinar los servicios relacionados con las tecnologías de información y comunicación de apoyo a la prevención del delito y la seguridad pública,
- VIII...;
- IX. Coadyuvar en la formulación de propuestas al Ejecutivo Estatal para la elaboración del Programa Estatal de Seguridad Pública,
- X. Establecer un sistema integral de investigación, destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente, la información para la seguridad pública,
- XI. Fomentar la participación ciudadana para que coadyuve, entre otros, en los procesos de formulación, desarrollo, aplicación y evaluación de las políticas de seguridad pública, así como de las instituciones relacionadas,
- XII. Elaborar en coordinación con las distintas instancias públicas, los estudios, estadísticas, e investigaciones sobre las funciones y materias de su competencia,
- XIII. Participar en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, en los sistemas nacional y estatal de seguridad pública,
- XIV...;
- XV. Establecer vínculos y relaciones con instituciones y organismos afines en el ámbito nacional e internacional para conocer las mejores prácticas y mejorar las funciones de seguridad pública,
- XVI. Elaborar y difundir estudios multidisciplinarios y estadísticas sobre el fenómeno delictivo,
- XVII. Efectuar, en coordinación con la Fiscalía Estatal y las policías municipales, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito,
- XVIII... XIX;
- XX. Colaborar con las unidades de inteligencia, análisis táctico, así como las operaciones de los sistemas de emergencia, denuncia anónima y video-vigilancia del Estado,
- XXI. Proponer en el seno del Consejo Estatal de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal en el Estado,

¹⁹ CONGRESO DE JALISCO. "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco". Página 36 a 38. Consulta 29 enero 2020. <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Estado.cfm#Leyes>



- XXII. Diseñar, conducir, coordinar y evaluar la política de reinserción social en el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XXIII. —;
- XXIV. Diseñar, conducir, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos liberados, preliberados o que deban ejecutar algún sustituto penal en el seno social, procurando su eficaz y pronta reinserción social; y
- XXV. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

Asimismo, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, determina las instancias, responsabilidades, atribuciones y acciones de coordinación en sus ámbitos estatal y municipal para garantizar la seguridad pública de la ciudadanía jalisciense en general, como se aprecia en las siguientes disposiciones de la Ley en la materia:²⁰

Artículo 1º. *La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, así como las modalidades de los servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco.*

Artículo 2º. *La seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los municipios, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos consagrados en nuestra carta magna y la Constitución particular del Estado.*

La seguridad pública tendrá como fines:

- I. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes;*
- II. Mantener el orden y la tranquilidad pública en el estado;*
- III. Promover y coordinar los programas de prevención de delitos, conductas antisociales e infracciones a las leyes y reglamentos del Estado, los municipios y, en su caso, las correspondientes del ámbito federal;*
- IV. Establecer los mecanismos de coordinación con el Ministerio Público para auxiliarlo en la investigación y persecución de los delitos, así como de quienes los cometan, a efecto de que las policías estatales y municipales que resulten competentes actúen bajo su conducción y mando;*
- V. Disponer la coordinación entre las diversas autoridades para brindar el apoyo y auxilio a la población, tanto respecto de la seguridad pública, como en casos de emergencias, accidentes, siniestros y desastres conforme a la ley de la materia;*
- VI. Procurar la seguridad pública mediante la prevención, investigación, persecución y sanción de las infracciones y delitos, la reinserción social de los delincuentes, de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley, así como en el auxilio y atención integral a las víctimas de hechos delictivos;*
- VII. Detectar y combatir los factores que genere la comisión de delitos y conductas antisociales, así como desarrollar políticas criminológicas, planes, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad; y*
- VIII. Regular el uso y resguardo de la información obtenida con equipos o sistemas tecnológicos en las materias de seguridad pública y procuración de justicia.*

La ley determina el órgano e instancias responsables en materia de seguridad Pública en el estado como lo establecen los siguientes dispositivos:

Artículo 12. *El Consejo Estatal es la instancia encargada de la coordinación, planeación y supervisión del Sistema Estatal de Seguridad Pública.*

²⁰ CONGRESO DE JALISCO. "Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco" Páginas 1, 2, 5, 6, 8 y 10. Consultado el 28 de enero de 2020 <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedas/leyes/Listado.cfm#Leyes>



Artículo 17. El Consejo Estatal será la instancia superior de coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;

II. Los titulares de las siguientes dependencias, entidades y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado:

Secretaría General de Gobierno;

Secretaría de Transporte;

Fiscalía Estatal;

Se deroga;

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; y

La Comisaría;

III. ...XII.

...

Artículo 26. Los cuerpos de seguridad pública de Jalisco son:

I. La Fiscalía Estatal:

a) La Policía Estatal, adscrita a la Comisaría, con todas las unidades y agrupamientos que prevea su reglamento;

b) Los cuerpos operativos adscritos a la Fiscalía de Reinserción Social, con todas las unidades y agrupamientos que prevea su reglamento; y

c) Policía procesal, aquella adscrita a los tribunales de Enjuiciamiento Penal, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XX de la presente Ley;

II. Los cuerpos operativos de la Fiscalía Estatal, con todas las unidades, divisiones y agrupamientos que prevean la ley orgánica de la institución, su reglamento y demás disposiciones aplicables;

III. Los cuerpos operativos de la Secretaría del Transporte de conformidad con su ley y su reglamento;

IV. Los cuerpos de seguridad pública municipales, con todas las unidades y agrupamientos que señale su reglamento; y

V. Los demás que en el futuro se constituyan con estricto respeto de esta ley.

Los cuerpos de bomberos y protección civil tendrán el carácter de auxiliares de la seguridad pública.

El actual gobierno estatal, en su "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", visión 2030, en su eje 1. Eje de Seguridad, Justicia y Estado de Derecho plantea un conjunto de acciones prioritarias a través de dos criterios tanto de importancia como por prioridad destacando entre ellas las siguientes:²¹

"Que las acciones de justicia sean inmediatas y sin obstáculos,

Capacitar al personal de Seguridad Pública para garantizar el respeto pleno a los derechos humanos sin discriminación alguna en procesos de justicia,

Tomar en cuenta la seguridad y las necesidades de mujeres, niños, niñas y personas mayores en la construcción y planeación de las ciudades, para prevenir la violencia y la delincuencia, ...

Facilitar el acceso a procesos de justicia, aunque tengan dificultades económicas".

²¹ GOBIERNO DEL ESTADO. "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Página 11. Consultado el 29 de enero de 2020
<https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-11/PEGyDv2.pdf>



En mayo del 2019, el gobierno estatal en conjunto con la academia presentó la Plataforma de Seguridad del Estado, para abordar el fenómeno delictivo.²²

En este orden de ideas y a partir de las acciones emprendidas por el gobierno estatal, es importante que las distintas instancias que conforman el Consejo de Seguridad Pública evalúen y fortalezcan sus mecanismos de seguridad pública e implementen las medidas necesarias con distintas acciones de política pública en la materia, como la revisión de sus distintos planes, programas, y protocolos de actuación para la prevención del delito e impartición de justicia que inhiba el incremento de los altos índices de homicidios y feminicidios en la entidad.

De acuerdo con especialistas²³ podría trabajarse en:

- La elaboración de estrategias diferenciadas, selectivas y específicas de acuerdo con las condiciones y necesidades imperantes de cada situación y o región.
- La disminución en la portación de armas ilegales y combate a la impunidad.
- El replanteamiento metodológico de como contabilizar, comunicar y abordar los hechos delictivos, con enfoque de seguridad humana y solidaria que permita el procesamiento de información para la toma de decisiones en y para los ámbitos, público, privado y social.²⁴
- El robustecer la comunicación, coordinación y coadyuvancia con organizaciones de la sociedad civil interesadas, la academia y especialistas en materia de seguridad pública, entre otras propuestas.

Es necesario el fortalecimiento de coordinación con las autoridades federales y municipales en la materia, para el intercambio de información y uniformidad de criterios de trabajo con respeto a los derechos humanos y perspectiva de género. Es importante retomar experiencias como las compartidas en el 13° Congreso²⁵ de Doha, Qatar en la que México²⁶ participó, entendiendo la necesidad de adoptar un enfoque y acciones de prevención, dado el efecto social de la violencia y la delincuencia atendiendo causas y factores que originan dichos fenómenos.

²² GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. "Presentan la Plataforma de Seguridad del Estado de Jalisco". Consulta el 29 de enero del 2020. Consultado el 29 de enero de 2020.
<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/93754>

²³ EL INFORMADOR. "Jalisco rompe su tasa histórica de homicidios" Consultado el 22 de enero de 2020
<https://www.informador.mx/jalisco/jalisco-rompe-su-tasa-historica-de-homicidios-20200122-0029.html>

²⁴ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. Ob. Cit. Consulta el 29 de enero del 2020.

²⁵ Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en ... Consultado el 29 de enero de 2020.
... de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal ... Personas detenidas, sanciones no privativas de la libertad, justicia de ...
https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_01.pdf

²⁶ SEGOB. "México participa en el 13° Congreso de la ONU". Consultado el 29 de enero de 2020.
<https://www.gob.mx/sego/prensa/mexico-participa-en-el-13-congreso-de-la-onu-sobre-prevencion-del-delito-y-justicia-penal>



Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Gobierno del estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su soberanía, a través de sus instancias estatales de Seguridad Pública, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca mecanismos e implemente acciones en materia de seguridad pública que permitan prevenir, disminuir y erradicar el alto índice de delitos por homicidios y feminicidios en la entidad.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su soberanía, a través de la instancia correspondiente, informe a esta soberanía las acciones en materia de Seguridad Pública a implementar para la prevención, disminución y erradicación de los índices de homicidios y feminicidios en la entidad.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de febrero del 2020

ATENTAMENTE

C. SENADORA

MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL



74. Del Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a que informe y explique las acciones emprendidas hasta el momento y las que se planean emprender para salvaguardar la salud de las y los mexicanos frente a la epidemia del coronavirus.

SEN. MÓNICA FERNANDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES.
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE, INFORME Y EXPLIQUE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS HASTA EL MOMENTO Y LAS QUE SE PLANEAN EMPRENDER PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS Y LOS MEXICANOS FRENTE A LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Un nuevo coronavirus (nCoV) es una nueva cepa que no se había identificado previamente en humanos¹⁴.

Actualmente, en la ciudad china de Wuhan, se ha desencadenado una oleada global de pánico en las recientes semanas, debido a la rápida difusión de un nuevo tipo de coronavirus denominado COVID-19. Este virus se ha extendido al menos a otros 24 países, por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado una emergencia de salud pública de interés internacional.

Los síntomas del nuevo coronavirus son en muchos casos parecidos a los de un resfriado, pero pueden estar acompañados de fiebre y fatiga, tos seca y disnea (dificultad para respirar).

La Comisión Nacional de Sanidad de China ha informado de que ya se han registrado en su país al menos **1.770 muertos** por el **nuevo coronavirus**, y hasta el momento han diagnosticado 70.548 casos de contagio.

Más de 440 mil personas con residencia en algún país asiático llegaron a México vía aérea entre enero y noviembre del año pasado, la mitad de las cuales provino de Japón y China. Asimismo, es de conocimiento nacional que, ante el arribo de estas personas, el Estado mexicano no ha llevado a cabo correctamente los protocolos de actuación necesarios para prevenir posibles intromisiones de este nuevo virus a nuestro territorio nacional, poniendo en riesgo a la población debido a los imprevisibles daños que podría causar a la salud de las familias mexicanas el hecho de que se empiece a propagar este nuevo virus.

¹⁴ <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>



Mientras en otros países se realizan acciones preventivas con toda seriedad y profesionalismo, en México seguimos discutiendo el estado de incertidumbre sanitaria generado gracias a la implementación del Instituto de Salud del Bienestar y sus problemas inherentes como son el desabasto de medicamentos y el rebase que tiene debido a la demanda hospitalaria.

De ninguna manera se desmerita la lucha que se está dando por lograr la universalidad en la prestación del servicio de salud, sin embargo, las actuaciones, pero sobre todo las omisiones de este gobierno federal, han generado que las decisiones tomadas en la materia sean improvisadas y con un rango mínimo de efectividad, por lo que resulta necesario que las y los integrantes del Gobierno Federal en materia de salud expliquen cuales son las acciones que han sido emprendidas y que se planean emprender para salvaguardar la salud de las y los mexicanos ante el adverso panorama que se vive a nivel internacional.

Una emergencia internacional se declara en los casos en los que la enfermedad se considera “grave, repentina, inusual o inesperada” y puede requerir de una acción internacional inmediata.

Es por ello, por lo que consideramos necesario que el Gobierno Federal informe y explique objetiva y verídicamente las acciones emprendidas hasta el momento y las que se planean llevar a cabo para hacer frente a la epidemia causada por este nuevo virus, con la finalidad de estar en un mejor plano de coordinación entre poderes y ordenes de gobierno, teniendo en todo momento como prioridad el bienestar del pueblo mexicano.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud a que, informe y explique las acciones emprendidas hasta el momento y las que se planean emprender para salvaguardar la salud de las y los mexicanos frente a la epidemia del Coronavirus.

Atentamente

Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República, el día 19 de febrero del año 2020.



75. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo y el gobierno de Australia, afectado por los diversos incendios forestales provocados por el cambio climático; expresa sus condolencias a las familias de las víctimas; y hace votos por la pronta recuperación de las zonas afectadas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE SOLIDARIZA CON EL PUEBLO Y EL GOBIERNO DE AUSTRALIA, AFECTADO POR LOS DIVERSOS INCENDIOS FORESTALES PROVOCADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, EXPRESA SUS CONDOLENCIAS A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS; Y HACE VOTOS POR LA PRONTA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS.

Quien suscribe, Senadora Nestora Salgado García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Australia está viviendo uno de los peores momentos en su historia, el cambio climático ha provocado una devastadora serie de incendios que han consumado millones de hectáreas de superficie forestal; a su vez, ha acabado con la vida de millones de especies que conforman la flora y la fauna, y ha ocasionado que más de 30 personas hayan perdido la vida y que miles de familias hayan perdido su hogar.

Los incendios forestales tienen muchas repercusiones sobre la diversidad biológica. A escala mundial, son una fuente importante de emisión de carbono, contribuyendo al calentamiento mundial que podría modificar la biodiversidad.

En este sentido, es preciso mencionar que los incendios forestales son la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas. El combustible es el factor principal que determina la magnitud del mismo¹.

En los planos regional y local, modifican el volumen de biomasa, alteran el ciclo hidrológico con consecuencias sobre sistemas marinos como los arrecifes de coral, e influyen en el comportamiento de las especies vegetales y animales. El humo procedente de los incendios puede reducir notablemente la actividad fotosintética y perjudicar la salud de los seres humanos y de los animales².

¹ Incendios forestales, Secretaría de Gobernación, Coordinación Nacional de Protección Civil, Centro Nacional de Prevención de Desastres. Disponible En: <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/115.pdf>

² Los incendios forestales y la diversidad biológica, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Disponible en: <http://www.fao.org/3/y3582s/y3582s08.htm>



En 2019, Australia estableció dos veces un récord de temperatura; el 17 de diciembre se alcanzó un máximo promedio de 40,9°C, y al día siguiente 41,9°C. Eso se suma a un extenso periodo de sequía. Por otra parte, algunos incendios comenzaron de forma deliberada.

Consecuente a eso, según un estudio del profesor Chris Dickman, de la Universidad de Sidney, estimó que han muerto 1,000 millones de animales, esto incluye mamíferos, aves, reptiles, insectos e invertebrados³. El profesor e investigador de Sidney, también advirtió que probablemente observamos en Australia lo que resultará del cambio climático en otras regiones del mundo.

Asimismo, los datos de fuentes satelitales reunidos por la Sala de Situación del Medio Ambiente Mundial del Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) confirman que los incendios forestales en Australia en los últimos dos meses de 2019 y las primeras seis semanas de 2020 han estado lejos de lo habitual⁴.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) informó que los periodos prolongados de clima inusualmente seco y cálido son efectos del cambio climático y se asocian con los incendios forestales en Australia, Amazonas, California, la cuenca del Congo e Indonesia. Los mega incendios bien pueden convertirse en la nueva normalidad a medida que las temperaturas globales continúen aumentando.

Es importante señalar, que la flora y la fauna no ha sido la única víctima de los incendios en Australia, también, lamentablemente, se han perdido vidas humanas y se ha tenido que desplazar a miles de familias, ocasionando que dejen a un lado sus hogares y pertenencias.

Debemos de estar conscientes de que la gente puede huir de los incendios y que puede ser evacuada en caso de que esté en peligro su vida, pero las llamas son mortales para la vida silvestre de la zona afectada. Recordemos que, debido a su aislamiento geográfico, Australia destaca por su amplia biodiversidad, por lo cual, una gran mayoría de especies animales y vegetales del mundo se encuentran dentro de su espacio geográfico.

³ 1,000 millones de animales muertos por incendios forestales en Australia. DISPONIBLE EN: <https://www.ngenespanol.com/sin-categoria/1000-millones-de-animales-muertos-por-incendios-forestales-en-australia/>

⁴ En gráficos: la temporada de incendios en Australia no ha sido normal, Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA). Disponible en: <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/en-graficos-la-temporada-de-incendios-en-australia-no-ha-sido>



Australia tiene una de las emisiones de dióxido de carbono per cápita más altas del mundo. Fue responsable del 1,1 % de todas las emisiones mundiales de CO₂ entre 1850 y 2002. En la actualidad, los australianos representan el 0,3 % de la población mundial, pero liberan el 1,07 % de los gases de efecto invernadero del mundo⁵.

Las emisiones anuales per cápita de los australianos (16 toneladas), están muy por encima de la media de los países desarrollados y continúan aumentando debido a la falta de compromiso gubernamental. Australia utiliza carbón (70 %) para generar electricidad, el resto viene de la quema de otro combustible fósil, el gas natural, carece de energía nuclear, emplea muy bajos niveles de energía hidroeléctrica y utiliza muy poca energía solar, eólica y de mareas⁶.

Al igual que otros países, como Estados Unidos, Brasil, Rusia o Turquía, Australia está gobernado por dirigentes políticos que son negacionistas del cambio climático, y forman un bloque en contra de las medidas exigidas por la Convención de Naciones Unidas contra el Cambio Climático (CMNUCC). No se comprometerán a llevar a cabo las reducciones drásticas necesarias de emisiones de gases de efecto invernadero. A pesar de las alertas de los científicos y a pesar de que vidas humanas y patrimonio natural y cultural se siga perdiendo⁷.

Ahora bien, México también ha sido afectado por el cambio climático, el cual ha perjudicado drásticamente a todo el mundo, por eso, expresamos nuestro sentido de empatía con Australia, porque sin duda alguna, este factor puede afectar a cualquier país y en cualquier momento.

Cabe destacar, que es importante cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible que plantea la Agenda 2030, en específico con los ODS 7, 12, 13 y 15; los cuales especifican el actuar a favor de la energía asequible y no contaminable, la producción y consumo responsable, acción por el clima y vida de ecosistemas terrestres. Todo esto a fin de contribuir para tener un planeta más limpio, sano y reducir los riesgos de cambio climático que pudieran perjudicar a la flora, fauna y humanidad.

Además, resulta oportuno recordar que el Acuerdo de París, derivado de la Conferencia de las Partes (COP 21 por sus siglas en inglés), establece los compromisos que asumen los 195 países miembros para combatir los efectos negativos del cambio climático y en favor del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

⁵ Australia arde mientras sus dirigentes se aferran al carbón. DISPONIBLE EN: <http://theconversation.com/australia-arde-mientras-sus-dirigentes-se-aferran-al-carbon-129601>

⁶ IDEM

⁷ ¿Cuál es la causa de los graves incendios en Australia? DISPONIBLE EN: <https://www.muyinteresante.es/naturaleza/articulo/incendios-en-australia-por-que-causa>



El Acuerdo representa un hito en la historia del planeta, al comprometer a todos los países –desarrollados y en desarrollo – a trabajar unidos, de manera ambiciosa, progresiva, equitativa y transparente para mantener la temperatura global por debajo de 1.5° centígrados, con apoyo del conocimiento científico y la innovación tecnológica⁸.

En dicho Acuerdo, se estableció como meta asegurar que la temperatura de la Tierra no aumente en una cifra mayor a los dos grados centígrados, evitando con ello detener posibles efectos catastróficos para los ecosistemas terrestres.

Para ello, los Gobiernos acordaron reforzar la capacidad de las sociedades a la hora de afrontar las consecuencias del cambio climático y ofrecer a los países en desarrollo una ayuda internacional a la adaptación mejor y más permanente.

Por ello, se reconoció dentro del acuerdo a importancia de evitar, reducir al mínimo y atender a los daños y perjuicios debidos a los efectos adversos del cambio climático y admite la necesidad de cooperar y mejorar la comprensión, actuación y apoyo en diferentes campos: sistemas de alerta temprana, preparación para emergencias y seguro contra los riesgos. Para este acuerdo, tanto el Gobierno de México como el Australia reafirmaron su posicionamiento y su compromiso de participación y cumplimiento en aras de buscar reforzar las acciones regionales en el combate al cambio climático.

Finalmente, cabe destacar que el pasado 09 de enero de 2020, mediante un comunicado de prensa emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, señala que se llevó a cabo una Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores sobre los incendios forestales en Australia. Motivo por el cual, los ministros de Relaciones Exteriores de México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia (MIKTA) expresaron su profunda tristeza por los enormes daños que han causado los incendios forestales en Australia, incluyendo la pérdida de muchas vidas⁹.

⁸ México se suma al acuerdo aprobado en París sobre Cambio Climático. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/fr/prensa/mexico-se-suma-al-acuerdo-aprobado-en-paris-sobre-cambio-climatico>

⁹Declaración Conjunta de los ministros de MIKTA sobre los incendios forestales en Australia, Declaración Conjunta MIKTA, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/declaracion-conjunta-de-los-ministros-de-relaciones-exteriores-sobre-los-incendios-forestales-en-australia>



Al respecto, el comunicado extiende su más sentido pésame y condolencias a las familias de quienes han perdido a seres queridos, y desean una pronta recuperación a las personas que han resultado afectadas¹⁰. El comunicado concluye haciendo votos para que los incendios forestales sean controlados lo antes posible, y expresan su completa solidaridad con el gobierno y el pueblo de Australia en sus esfuerzos para hacer frente a este desafío sin precedente.

De este modo, resulta indispensable que el Estado mexicano realice un apoyo permanente y acciones de acompañamiento bilateral con Australia, país afectado por los diversos incendios ocasionados por el cambio climático en el mundo, y en el cual millones de especies de la flora y la fauna, así como personas, han perdido su hogar y la vida. Asimismo, es necesaria la articulación de una política de cooperación internacional con el objetivo fundamental de prevenir, detectar y combatir oportunamente los incendios forestales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República se solidariza con el pueblo y el gobierno de Australia, afectado por los diversos incendios forestales provocados por el cambio climático, expresa sus condolencias a las familias de las víctimas; y hace votos por la pronta reconstrucción de las zonas afectadas.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezca la cooperación bilateral de protección civil y prevención de desastres naturales.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 20 días del mes de septiembre de 2019.

Suscribe

Sen. Nestora Salgado García

¹⁰ Idem



76. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República para que ordene la elaboración y publicación de una adenda a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de feminicidios.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE ORDENE LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE UNA ADENDA A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE FEMINICIDIOS.

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Presidente de la República para que ordene la elaboración y publicación de una adenda a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en materia de feminicidios**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El feminicidio es uno de los delitos que más dañan y ofenden a la sociedad mexicana, ya que se da contra un sector de la población en particular situación de desventaja y vulnerabilidad. Históricamente, las mujeres hemos tenido que luchar para abrirnos espacios de decisión, tanto en el sector público como en el privado y aún hoy día prevalecen situaciones francamente injustas, como la disparidad de salarios y el porcentaje de mujeres que ocupan cargos de alto nivel.

El año 2019 quedó registrado como uno de los más sangrientos para las mujeres en México pues, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se registraron 976 presuntos delitos de feminicidio.

La alarmante cifra amenaza con superarse este año, pues a la fecha del año 2020 han ocurrido 265 feminicidios.

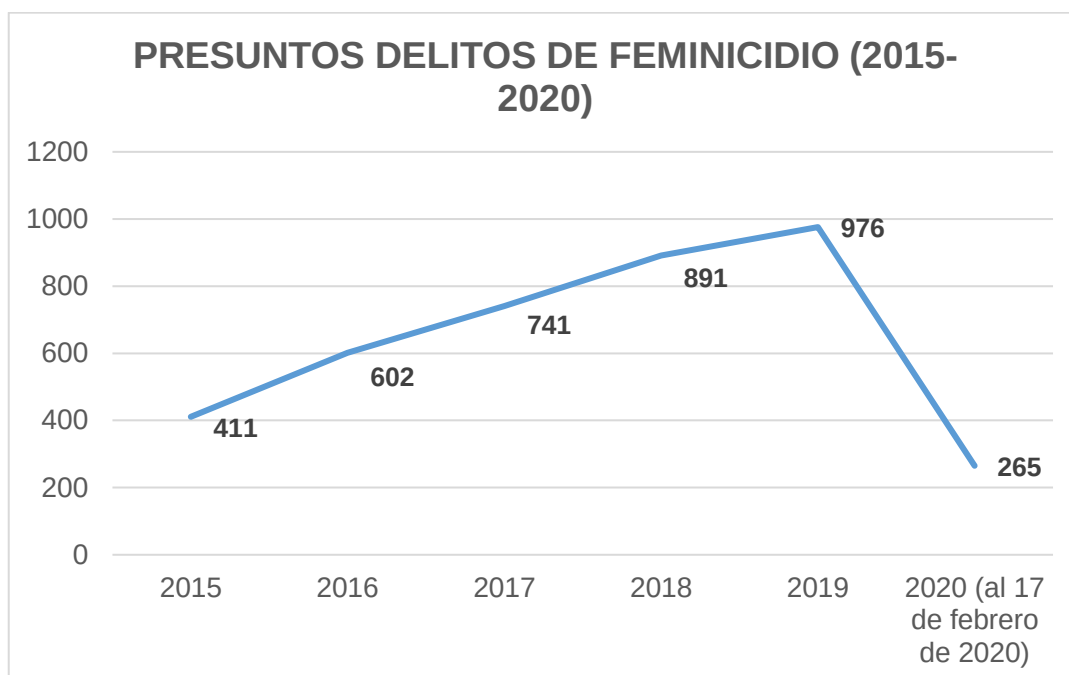
Los cinco estados con más delitos relacionados con feminicidio en 2019 fueron Veracruz con 157, Estado de México con 122, Ciudad de México con 68, Nuevo León con 67 y Puebla con 58.

Cabe destacar que Veracruz, el Estado de México y Nuevo León tienen Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mientras que en la capital del país y en Puebla se ha presentado una declaratoria de emergencia.

Por si fuera poco, durante el año pasado se registraron 197 mil 693 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer provenientes del Estado de México, Jalisco y la Ciudad de México. Algunos de los municipios con mayor cantidad de presuntos feminicidios durante el 2019, son: Monterrey con 19; Culiacán con 17; Iztapalapa con 14; San Luis Potosí, con 13; Tijuana con 12; Juárez con 12.

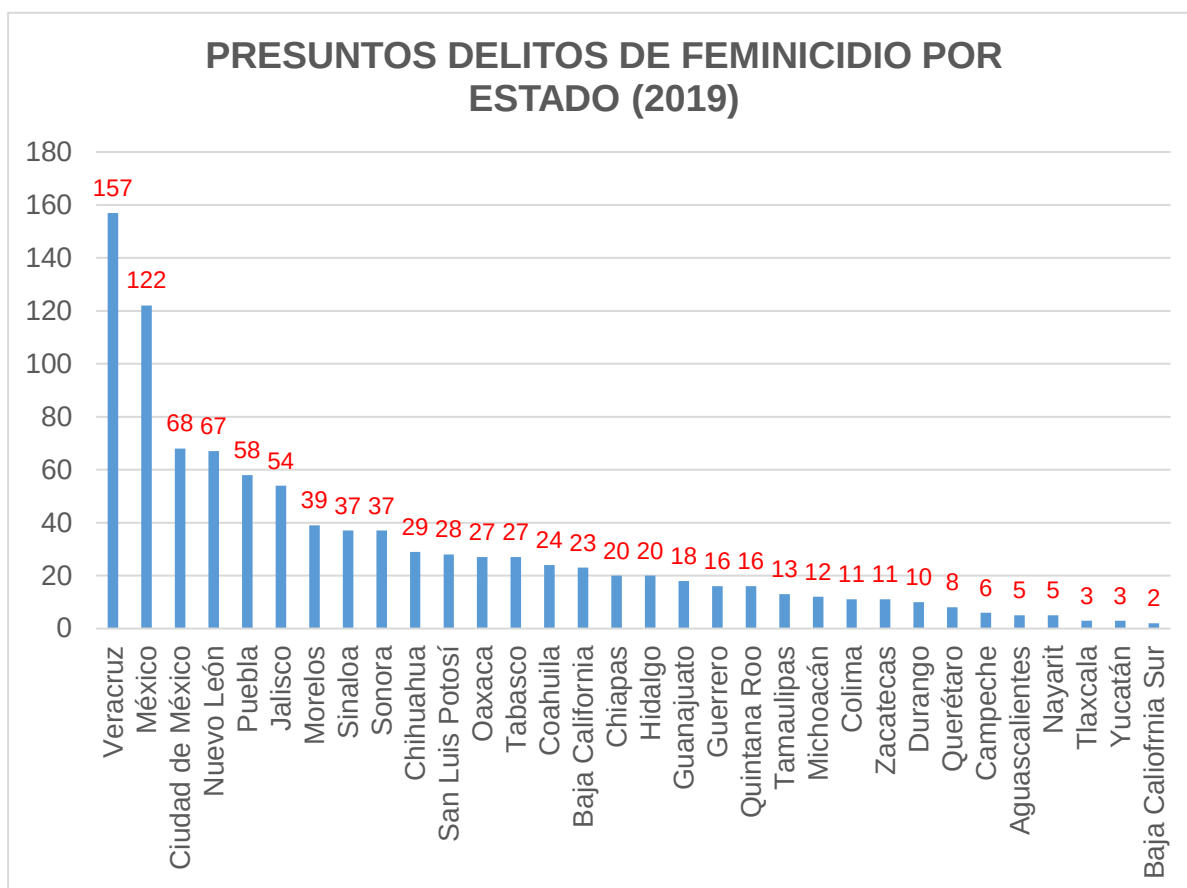


	2015	2016	2017	2018	2019	2020
N° de presuntos delitos de feminicidio	411	602	741	891	976	265 (al 17 de febrero de 2020)
Incremento respecto al año anterior (%)		46.47	23.08	20.24	9.53	



Fuente: *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*¹⁵

¹⁵ https://drive.google.com/file/d/1R3URXMUBiFMa46moO4k2v_G95fR5LVfp/view



La

Estrategia Nacional de Seguridad Pública está prevista en el párrafo tercero del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual manda expresamente que:

“En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde”.

El Programa fue presentado por el Presidente de la República el primero de febrero de 2019 y modificado posteriormente con el Adendum enviado el día quince de abril de 2019, complementario a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Este Programa no toma con la debida seriedad el problema de los feminicidios en México ya que sólo es mencionado en dos párrafos. En el primero, relativo al objetivo de erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, al referirse a los delitos previstos en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se mencionan:

Abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.



En la segunda mención que se da en el apartado de Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana se establece que:

Se desarrollarán estrategias focalizadas según la naturaleza de los problemas locales y regionales, comenzando por los territorios más violentos; es prioridad la recuperación de los espacios públicos. Se está reafirmando el combate a los delitos que más afectan a la sociedad, como la extorsión, el robo, el secuestro, el homicidio, el tráfico de personas, el contrabando y el comercio ilegal de armas, el feminicidio, la violencia de género y los crímenes de odio.

Dada la gravedad del delito de feminicidio el Congreso de la Unión aprobó una norma específica en la materia: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en febrero de 2007, la cual es de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Además, se adicionó el Código Penal Federal para prever el tipo penal de feminicidio. No obstante, el reciente aviso de parte de las autoridades de reclasificar al feminicidio y considerarlo como delito no grave, representaría una seria e inadmisibles regresión. De ahí que la Cámara de Diputados haya aprobado, el día 18 de febrero pasado, aumentar la pena por el delito de feminicidio con una condena de hasta 65 años de prisión.

Hoy día el feminicidio requiere ser considerado como uno de los delitos con mayor impacto, por lo que su diagnóstico adecuado y el diseño de estrategias específicas debe ser de la más alta prioridad. De ahí que deba subsanarse el vacío que persiste en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para considerar con detalle el problema del feminicidio, dándole así la prioridad que se merece.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta al Presidente de la República, para que ante la grave situación del incremento de feminicidios que se vive a nivel nacional y como exigencia de una correcta y eficiente política pública, ordene la elaboración y publicación de una Adenda a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en materia de feminicidios.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 19 de febrero de dos mil veinte.



77. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que fortalezcan e impulsen campañas, programas y medidas encaminadas a prevenir la tuberculosis, así como a proporcionar tratamiento y rehabilitación adecuada.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, FORTALEZCAN E IMPULSEN CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y MEDIDAS ENCAMINADAS A PREVENIR LA TUBERCULOSIS, ASÍ COMO A PROPORCIONAR TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN ADECUADA.

Quien suscribe, Senadora Nestora Salgado García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la tuberculosis es una enfermedad infecciosa que suele afectar a los pulmones y es causada por una bacteria (*Mycobacterium tuberculosis*)¹. De este modo, la tuberculosis es considerada una de las diez causas principales de muerte en el mundo, por lo cual es importante prevenir esta enfermedad.

Cabe destacar que la TB afecta principalmente a los adultos en sus años más productivos, pero debemos tomar en cuenta que todos los grupos de edad corren el riesgo de padecer la enfermedad. Más del 95% de los casos y de las muertes se producen en países en desarrollo.

A pesar de que la localización pulmonar es la más frecuente, la bacteria de la tuberculosis puede crecer en otros muchos lugares del organismo. Es lo que se conoce como tuberculosis localizada, ya que solo afecta a un órgano. Algunos de estos son, además del pulmón: piel, tracto gastro-intestinal (estómago, intestino y otros órganos asociados), riñón y cerebro. La bacteria puede alcanzar el cerebro produciendo una meningitis tuberculosa, que es muy peligrosa y difícil de tratar.

La tuberculosis puede diseminarse (tuberculosis miliar o diseminada) por la sangre alcanzando muchos órganos a la vez. Esta forma es muy grave, y suele aparecer en personas en las que el sistema inmune está debilitado o es casi inexistente.

¹ Tuberculosis, Organización Mundial de la Salud (OMS), DISPONIBLE EN: <https://www.who.int/topics/tuberculosis/es/>



Con sustento en lo anterior, la tuberculosis, históricamente, es un tormento a la salud pública, una amenaza constante a la seguridad sanitaria y un reto que, sin duda alguna, se debe de superar a favor de la calidad de vida de las personas. Por lo anterior mencionado, en el año 2014 los 194 estados miembros en la Asamblea Mundial de la Salud, introdujeron la Estrategia Fin de la Tuberculosis, con la cual se pretendía que internacionalmente se iniciara una lucha acelerada contra la mencionada enfermedad, teniendo como objetivo principal al sector más afectado por la tuberculosis, es decir, los más pobres, los marginados sociales y aquellos afectados por la inequidad

La Estrategia Fin de la Tuberculosis, plantea que la tuberculosis se erradique casi por completo en el año 2035, tomando como eje de partida el año 2020 en donde se planteaba que se redujeran casos de muerte por tuberculosis en un 35%, en el año 2025 un 75%, en el año 2030 un 90% y, por último, en el año 2035 un 95%. A su vez, cabe resaltar que la estrategia se basa en 3 pilares y principios. El primero, en dar atención y prevención de TB integrada y centrada en el paciente; el segundo, en crear políticas audaces y sistemas de apoyo; el tercero y último, en la intensificación de la investigación de la TB e innovación de herramientas que ayuden a erradicar la enfermedad.

Frente a este reto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en su Objetivo número 3, el cual plantea garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, hace mención en uno de sus objetivos en específico en poner fin a la tuberculosis. Es importante considerar y cumplir con los ODS de la Agenda 2030, ya que la Asamblea General de la ONU la adoptó como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Es importante mencionar, que hace unos tres años en México se reportó un incremento radical en los casos de tuberculosis, ya que aumentó un 183 por ciento pues pasó de 6 mil 82 casos en 2017 a 45 mil 637 en 2019, según el registro del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, esto revela que el país está muy lejos de erradicarla, por el contrario, se propaga².

De hecho, el estado con más casos de la infección, provocada por la bacteria *Mycobacterium Tuberculosis*, es Veracruz quien cuenta con 8 mil 418, seguido de Guerrero, con 7 mil 328 casos confirmados; Baja California tiene 5 mil 951; mientras que el Estado de México suma ya 5 mil 185 e Hidalgo tiene 4 mil 942 casos reportados³.

² Tuberculosis el virus respiratorio que se propaga rápidamente en México, DISPONIBLE EN: <https://laverdadnoticias.com/mexico/Tuberculosis-el-virus-respiratorio-que-se-propaga-rapidamente-en-Mexico-20200210-0083.html>

³ IDEM



Ahora bien, los estados donde se ha visto un repunte significativo en los casos de tuberculosis son Guerrero, pues pasó de 889 casos en 2017 a 5 mil 482 en 2019, otro ha sido el Estado de México pues de tener solo 449 ahora se registran 4 mil 255 casos; Hidalgo también tuvo un considerable incremento en los casos de tuberculosis, ya que en 2017 solo se contabilizaban 109 y el último registro señala que hay 4 mil 651; y Chihuahua, de 510 a 2 mil 424 casos⁴.

La Organización Panamericana de la Salud, menciona que la tuberculosis representa un problema grave en el continente americano, porque cada año se estiman alrededor de 280,000 nuevos enfermos, de los cuales cerca de 23,000 mueren. Asimismo, también estiman que 27,000 nuevos enfermos son niños y que 22,000 enfermos de VIH desarrollaron tuberculosis. En este mismo sentido, la tuberculosis es una infección oportunista (IO). Las IO son infecciones que se presentan con más frecuencia o son más graves en las personas con inmunodeficiencia que entre las personas con un sistema inmunitario sano. El VIH debilita el sistema inmunitario, lo que incrementa el riesgo de TB entre las personas con el VIH.

La infección por el VIH y la TB se conoce como infección simultánea o coinfección por el VIH/TB. La TB latente tiene más probabilidad de convertirse en enfermedad tuberculosa entre las personas que tienen el VIH que entre las que no lo tienen. La enfermedad tuberculosa podría también empeorar el VIH. En el mundo, la enfermedad tuberculosa es una de las principales causas de muerte entre las personas con el VIH. En los Estados Unidos, donde los medicamentos contra el VIH son ampliamente usados, se contagian por la TB menos personas con el VIH que en muchos otros países. Sin embargo, en los Estados Unidos, la TB todavía afecta a muchas personas, especialmente a aquellas que no nacieron en el país.

El último informe mundial sobre tuberculosis, que presenta cada año la Organización Mundial de la Salud (OMS), menciona que la tuberculosis sigue siendo la enfermedad infecciosa más letal del mundo, esta enfermedad supera al VIH/SIDA y mata aproximadamente 1.5 millones de personas al año. También la OMS hace hincapié en que la tuberculosis jamás llegará a su fin hasta que los líderes nacionales se organicen.

A su vez, el mencionado informe presenta datos que no son del todo alentadores, ya que en el 2018 había un estimado de 10 millones de nuevos incidentes en todo el mundo, de los cuales 5.7 millones eran hombres, 3.2 millones eran mujeres y 1.1 millones eran niños. También, el 9% del total de los 10 millones de nuevos incidentes de tuberculosis tenían VIH, lo que nos hace volver a mencionar que la tuberculosis es una de las principales causas de muerte de las personas que tienen VIH.

⁴ IDEM



En este mismo sentido, resulta oportuno señalar que las investigaciones han demostrado que la tuberculosis es una enfermedad mortal y que no está cerca de erradicarse, por lo que es indispensable generar nuevos programas de prevención, detección y rehabilitación de la TB, esto a pro de garantizar la salud de las y los ciudadanos.

En este orden de ideas, es preciso señalar que en México se han emprendido acciones de prevención, tales como la vacunación por BCG que se aplica de manera universal y gratuita a todos los recién nacidos (preferentemente antes de salud de la unidad de salud donde nació), con lo que se previene la aparición de formas graves de tuberculosis como la del sistema nervioso central o meningea, que es de muy alta mortalidad.

Existen algunas medidas destinadas a disminuir, reducir y/o evitar la transmisión de la tuberculosis como por ejemplo la identificación oportuna de personas con tos y flemas de más de 15 días con realización inmediata de examen de la flema (baciloscopia), establecer el diagnóstico de manera rápida, inicio rápido y supervisión estricta de la toma del medicamento por parte del personal de salud, evitar tiempos de espera prolongados en las salas de los centros de salud y/o hospitales.

Es importante que se fomente la ventilación en los lugares donde se encuentren los afectados y optimizar la ventilación natural abriendo las ventanas y las personas se cubran la boca con un papel, pañuelo y/o servilleta al momento de toser o estornudar.

Es necesario que el personal de salud identifique síntomas respiratorios en quienes conviven con un afectado por esta enfermedad (estudio de contactos), dependiendo de la edad y si tienen antecedentes de haber sido vacunados, si los contactos de un enfermo de TB, son menores de 5 años o de cualquier edad que tengan alguna condición que disminuya las defensas del cuerpo y que no presentan síntomas de TB se les puede brindar tratamiento preventivo para evitar que desarrollen la enfermedad. Es importante mencionar que la vacuna previene las formas graves de TB, esto es la Meningitis por Tuberculosis.

La tuberculosis es una enfermedad curable. El tratamiento está disponible y es gratuito en todas las unidades del Sistema Nacional de Salud. El éxito del tratamiento dependerá principalmente de la supervisión estricta de la toma del medicamento en la unidad de salud; así mismo dependerá de la comunicación, interacción y participación activa entre el personal de salud y la persona afectada por esta enfermedad.



Finalmente, resulta oportuno señalar que en el marco del Día Mundial de la Tuberculosis, que se celebra el 24 de marzo, la Organización Panamericana de la Salud desarrolla la campaña: "Es hora de actuar. Poner fin a la tuberculosis", para sensibilizar al público sobre las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la tuberculosis para quienes padecen esta enfermedad prevenible y curable, y para intensificar los esfuerzos para poner fin a la epidemia mundial de la tuberculosis⁵.

La campaña de este año se enfocará en acelerar el compromiso para terminar con la TB luego de la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fin de la TB, no solo a nivel político con los Jefes de Estado y de Gobierno, sino también con los gobernadores, alcaldes, parlamentarios y la comunidad. líderes, personas afectadas con TB, así como médicos, enfermeras y otros trabajadores de la salud, ONG, miembros de la sociedad civil y otros socios.

Por estas razones, considero de suma importancia incrementar las acciones para la detección temprana, prevención y control de la tuberculosis, así como fortalecer el esquema de medicamentos y rehabilitación para atender con calidad a quienes padecen la enfermedad y en beneficio de la población sobre la base de un México libre de tuberculosis. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e impulsen campañas, programas y medidas encaminadas a prevenir la tuberculosis, así como a proporcionar tratamiento y rehabilitación adecuada.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

Suscribe

Senadora Nestora Salgado García

⁵ 24 de marzo de 2020: Día mundial de la tuberculosis, "Es hora de actuar. Poner fin a la tuberculosis, Organización Panamericana de la Salud. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=12932:dia-mundial-de-la-tuberculosis&Itemid=42255&lang=en



78. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que informe a esta Soberanía acerca de las acciones concertadas, los avances y los resultados en materia de seguridad con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en ámbitos como la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de armas y personas, las extradiciones y el lavado de dinero.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ACCIONES CONCERTADAS, LOS AVANCES Y LOS RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ÁMBITOS COMO LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EL TRÁFICO DE ARMAS Y PERSONAS, LAS EXTRADICIONES Y EL LAVADO DE DINERO.

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Gobierno Federal para que informe a esta Soberanía acerca de las acciones concertadas, los avances y los resultados en materia de seguridad con el Gobierno de los Estados Unidos de América en ámbitos como la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de armas y personas, las extradiciones y el lavado de dinero**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La estrategia de seguridad desarrollada por el Gobierno Federal ha tenido efectos adversos que se reflejan en el alto número de asesinatos, secuestros y extorsiones. El año pasado fue el más violento de nuestra historia, ya que la Guardia Nacional, además de desplegarse ampliamente en la frontera sur conformando un auténtico muro humano, requiere de la asignación de mayores recursos presupuestales, así como del reclutamiento de más elementos.

A la vez que el decomiso de drogas ha caído de forma importante, ha aumentado el tráfico de armas y se han dado hechos de violencia que han afectado a familias y menores, dañando lo más sensible del tejido social. La crisis de inseguridad ha impactado también en nuestras relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América, que se refleja en el importante número de reuniones que hasta hoy han tenido servidores públicos del más alto nivel, las cuales se detallan a continuación:

1.- El 27 de agosto de 2019, el Canciller Marcelo Ebrard Casaubón y el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Alfonso Durazo Montaña sostuvieron una reunión de trabajo con el Embajador norteamericano Christopher Landau para exponer los esfuerzos realizados en materia de cooperación en seguridad, en el marco de la relación bilateral de ambos países.

Los asistentes transmitieron al Embajador Landau la nueva visión en materia de seguridad, las prioridades de la colaboración y la importancia de trabajar de manera conjunta, preparada y organizada asumiendo la responsabilidad de cada una de las instancias que formen parte de los mecanismos de cooperación, para no duplicar acciones y maximizar los resultados.



2.- El 31 de octubre de 2019 se llevó a cabo la Primera Reunión Binacional del Subgrupo sobre Ciberseguridad y Tecnología del Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Estados Unidos.

Por parte de Estados Unidos asistieron representantes del Buró Federal de Investigación (FBI), la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional, el Departamento de Justicia y la Sección Económica de la Embajada. En la reunión se acordó trabajar en conjunto para fortalecer el intercambio de información en materia de ciberseguridad, mejores prácticas y experiencias para atender problemáticas o riesgos de interés para ambos países.

3.- El 21 de noviembre 2019 se llevó a cabo una reunión de seguimiento del subgrupo de tráfico de armas del Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Estados Unidos (GANSEG). El objetivo de esta reunión es avanzar en la estrategia bilateral para frenar el flujo ilícito de armas en la frontera entre ambos países.

Por parte de Estados Unidos asistieron el Embajador Landau, y el ministro-consejero de la Embajada, John Creamer, así como representantes de las agencias de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), el Departamento de Estado de Estados Unidos (DOS) y la Oficina Internacional de Antinarcóticos y Procuración de Justicia (INL).

Se presentaron las cifras históricas sobre aseguramiento de armas, así como un catálogo de las armas más utilizadas por la delincuencia organizada; se dio lectura a la propuesta mexicana de acuerdo bilateral para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones. Con este acuerdo se institucionalizaría el intercambio de información y se establecería un marco jurídico bilateral para realizar acciones de combate al tráfico ilícito de armas.

4.- El día 5 de diciembre de 2019 se dio la reunión entre el Canciller Ebrard y el Fiscal General de los Estados Unidos de América William Barr.

En la reunión conversaron sobre cooperación en materia de tráfico de armas, lavado de dinero, trasiego internacional de drogas y cómo hacer frente en conjunto a estos temas.

En el encuentro, acordaron fortalecer al Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Estados Unidos (Ganseg), integrado el pasado 27 de agosto, con el objetivo de combatir a la delincuencia organizada y al crimen que opera de forma transfronteriza.

5.- El 16 de enero de 2020 se llevó a cabo la segunda reunión entre el Canciller Ebrard y el Fiscal William Barr. Se abordaron distintos avances en materia de tráfico de armas, a fin de analizar la implementación de operativos empleando medios tecnológicos no intrusivos en puntos clave de la frontera para detener el trasiego de municiones y armamento a nuestro país. Asimismo, se acordó un programa común binacional para reducir el tráfico de armas, drogas y recursos financieros de las redes de delincuencia transnacional, en tierra, mar, puertos y aeropuertos, entendiendo al crimen organizado como entes económicos cuyas finanzas deben ser atacadas y tratar al fentanilo como un problema común. De igual manera, se abordó la cooperación binacional en materia de reducción del consumo de drogas y combate a las adicciones.

6.- El día 5 de febrero de 2020 se dio una reunión entre el Canciller Ebrard y el subsecretario interino de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos, el embajador Michael Kozak.



En particular, ambos funcionarios analizaron los avances en la estrategia binacional para combatir el tráfico de armas que afecta a los dos países, así como las oportunidades futuras en promoción de inversiones en el marco del T-MEC.

7.- El 11 de febrero de 2020 el Canciller Ebrard y el Secretario Durazo sostuvieron una reunión con el director de la Oficina para la Coordinación de Políticas Antidrogas del Gobierno de Estados Unidos, James W. Carroll, y el embajador de E.U. en México, Christopher Landau, con el objetivo de avanzar y consolidar la cooperación conjunta en el combate a las adicciones, lavado de dinero, así como el trasiego de drogas y el tráfico de armas.

De estas reuniones tenemos conocimiento por la información de la prensa y de las redes sociales, pero no contamos con un documento escrito en el que se detalle, entre otras cosas: estrategias y líneas de acción acordadas, compromisos adoptados por ambas naciones, objetivos y metas planteadas, acciones realizadas en materia de cooperación bilateral, seguimiento y evaluación de los resultados.

De acuerdo al artículo 76, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es facultad exclusiva del Senado: “Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso”.

La falta de información con respecto a los mecanismos de colaboración acordados en las diversas reuniones no permite al Senado tener una valoración fundada de nuestra política exterior e impide dar seguimiento a temas de gran relevancia para mejorar la estrategia de seguridad desarrollada por el Gobierno Federal. La omisión en la entrega de información al Senado sobre las citadas reuniones debe subsanarse a la brevedad. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal para que informe a esta Soberanía acerca de las acciones concertadas, los avances y los resultados en materia de seguridad con el Gobierno de los Estados Unidos de América en ámbitos como la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de armas y personas, las extradiciones y el lavado de dinero.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 19 de febrero de 2020.



79. De la Sen. Nestora Salgado García y del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal, a los poderes Ejecutivos de las entidades federativas y a los Congresos de las entidades federativas a que informen a esta Asamblea las acciones y políticas instrumentadas para cumplir cabalmente con los artículos transitorios de la Ley Nacional de Ejecución Penal y garantizar su implementación.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LAS ACCIONES Y POLÍTICAS INSTRUMENTADAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y GARANTIZAR SU IMPLEMENTACIÓN.

Quienes suscriben, Senadora Nestora Salgado García y Senador Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹.

Esta reforma modificó el artículo 21 de la Constitución, agregándose en su tercer párrafo, que el régimen de modificación y duración de las penas, estará a cargo del Juez de Ejecución, para ser definido como la autoridad judicial especializada competente para resolver las controversias en materia de ejecución penal, así como para garantizar la aplicación del debido proceso penitenciario, descartando las facultades de las autoridades penitenciarias, y por ende judicializando con ello la etapa de ejecución.

En este sentido, resulta oportuno recordar que desde el 11 de junio de 2011, el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelvan a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

¹ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5046978&fecha=18/06/2008



Asimismo, es preciso señalar que el 8 de octubre del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos², para establecer la facultad del Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia de ejecución de penas:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. *Se reforma la fracción XXI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 73. *El Congreso tiene facultad:*

I. a XX. ...

XXI. *Para expedir:*

(...)

(...)

c) *La legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.*

Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta (...)."

Derivado de este proceso, el pasado 16 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal³.

La Ley tiene por objeto establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial; así como establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal; y regular los medios para lograr la reinserción social.

² Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5317162&fecha=08/10/2013

³ Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441664&fecha=16/06/2016



Resulta necesario hacer referencia que la Ley Nacional de Ejecución Penal, es un ordenamiento de avanzada en la materia en la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad, de conformidad con lo previsto en las normas convencionales y constitucionales, asimismo la citada ley fue producto de un trabajo exhaustivo y de numerosas consultas a organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia, mismas que se ven reflejadas en el texto legal. En este contexto, la promulgación de una ley única en materia de ejecución penal, representa una oportunidad invaluable para transformar los parámetros de gobernabilidad de los centros de privación de la libertad en un Estado de Derecho, garantizando que el régimen de internamiento sea llevado a cabo en condiciones de vida digna y segura para todas las personas.

Lo anterior no solo abona al respeto de los derechos humanos de quienes se encuentran privados de su libertad, sino que también genera valiosos incentivos para que esas personas se reintegren a la sociedad. Actualmente, el internamiento deja en una situación de extrema vulnerabilidad a las personas privadas de la libertad frente a la discrecionalidad, la corrupción, la indiferencia, los abusos de poder y la falta de capacidad gubernamental para retomar el control de Estado y hacer frente a los autogobiernos y co-gobiernos.

Con esta Ley, se da paso a un marco regulatorio equilibrado y apropiado para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, procesadas y sentenciadas; fortaleciendo los mecanismos de control por parte de los jueces de ejecución; y garantizamos la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil y los organismos públicos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos puedan ingresar y llevar a cabo visitas a los centros de privación de libertad, a fin de poder constatar las condiciones de internamiento y coadyuvar en la vigencia y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

Asimismo, cabe destacar que entre los desafíos para el respeto y garantía de los derechos de las personas privadas de libertad, se establece como primer lugar la necesidad de reestructurar y replantear la forma en que el Estado se constituye en garante directo de sus derechos. La tutela de estos derechos humanos requieren de una ley que integre un verdadero "parámetro de protección" para las personas que se en los centros de privación de libertad.

No obstante, es necesario recordar que el régimen transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal estableció diversos plazos para la entrada en vigor de artículos específicos, es decir, una entrada en vigor gradual de la Ley. Ello se debió a la imposibilidad material de las autoridades competentes, tanto del ámbito federal como de las entidades federativas de darles cumplimiento de manera inmediata, por lo que el Congreso estimó conveniente brindarles un margen de tiempo para que realizaran las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichas disposiciones, fijando plazos máximos para tal fin.



En razón de lo anterior, el Artículo Segundo Transitorio del Decreto⁴ antes referido establece una entrada en vigor de determinados artículos en forma gradual, a más tardar dos años después de la publicación de la Ley o al día siguiente de la publicación de la Declaratoria que al efecto emitan el Congreso de la Unión o las legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus competencias, sin que pueda exceder del 30 de noviembre de 2018.

Asimismo, los párrafos tercero, cuarto y quinto del Artículo Segundo Transitorio establece que en el orden Federal el Congreso de la Unión emitirá la Declaratoria, previa solicitud conjunta del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal o la instancia que, en su caso, quede encargada de coordinar la consolidación del Sistema de Justicia Penal, y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. En el caso de las entidades federativas, el órgano legislativo correspondiente, emitirá la Declaratoria previa solicitud de la autoridad encargada de la implementación del Sistema de Justicia Penal en cada una de ellas.

En este mismo sentido, el Artículo Cuarto Transitorio establece que las entidades federativas deberán adecuar su legislación a efecto de derogar las normas relativas a la remisión parcial de la pena, libertad preparatoria y sustitución de la pena durante la ejecución, en el ámbito de sus respectivas competencias. Adicionalmente, el Artículo Quinto Transitorio establece que en un plazo que no exceda de ciento ochenta días naturales después de publicado el Decreto, la Federación y las entidades federativas deberán publicar las reformas a sus leyes que resulten necesarias para la implementación de la Ley.

Por estas razones, es importante señalar que los retos que se presentan requieren de la implementación, el apoyo y la colaboración de todas las autoridades locales y federales. Por lo tanto, es necesario generar recursos humanos, materiales y financieros que permitan potencializar el ejercicio diario de los operadores del sistema penitenciario.

De este modo, resulta necesario conocer el avance sobre el cumplimiento de los artículos transitorios de la Ley Nacional de Ejecución Penal para garantizar su implementación, toda vez que es importante subrayar el deber del Estado mexicano de respetar la dignidad humana y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad.

⁴ Idem



Lo anterior, en virtud de fortalecer un verdadero cambio de paradigma, a partir del cual el sistema penitenciario debe organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción a la sociedad de las personas privadas de su libertad, como requisito indispensable para la restitución plena de derechos y libertades de las personas que hayan sido objeto de limitaciones, precisamente a esos derechos y a esas libertades, como consecuencia de una sanción penal.

Por tanto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los Congresos de las entidades federativas, que informen a esta Asamblea las acciones y políticas instrumentadas en el ámbito de sus competencias, para cumplir cabalmente con los artículos transitorios de la Ley Nacional de Ejecución Penal y garantizar su implementación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

Suscriben

Senadora Nestora Salgado García

Senador Ricardo Monreal Ávila



80. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, y al titular del Gobierno Federal para que se firme el Decreto de condonación por el pago de energía eléctrica y agua, y se reconsidere la cancelación de los apoyos económicos a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención a migrantes y de centros de atención a migrantes en rehabilitación, en el estado de Baja California.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA JAIME BONILLA VALDEZ Y AL TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE FIRME EL DECRETO DE CONDONACIÓN POR EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA, Y SE RECONSIDERE LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE DEDICAN A LA ATENCIÓN A MIGRANTES Y DE CENTROS DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN REHABILITACIÓN, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Gobernador del Estado de Baja California Jaime Bonilla Valdez y al Titular del Gobierno Federal para que se firme el Decreto de condonación por el pago de energía eléctrica y agua, y se reconsidere la cancelación de los apoyos económicos a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención a migrantes y de centros de atención a migrantes en rehabilitación, en el Estado de Baja California**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el mes de febrero del año 2019, presenté un Punto de Acuerdo solicitando al Gobierno Federal, se reconsiderara la cancelación de los apoyos económicos a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención a migrantes y de centros de atención a migrantes en rehabilitación, en el estado de Baja California, toda vez que la actual administración del Gobierno Federal, no ha definido una política migratoria de protección y asistencia para las personas migrantes, e incluso ha recortado recursos de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) pro migrantes con el sólo dicho de “encontrar irregularidades en el manejo de recursos” sin presentar prueba alguna de sus dichos, y quitando recursos por más de 300 millones de pesos.

Según cifras del Instituto Nacional de Migración (INAMI), en el Estado de Baja California, se registraron 8 mil 298 migrantes de ésta Caravana de más de 15 mil que se tiene conocimiento cruzaron el territorio nacional, es decir más del 50% del total fue recibido por el Estado, de los cuales a finales de 2019 quedaban en diferentes albergues alrededor más de 1,200 personas, atendidos en su mayoría por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por su parte, el sector empresarial del Estado de Baja California, en ayuda a este fenómeno ha mostrado una gran disposición para otorgar empleo a todos los migrantes que cuenten con visas humanitarias, particularmente en los sectores de maquila y agricultura, siendo una más de las voces que entienden la situación tan apremiante que impera en el Estado.



Aunado a este grave problema de quitar recursos a estos albergues, se suma ahora el del Gobierno del Estado encabezado por Jaime Bonilla Valdez, al no firmar junto con el Gobierno Federal, el decreto de condonación por el pago del suministro de energía eléctrica y del agua a Albergues y Centros de Rehabilitación.

La crisis migratoria que esta presente en el Estado de Baja California se esta agravando cada día más, y no se presenta tanto por el Gobierno Federal ni por el estatal, una política pública que esté encaminada a solucionar esta problemática, y la Federación no está aportando recursos para estas organizaciones de la sociedad civil, que son los que realmente se encargan en la medida de sus posibilidades, de ayudar y apoyar en esta grave crisis, y solo se comprometió a pagarles el consumo de energía eléctrica, así como del agua.

Los Albergues y Centros de Rehabilitación que apoyan en este importantísimo tema de apoyar a migrantes están operando con grandes adeudos, y se siguen sumando cada día más, ante la falta de atención y de importancia de la Federación, pero principalmente del Gobierno de Jaime Bonilla, ya que se prometió este importante apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta al Gobernador del Estado de Baja California Jaime Bonilla Valdez a firmar a la brevedad con el Gobierno Federal, el Decreto de Condonación por el pago de energía eléctrica y agua, en apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención a migrantes y de centros de atención a migrantes en rehabilitación, en el estado de baja california.

Segundo. El Senado de la República exhorta al titular del Gobierno Federal para que se firme el Decreto de Condonación por el pago de energía eléctrica y agua, y se reconsidere la cancelación de los apoyos económicos a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención a migrantes y de centros de atención a migrantes en rehabilitación, en el Estado de Baja California.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 19 de febrero de 2020.



81. De la Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Tamaulipas, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de dicha entidad, a garantizar el derecho a la justicia a los familiares de Juan Daniel Ortiz Martínez.



Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.
SEN/MGCC/LXIV/0012/2020.

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

La suscrita **Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El viernes siete de febrero de 2020, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, fue asesinado Juan Daniel Ortiz Martínez, joven ingeniero de 23 años, a manos de un grupo de policías estatales, hechos de violencia difundidos por medios locales, protestas ciudadanas y redes sociales. En los videos circulados en redes se observa un **uso excesivo de fuerza** y una irresponsable actuación por parte de miembros de la policía estatal. La exigencia de justicia e indignación fue generalizada, organizaciones de derechos humanos y sociedad civil, exigieron públicamente justicia a las autoridades responsables de estos hechos.

El miércoles 12 de febrero, en medios de comunicación nacionales como La Jornada, Sin Embargo y Milenio, fueron publicadas entrevistas, reportajes y contenido multimedia difundido en redes sociales desde el momento de la agresión al joven. Según lo escrito en las notas, más de 300 detonaciones desde diferentes frentes impactaron la camioneta que conducía Juan Daniel Ortiz Martínez, con el objetivo de asesinarlo; víctima de la brutalidad policial y de la negligencia, el joven gritaba a los elementos policiales que detuvieran las detonaciones desproporcionadas e injustificadas de las que fue objeto, ya que, según documentan entrevistas a ciudadanos y familiares presentes en los hechos, no cometió delito ni falta que lo hiciera acreedor a la acción policial antes relatada. Los testigos también



Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes
SENADORA DE LA REPÚBLICA

denuncian haber recibido agresiones físicas y verbales de los elementos policiacos ante sus reclamos de cese al fuego.

Actos como estos se han repetido en los últimos meses en la entidad federativa, como lo fue en septiembre del año pasado en Nuevo Laredo, Tamaulipas; donde policías estatales realizaron el montaje de un enfrentamiento con civiles para luego asesinarlos. Este tipo delictivo debe ser investigado, esclarecido y sancionado, garantizando el pleno acceso a la justicia de las víctimas, sus familiares y de la comunidad en general; además de garantizar su no repetición.

La justicia y la no simulación, debe ser una constante en el estado de Tamaulipas; en 2018, según señala el INEGI, el 94.1 por ciento de los delitos cometidos se encuentran en impunidad, ya que no son denunciados o ante las denuncias no se abren carpetas de investigación, teniendo un nivel mayor al promedio nacional.

Según señala la Universidad de las Américas, Puebla, en el estudio "La Impunidad Subnacional en México y sus Dimensiones", publicado en 2018, en Tamaulipas "Sólo el 45% de las carpetas de investigación abiertas pasan a ser determinadas siendo que la media nacional es de 57%. De estas carpetas determinadas el 19% pasan a ser causas penales y sólo el 3% llega a recibir una condena."

Tamaulipas cuenta con un serio problema en materia de impartición de justicia, contando con altísimas cifras de impunidad. No podemos permitir que casos donde los servidores públicos son los delincuentes hagan crecer este porcentaje. La justicia en estos casos debe ser ejemplar; el proceso debe ser llevado con estricto apego a derecho y con la intención de identificar a todas y todos los implicados, establecer una condena conforme a la brutal actuación, además de identificar las causas para lograr capacitar a todas y todos los elementos policiacos de Tamaulipas y así garantizar la no repetición de estos lamentables hechos.

Por las irregularidades, atropellos y brutal actuación policial de la que fue presa Juan Daniel Ortiz Martínez, por el contexto estatal de fuerte impunidad y repetición del tipo delictivo y con fundamento en lo establecido por el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone a toda autoridad la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos fundamentales; además de dotar al Estado de la obligación para prevenir, investigar, sancionar y reparar todo atentado a la dignidad y a los derechos humanos, es que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con:



Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS Y CONFORME A SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, A QUE GARANTICE EL DERECHO A LA JUSTICIA A LOS FAMILIARES DE JUAN DANIEL ORTIZ MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUE CERTIFIQUE A SUS CUERPOS POLICIALES CON EL FIN DE EVITAR HECHOS SIMILARES, DONDE IMPLIQUEN USO DE FUERZA EXCESIVA Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DE ESA ENTIDAD EN CONTRA DE LA POBLACIÓN.

TERCERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUE INVESTIGUE Y SANCIONE LOS HECHOS OCURRIDOS EL SIETE DE FEBRERO, EN EL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, ASÍ COMO A QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INVESTIGACIONES Y ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

Ciudad de México, a 18 de febrero del año 2020.



Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes

Senadora de la República.



82. Del Sen. Julen Rementería del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, a fin de que informe a este órgano legislativo la situación que guarda la ampliación y/o remodelación de los ochenta hospitales correspondientes a la Unidad IMSS-Bienestar.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

El que suscribe, Senador Julen Rementería del Puerto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano a la protección de la salud que tiene toda persona, en términos de lo cual, el Estado debe garantizar la correcta prestación de los servicios, asistencia y otorgamiento de medicamentos para procurar y restablecer la salud de los mexicanos, de conformidad con la Ley General de Salud y los reglamentos correspondientes.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR (ejercicio fiscal 2020), este programa es administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en coordinación con las Direcciones de Prestaciones Médicas, de Finanzas y de Administración, así como con las Delegaciones del IMSS, cuyo objeto es el otorgamiento de servicios de salud de primer y segundo nivel, en favor de la población que carece de seguridad social donde el Programa tiene presencia. En ese sentido, el pasado 2 de julio de 2019 el Presidente de la República, durante su conferencia de prensa matutina anunció que realizaría una gira por hospitales rurales pertenecientes al programa Programa IMSS-BIENESTAR, para su remodelación.

Con posterioridad, en respuesta a una solicitud de información realizada por el que suscribe, mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2019 la Unidad de Transparencia del IMSS determinó la inexistencia de la información, al tenor de lo siguiente:

“Acorde con lo establecido en los artículos 65, fracción II, 13, 141, fracción II y 143 de la LFTAIP, el Comité de Transparencia determinó confirmar en su Sexagésima quinta sesión permanente de trabajo del año 2019, la inexistencia parcial de la información, toda vez que no se localizó antecedente que contenga el número de hospitales que han sido, o serán, ampliados, remodelados, o sufrirán alguna mejora, con motivo de la visita del Presidente de México. El monto de inversión para la ampliación, remodelación o mejora, de cada uno de los hospitales que ha visitado el Presidente de México desde el 2 de julio del año en curso a la fecha.”



Frente a lo anterior, al hacerse de conocimiento público la respuesta de la Unidad de Transparencia del IMSS donde se desconocía la información, el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, respondiendo al que suscribe a través de su cuenta oficial de la red social *Twitter*, lo siguiente:



Acto seguido, se hizo una nueva solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que Unidad de Transparencia señaló que si bien se habían visitado 800 hospitales, la Unidad IMSS-BIENESTAR no contaba con asignaciones o montos de inversión correspondientes al ejercicio fiscal 2020 para la remodelación o ampliación de los hospitales:



En el marco de la solicitud de acceso a información pública con folio 0064103678219, al amparo del criterio 07/17 emitido por el Pleno del INAI, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la inexistencia respecto al “El número, nombre y ubicación de los hospitales que serán, ampliados o remodelados, con motivo de la visita del Presidente de México. El monto de inversión para la ampliación, remodelación o mejora, que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, tendrá cada uno de los hospitales que ha visitado el Presidente de México desde el 2 de julio del año en curso a la fecha”. (sic)

Lo anterior, toda vez que al 16 de diciembre de 2019, la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR no ha consignado el número, nombre y ubicación de los hospitales que serán, ampliados o remodelados; dado que tampoco se cuenta con asignaciones o montos de inversión que, de conformidad con el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinaran para tales acciones.

Acorde con lo anterior, el Comité de Transparencia determinó confirmar en su Sexta sesión permanente de trabajo del 2020, la inexistencia parcial de la información, en virtud de que la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR no ha consignado el número, nombre y ubicación de los hospitales que serán, ampliados o remodelados; dado que tampoco se cuenta con asignaciones o montos de inversión que, de conformidad con el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinaran para tales acciones. Lo anterior se fundamenta en los artículos 13, 65, fracción II, 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De lo anterior se advierte que, conforme a la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, a la fecha no se encuentra con asignaciones o montos de inversión correspondientes al presupuesto de egresos del año en curso, que permitan la ampliación o remodelación de dichos hospitales, en amplia contradicción a lo prometido a los ciudadanos beneficiarios de dicho programa, por parte del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del Presidente de la República. Por lo anterior, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita la comparecencia del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, a fin de que informe a este órgano legislativo, la situación que guarda la ampliación y/o remodelación de los ochenta hospitales correspondientes a la Unidad IMSS-BIENESTAR, que conforme a las manifestaciones públicas realizadas por él, y a la gira realizada por el Presidente de la República, se comprometieron a realizar en beneficio de la población que carece de seguridad social .

Ciudad de México, 19 de febrero de 2020

ATENTAMENTE
SENADOR JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO



83. De la Sen. Gloria Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su solidaridad con Sergio Aguayo Quezada y condena la sentencia dictada por el magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Francisco José Huber Olea Contró, en la que se ordena proceder al embargo de los bienes del periodista en caso de no indemnizar al exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira Valdes.



SENADORA
GLORIA SÁNCHEZ

morena
La esperanza de México

Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su solidaridad con Sergio Aguayo Quezada y condena la sentencia dictada por el magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Francisco José Huber Olea Contró, en la que se ordena proceder al embargo de los bienes del periodista en caso de no indemnizar al exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira Valdés con el pago de 10 millones de pesos, al atentar contra la libertad de expresión.

Quien suscribe, **Gloria Sánchez Hernández**, Senadora de la República de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario **morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para la fracción parlamentaria de **morena**, la libre manifestación de las ideas es un principio básico para la consolidación del sistema democrático de nuestro país y no podría ser de otra manera, toda vez que la lucha histórica que hemos emprendido desde la izquierda mexicana, tuvo en la represión y la censura, a dos grandes males que hicieron muy complejo el despertar del pueblo de México el 1º de julio de 2018.

Por otra parte, la libertad de expresión está protegida por el orden jurídico nacional e internacional. El primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra establece que: *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*



SENADORA
GLORIA SÁNCHEZ

morena
La esperanza de México

Las y los legisladores de **morena**, condenamos todo tipo de acción que atente contra este derecho humano y por eso expresamos nuestra solidaridad con el académico y periodista Sergio Aguayo Quezada por la persecución judicial de la que ha sido objeto, misma que no sólo ha intentado vulnerar su libertad de expresión, sino que también ha generado menoscabo en otro derecho fundamental: la libertad de imprenta. El segundo párrafo del artículo 7 de la Constitución Federal, a la letra dice que: *Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.*

Aunque la persecución en contra de Sergio Aguayo no es reciente, es importante precisar que después de un juicio que duró prácticamente cuatro años, el pasado 28 de enero se dio a conocer la amenaza de embargo de sus bienes. Lo anterior, luego de que un Juez Civil de la Ciudad de México le requirió cumplir la sentencia del 11 de octubre de 2019 por daño moral, en la que se le condenaba a pagar 10 millones de pesos al exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira Valdés.

Al conocer el requerimiento, Aguayo expresó en sus redes sociales: "La amenaza de embargo ha sido conjurada. Hace minutos transferí los 450 mil pesos exigidos como garantía. Con eso aplacaré (por un tiempo al menos) a Humberto Moreira y (sic) que parece ser una red de apoyo en el Poder Judicial de la CDMX. Gracias, muchas gracias, por tanta solidaridad."¹

¹ La Silla Rota. (28/01/2020). *Avala juez embargo a Aguayo; el analista conjura mediante pago de fianza*. La Silla Rota. Disponible en: <https://lasillarota.com/nacion/avala-juez-embargo-a-aguayo-el-analista-conjura-mediante-pago-de-fianza-sergio-aguayo-pleito-legal-embargo/356461>



SENADORA
GLORIA SÁNCHEZ

morena
La esperanza de México

Para poner en contexto los hechos, cabe tener en cuenta que el 20 de enero de 2016 (tiempo en el que Moreira estaba recluso en una cárcel de España), Sergio Aguayo publicó una columna en el periódico de circulación nacional Reforma y otros diarios *"es un político que desprende [un] hedor corrupto; que en el mejor de los escenarios fue omiso ante terribles violaciones a los derechos humanos cometidos en Coahuila, y que, finalmente, es un abanderado de la renombrada impunidad mexicana"*, al referirse al exgobernador coahuilense. Derivado de ello, en junio de 2016 el exgobernador priista demandó al periodista, argumentando que en una de sus columnas había causado daño a su honor, exigiendo el pago de 10 millones de pesos como reparación del daño.²

Ana Cristina Ruelas, directora de la organización "Artículo 19" –promotora y defensora de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información–, ha dicho que el exgobernador de Coahuila y su defensa han utilizado de manera facciosa al Estado para atacar al columnista. También ha detallado que: *"No se habla de una información que emitió Sergio Aguayo, sino de una opinión que emite sobre un hecho. De acuerdo con los criterios internacionales nunca se puede perseguir la opinión, porque hacerlo es perseguir al pensamiento"*.³

Ante señalamientos como el referido y otros del mismo tipo, el magistrado Francisco José Huber Olea Contró se ha limitado a expresar que su resolución estuvo basada en el orden jurídico y que el periodista tuvo una mala defensa.

² Redacción AN/GS. (14/10/19). *Esta es la sentencia contra Aguayo, en la que lo condenan a pagar 10 mdp por "daño moral" a Moreira*. Documento. Disponible en: <https://aristeginoticias.com/1410/mexico/esta-es-la-sentencia-contr-a-aguayo-en-la-que-lo-condenan-a-pagar-10-mdp-por-dano-moral-a-moreira-documento/>

³ Redacción, El Financiero. (28/01/2020). *Perseguir una opinión es perseguir al pensamiento: Artículo 19 sobre caso Sergio Aguayo*. El Financiero. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/perseguir-una-opinion-es-perseguir-al-pensamiento-articulo-19-sobre-caso-sergio-aguayo>



SENADORA
GLORIA SÁNCHEZ

morena
La esperanza de México

Sobre el primer supuesto, Pedro Salazar Ugarte, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM dice que en la sentencia que condena a Aguayo, el magistrado se enganchó en la figura de daño moral (a la que califica como una figura absurda, retrógrada e inquisitorial, pero legal); dejando de lado la legislación especializada. Asimismo, indica que en *marzo de 2019, el juez Décimo Sexto de lo Civil en la Ciudad de México absolvió al conocido columnista –ahora condenado– “de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas”. Para llegar a esa conclusión usó la ley, las sentencias de la Corte y los tratados internacionales.*⁴

Por lo que hace al segundo supuesto, el 13 de febrero de 2020, la defensa de Aguayo Quezada dirigió una carta como respuesta al magistrado Huber Olea, en la que deja de manifiesto que le ofrecieron sus servicios pro bono por creer que la libertad de expresión es esencial en una sociedad democrática y que cuentan con una amplia experiencia que se demuestra en casos como la defensa a Lydia Cacho por la publicación de su libro “Los Demonios del Edén” y otros de igual naturaleza, obteniendo resultados favorables.

La propia defensa del periodista puntualiza que la mejor validación de su trabajo la hizo el juez 16º de lo civil Francisco Castillo González quien falló a favor de Sergio Aguayo en marzo de 2019, absolviéndolo de todas las prestaciones reclamadas por Moreira. Lo anterior, después de que el juez argumentó que la ley ordena que el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y cuando no lo hace, su acción no puede prosperar. Por otro lado, ponen como consideraciones adicionales un claro conflicto de interés, toda vez que el hermano del magistrado

⁴ Salazar, Pedro. (05/02/2020). *Moreira vs. Aguayo*. El Financiero. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/pedro-salazar/moreira-vs-aguayo>



SENADORA
GLORIA SÁNCHEZ

morena
La esperanza de México

recibió el 28 de noviembre de 2017 la Patente de la Notaria 124 de Saltillo, Coahuila del Gobernador Rubén Moreira Valdés.

Ante los hechos expuestos, en **morena** nos pronunciamos a favor del respeto irrestricto de todos los derechos, incluidos el de la libertad de expresión y el derecho a la información. La pluralidad de ideas y la libre manifestación de éstas son fundamentales en la nueva realidad política, razones por las cuales ponemos a consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo en el que expresamos nuestra solidaridad con el académico y periodista Sergio Aguayo Quezada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ustedes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República expresa su solidaridad con Sergio Aguayo Quezada y condena la sentencia dictada por el magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Francisco José Huber Olea Contró, en la que se ordena proceder al embargo de los bienes del periodista en caso de no indemnizar al exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira Valdés con el pago de 10 millones de pesos, al atentar contra la libertad de expresión.

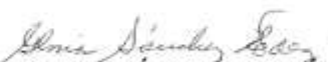
Segundo. El Senado de la República exhorta al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones legales y constitucionales, lleven a cabo las investigaciones a las que haya lugar por el presunto conflicto de interés del magistrado Francisco José Huber Olea Contró, así como de los demás jueces y magistrados implicados en la demanda del exgobernador de Coahuila y el periodista, y en su caso, procedan conforme a derecho corresponda.



SENADORA
GLORIA SÁNCHEZ

morena
La esperanza de México

SUSCRIBE


SEN. GLORIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 20 días del mes de
febrero de 2020.



84. Del Sen. Aníbal Ostoa Ortega, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas, en los tres niveles de gobierno, a implementar un protocolo para preservar la seguridad de los menores de edad en la entrada y salida de los planteles educativos de preescolar y primaria a nivel nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SENADOR ANÍBAL OSTOA ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LOS MENORES DE EDAD EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA A NIVEL NACIONAL.

El suscrito **Senador Aníbal Ostoa Ortega**, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), ante la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87 numeral 5, 108 y 276 numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades educativas en los tres niveles de gobierno a implementar un protocolo para preservar la seguridad de los menores de edad en la entrada y salida de los planteles educativos de preescolar y primaria a nivel nacional.

CONSIDERACIONES

La Ley General de Educación¹⁶ en su artículo 5 que:

“Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte”.

Las escuelas de educación preescolar y primaria, pertenecientes al sistema educativo público, tienen la obligación de impartir la educación mediante la cual los educandos dan sus primeros pasos en el mundo educativo y además deben salvaguardar la seguridad de estos en la entrada y salida de los planteles.

Considerando que lo anterior es sumamente importante, porque permite evitar accidentes de los educandos, o impide que algún alumno pueda desaparecer, ya sea que por sí mismo decida ir a algún lado en particular a realizar algo, alejándose de la escuela, o que de manera indebida alguien que conozca decida llevarse lo con su consentimiento, a base de mentiras y sin buenas intenciones, o a través de un desconocido quien se lo lleva sin su consentimiento pleno, usando la fuerza física o engaños.

En la Ciudad de México, la Autoridad Educativa Federal, encargada de educación básica y normal cuenta con una “Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la ciudad de México, 2018-2019”¹⁷.

¹⁶ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf.

¹⁷ https://www2.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/DGPPEE/Guia-Operativa-para-Escuelas-Publicas-2018-2019.pdf



Dicha Guía, en su numeral 3.1 denominado “Funcionamiento de los Servicios”, en el número 42, establece lo siguiente:

“42. Entrega de alumnos de Centros de Atención Infantil y Jardines de Niños. En planteles educativos de Educación Inicial y Preescolar, el personal docente, educadoras o asistentes que no estén de guardia deberán permanecer en las aulas para la recepción de los niños. Para la entrega del alumno, el personal responsable solicitará la credencial correspondiente de las personas autorizadas para tal efecto. Por ningún motivo se entregarán los infantes a personas menores de edad, así como a padres, madres de familia o tutores y /o familiares en estado inconveniente (alcoholizados, drogados, etc.). En caso de extravío de credencial se deberá solicitar la reposición por escrito especificando el motivo.

En la primera reunión con padres, madres de familia o tutores, de alumnos inscritos en los Centros de Atención Infantil (CAI), Jardines de Niños, Escuelas Primarias y Centros de Atención Múltiple (CAM), se informará que deberán respetar el horario de entrega de los alumnos de acuerdo con el horario del servicio educativo aún y cuando no coincida con la constancia de trabajo del padre, madre de familia o tutor y, que de no presentarse al término de la jornada escolar correspondiente para recoger al alumno, de acuerdo con los horarios establecidos y teniendo como tolerancia veinte minutos antes, se solicitará el apoyo a las autoridades correspondientes para que los alumnos sean trasladados por el Director del plantel educativo o personal autorizado a la Agencia 59¹⁸. Lo anterior, de conformidad con lo señalado por la LGE¹⁹ y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes²⁰. Los padres, madres de familia o tutores de los menores, deberán firmar de conocimiento de la información contenida en este apartado.

Dependiendo del servicio educativo, el Director del plantel realizará las acciones necesarias con el fin de que aquellos alumnos que por alguna causa regresen solos a su domicilio, deberán estar plenamente identificados y portar la credencial correspondiente, asimismo el servicio deberá contar con un documento que contenga la autorización expresa de la familia a tal situación”.

Las recomendaciones establecidas en dicha Guía deben ser implementadas por las todas las escuelas que se encuentran en la Ciudad de México, sin embargo, esta omisión, ha tenido repercusiones sumamente graves para una pequeña niña de 7 años y su familia, y cuya noticia tuvo un impacto a nivel nacional por las condiciones del caso que derivaron en la desaparición, secuestro y posterior fallecimiento de la menor Fátima.

La sociedad en general se encuentra indignada y dolida, tanto por el deceso, como por la falta de cuidados y de atención en la aplicación de los protocolos de seguridad por parte de las autoridades educativas que permitieron la desaparición de la menor sustraída indebidamente de una institución pública educativa.

Como legisladores y padres de familia, representantes de los mexicanos es nuestra obligación asegurarnos que los menores de edad en México, se encuentren seguros dentro y fuera de la escuela en que estudian y que las autoridades educativas apliquen los protocolos de seguridad necesarios e indispensables para que los menores salgan de las escuelas de educación preescolar y educación primaria acompañados siempre de

¹⁸ Agencia 59 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX) Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes. Fiscalía Central de Investigación para la Atención a niños, niñas y adolescentes Tel. 5242-6320, ubicada en Dr. Liceaga No. 93, Col. Doctores, entre Dr. Vértiz y Dr. Jiménez

¹⁹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

²⁰ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf



una persona debidamente identificada y acreditada que asegure que el menor pueda estar en las mejores manos cuidando siempre su bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades educativas en los tres niveles de gobierno a implementar un protocolo para preservar la seguridad de los menores de edad en la entrada y salida de los planteles educativos de preescolar y primaria a nivel nacional.

Dado en el Salón de Plenos del Senado de la República, a 19 de febrero de 2020.

Suscribe

Senador Aníbal Ostoa Ortega



85. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como cabeza del Sistema Financiero Mexicano, para que investigue diversas denuncias presentadas por usuarios, por fraude cibernético, usurpación de identidad y uso indebido de fondos, por parte de empleados, particularmente del Banco HSBC, S.A. de C.V.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMO CABEZA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR USUARIOS, POR FRAUDE CIBERNÉTICO, USURPACIÓN DE IDENTIDAD Y USO INDEBIDO DE FONDOS, POR PARTE DE EMPLEADOS, PARTICULARMENTE DEL BANCO HSBC S.A. DE C.V.

El que suscribe, Senador integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la LXIV Legislatura al Congreso de la Unión, José Narro Céspedes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Sistema Financiero Mexicano en la actualidad es de suma importancia para el funcionamiento y desarrollo de la economía del país, promoviendo el desarrollo económico, siendo el conjunto de instituciones, operaciones y regulaciones que se involucran en el proceso de contactar oferentes y demandantes de recursos en una economía; un Sistema Financiero estable, eficiente, competitivo e innovador contribuye a elevar el crecimiento económico sostenido y el bienestar de la población.

Su importancia recae en que a través de las Instituciones Financieras se capta el ahorro del público y se canaliza hacia las actividades productivas, propicia la acumulación de capital para generar riquezas, siendo la base principal del sistema de pagos del país, con lo que se facilitan las transacciones que dan liquidez al sistema económico.

Es indispensable contar con un marco institucional sólido, además de una regulación y supervisión financieras que salvaguarden la integridad del mismo sistema y protejan los intereses del público.

En 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) realizó un primer esfuerzo para medir el acceso y uso de los servicios financieros a través de la publicación de los Reportes de Inclusión Financiera, utilizando para ello la información de las entidades financieras, dando lugar en 2012 la primera



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMO CABEZA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR USUARIOS, POR FRAUDE CIBERNÉTICO, USURPACIÓN DE IDENTIDAD Y USO INDEBIDO DE FONDOS, POR PARTE DE EMPLEADOS, PARTICULARMENTE DEL BANCO HSBC S.A. DE C.V.

Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), bajo un acuerdo de colaboración entre INEGI y la CNBV.

El objetivo principal de la ENIF 2018 es que la información recaudada sirviera para calcular los indicadores que permiten dar seguimiento a los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera y de la Estrategia Nacional de Educación Financiera.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el tercer levantamiento de la ENIF en 2018, de la población de entre 18 a 70 años (54 millones de personas) el 68 por ciento tienen al menos un producto financiero, a lo cual concierne a que 47 por ciento de los adultos en México tienen una cuenta en un banco o institución financiera, y las personas con 2 o 3 productos financieros aumentaron 2.6 millones en relación con el segundo levantamiento de la ENIF en 2015.

Un producto financiero se refiere a la tenencia de cuenta con banco o institución financiera (nómina, ahorro, para recibir apoyos de gobierno, entre otras), crédito formal (tarjeta de crédito, crédito de vivienda, personal, entre otros), seguro o cuenta de ahorro para el retiro (Afore).

Finalmente, a pesar del uso de nuevos canales financieros, como es el caso de la banca electrónica, solo el 43% de las personas de 18 a 70 años utilizaron una sucursal para realizar alguna operación financiera en 2018.

El Sistema Financiero en la actualidad es de suma importancia en la economía de cualquier país, promoviendo el desarrollo económico. En consecuencia, se espera que la implementación de políticas públicas que promuevan la inclusión financiera permitirá, como país, lograr el desarrollo económico y social de las poblaciones de menores ingresos y más vulnerables, mejorando sus condiciones de vida y potenciando la actividad de las micro y pequeñas empresas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMO CABEZA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR USUARIOS, POR FRAUDE CIBERNÉTICO, USURPACIÓN DE IDENTIDAD Y USO INDEBIDO DE FONDOS, POR PARTE DE EMPLEADOS, PARTICULARMENTE DEL BANCO HSBC S.A. DE C.V.

La importancia de la inclusión financiera como un medio de mejora del bienestar de la población por medio del uso responsable de los productos y servicios financieros ofrecidos por las entidades financieras el crecimiento económico y la reducción de la informalidad. Contribuyendo al desarrollo estable de un sistema financiero a través de diversos mecanismos, entre los que destacan: una mayor participación de la población en el sistema financiero que genere una base de depósitos sostenida y reduzca la dependencia de mercados financieros internacionales; así como, la reducción de la informalidad financiera.

Asimismo, permitirá incorporar segmentos de la población que usualmente se encuentran excluidos, ofreciéndoles acceso a servicios financieros básicos; y, garantizar el acceso a servicios financieros en condiciones adecuadas, utilizando instrumentos más eficientes, más confiables, más modernos y menos costosos, permitiendo en el largo plazo lograr un sistema financiero más equitativo, más transparente, más desarrollado y competitivo.

Sabemos que los códigos penales del país, tanto el federal como los de las entidades federativas y las leyes especiales como la Ley de Instituciones de Crédito, señalan y sancionan diversas conductas delictivas para el caso de que funcionarios o empleados de estas instituciones, en forma indebida dispongan de los recursos o valores de sus clientes. Pero más allá de estos supuestos, quiero llamar la atención de los aspectos más trascendentes que hay en este delito: la inmoralidad que lo envuelve cuando es cometido por aquellos que, siendo funcionarios o empleados de instituciones de crédito, están obligados a velar por la seguridad del patrimonio que se pone bajo su resguardo.

Esto es precisamente el tema que señalaré como ejemplo: Una familia mexicana y uno de nuestros jubilados, que gracias al trabajo y de un adecuado manejo de sus inversiones, lograron crear un patrimonio lo suficientemente grande como poder planear un retiro feliz, como el que muchos aspiramos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMO CABEZA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR USUARIOS, POR FRAUDE CIBERNÉTICO, USURPACIÓN DE IDENTIDAD Y USO INDEBIDO DE FONDOS, POR PARTE DE EMPLEADOS, PARTICULARMENTE DEL BANCO HSBC S.A. DE C.V.

Sin embargo, las cosas no salieron como esta familia y esta persona jubilada esperaban, puesto que la institución financiera en la que confiaban para proteger su patrimonio no logró evitar que fueran sustraídos por sus empleados aproximadamente 41 millones de pesos de diversas cuentas aperturadas por los integrantes de esta familia y los poco más de \$400 mil pesos que le correspondían al Señor Manuel Agapito Alvizo por concepto de su jubilación.

Todos los indicios apuntan a que unos ejecutivos de la institución HSBC en Nuevo León, aprovechando sus facultades dispusieron de forma indebida de los recursos y valores de estos cuentahabientes, utilizando la banca electrónica y la información confidencial que tenían a su alcance y no conforme con lo anterior, realizaron otorgamientos de créditos sin su autorización, además de retiros y disposiciones de las distintas inversiones mediante operaciones no reconocidas por los integrantes de la familia y del jubilado mencionados.

Los afectados acudieron ante la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios Financieros (CONDUSEF) con sede en Nuevo León, para presentar sus quejas, obteniendo los números de folio de los expedientes: 2018/19019663, 2018/190/19665, 2018/190/19667, 2018/190/19669, 2018/190/20506, 2018/190/20507 y 2017/190/17487 y así como también realizaron sus respectivas denuncias ante la Fiscalía de Justicia del Estado de Nuevo León.

Señala la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros en su artículo 5 que la CONDUSEF tiene como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los usuarios.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMO CABEZA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR USUARIOS, POR FRAUDE CIBERNÉTICO, USURPACIÓN DE IDENTIDAD Y USO INDEBIDO DE FONDOS, POR PARTE DE EMPLEADOS, PARTICULARMENTE DEL BANCO HSBC S.A. DE C.V.

Sin embargo, ante los casos mencionados, la CONDUSEF no ha cumplido con su papel fundamental de garante de los derechos de los usuarios de servicios financieros al no otorgar resoluciones que sean favorables para los interesados.

No obstante, los desesperados esfuerzos de los afectados, la respuesta de la institución financiera una vez concluido el proceso de arbitraje correspondiente fue negativa, demostrando una vez más el marcado desinterés de los bancos que operan en nuestro país y la falta de interés que este sector tiene en la protección de sus clientes, que son quienes, con su preferencia, generan las ganancias que terminan en otros países.

El caso de la familia Alvarado Nava ha sido llevado ante los procedimientos de conciliación que ofrece la CONDUSEF, se han librado órdenes de aprehensión por parte de los jueces penales ante la posible comisión de delitos patrimoniales.

Por otro lado, los funcionarios de la propia institución bancaria han dicho a los afectados que están conscientes de las operaciones realizadas. En ocasiones, los mismos empleados de los bancos han señalado que se sustraen cantidades superiores a las que señalan los propios agraviados. Esto no ha acelerado en lo absoluto el proceso de resarcimiento de los daños, ya que los afectados siguen en condiciones financieras poco favorecedoras.

Lo peor de todo es que esto no es un hecho aislado:

De acuerdo con los reportes de CONDUSEF, HSBC es una de las instituciones que mayor crecimiento de quejas tuvo al cuarto trimestre del año anterior, registrando un 39%



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMO CABEZA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR USUARIOS, POR FRAUDE CIBERNÉTICO, USURPACIÓN DE IDENTIDAD Y USO INDEBIDO DE FONDOS, POR PARTE DE EMPLEADOS, PARTICULARMENTE DEL BANCO HSBC S.A. DE C.V.

Acciones de Defensa (al 4º Trim.)

TOP-10 Instituciones	2018	2019	VAR. 2019 (respecto 2018)
1 Trans Unión de México	487,531	371,745	-23.7%
2 Circulo de Crédito	165,002	159,254	-3.5%
3 BBVA Bancomer	127,121	113,666	-10.6%
4 Banco Nacional de México	105,624	101,980	-3.4%
5 Banco Mercantil del Norte	85,966	89,337	3.9%
6 Banco Santander México	66,362	68,974	4.3%
7 Procesar	58,132	58,680	0.9%
8 HSBC México	33,274	46,444	39.6%
9 Banco Azteca	27,499	26,697	-18.7%
10 Scotiabank Inverlat	25,739	26,040	1.2%
Otras instituciones	907,087	1,005,199	10.8%
TOTAL	2,084,137	2,068,016	-0.8%

En este orden de ideas, también podemos apreciar que en materia de solicitudes de usuarios para ser beneficiarios de acciones de Defensa Legal Gratuita, el banco HSBC es la que aparece en segundo lugar como institución contra la que se han llevado a cabo:

Defensa LG (al 4º Trim.)

TOP-10 Instituciones	2018	2019	VAR. 2019 (respecto 2018)
1 Banco Mercantil del Norte	610	902	47.9%
2 BBVA Bancomer	676	436	-35.5%
3 HSBC México	232	290	25.0%
4 Banco Santander México	231	207	-10.4%
5 Banco Nacional de México	166	175	5.4%
6 Banco Azteca	72	77	6.9%
7 Scotiabank Inverlat	73	63	-13.7%
8 Banco Inbursa	55	38	-30.9%
9 BanCoppel	49	26	-46.9%
10 Grupo Nacional Provincial	52	21	-59.6%
Otras instituciones	443	267	-39.7%
TOTAL	2,659	2,502	-5.9%



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMO CABEZA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR USUARIOS, POR FRAUDE CIBERNÉTICO, USURPACIÓN DE IDENTIDAD Y USO INDEBIDO DE FONDOS, POR PARTE DE EMPLEADOS, PARTICULARMENTE DEL BANCO HSBC S.A. DE C.V.

Compañeros Senadores:

Creo que he presentado suficientes argumentos para evidenciar que el caso de la familia Alvarado Nava y del jubilado Manuel Agapito Alvizo no son hechos aislados y menos aún, son un problema menor.

El Sistema Financiero Mexicano, no podrá ser la palanca de desarrollo que tanto necesitamos mientras sigan ocurriendo flagrantes actos que dañen a los usuarios. Si las Instituciones Financieras no se hacen responsables por los quebrantos que muchos de sus empleados, como el caso de HSBC, hacen a las familias mexicanas, no habrá la certidumbre necesaria para confiar plenamente en la Banca o en el Sector. Sabemos que la inmensa mayoría de los trabajadores del Sector Financiero son gente proba, de bien y excelentemente preparada, lo cual remarcamos y celebramos, pero no podemos soslayar que algunos empleados han actuado de mala fe y han dañado el patrimonio de los mexicanos; de ricos y pobres que bien hicieron en confiar en una u otra institución y que, por conductas inapropiadas, acompañado por el desentendimiento de los bancos u otras entidades, han perdido la confianza y las ganas de ser parte, de un Sistema Financiero incluyente que crezca, y que genere dividendos para todos.

Recordemos que la confianza es uno de los valores más importantes que tenemos, y que ella cuesta años ganar, segundos dilapidar y en muchos casos, una eternidad restablecer. Recuperemos esa confianza a pasos agigantados entre todos y para todos.

En consecuencia, se somete a consideración de esta H. Asamblea, CON EL CARÁCTER DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, el presente.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMO CABEZA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR USUARIOS, POR FRAUDE CIBERNÉTICO, USURPACIÓN DE IDENTIDAD Y USO INDEBIDO DE FONDOS, POR PARTE DE EMPLEADOS, PARTICULARMENTE DEL BANCO HSBC S.A. DE C.V.

Punto de acuerdo

UNICO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, coordine con las demás Instituciones Financieras del Estado, investigaciones exhaustivas sobre diversas demandas, quejas y denuncias que han presentado Usuarios de Servicios Financieros y que han quedado sin respuesta, como el caso de la familia Alvarado Nava y del jubilado Manuel Agapito Alvizo con HSBC.

Dado en el Salón de Sesiones a los 20 días de febrero del año 2020

Suscribe

Senador José Narro Céspedes



86. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores a formar una Comisión de Representación para que asista al evento de amistad México-Estados Unidos "Abrazo Internacional", que se llevará a cabo el 22 de febrero en el puente internacional de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Laredo, Texas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES A FORMAR UNA COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN PARA QUE ASISTA, EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SOBERANÍA AL EVENTO DE AMISTAD MÉXICO-ESTADOS UNIDOS "ABRAZO INTERNACIONAL" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 22 DE FEBRERO EN EL PUENTE INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS Y LAREDO, TEXAS.

El suscrito, senador **JOSÉ NARRO CÉSPEDES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, fracción II, 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La simbiosis entre Estados Unidos y México es tan evidente que podría parecer una obviedad. Debería de serlo. La lista de símbolos que reflejan la estrecha naturaleza entre los dos vecinos es larga. Solo en términos demográficos, están los once millones de mexicanos que viven en Estados Unidos y treinta y seis millones de México-estadounidenses; el millón y medio de estadounidenses que viven en México -la comunidad más grande fuera de Estados Unidos-; Los Ángeles como la ciudad extranjera con más mexicanos, solo por debajo de la capital mexicana, México cuenta con la red consular más grande que un país ha montado en otro Estado. Con todo, la relación entre Estados Unidos y México es una relación agri dulce. Territorios perdidos, robados, comprados y vendidos, tratados comerciales e inmigración legal e ilegal han marcado la historia entre ambos. En la historia contemporánea, en 1933. El presidente Franklin Roosevelt prometió mejorar las relaciones con América Latina y en 1942 Estados Unidos y México firman un acuerdo laboral (Programa Bracero) que duró hasta 1964.

Más de 4.5 millones de mexicanos se vieron beneficiados por este programa, que mostró el camino que posteriormente incrementó de manera exponencial a los inmigrantes ilegales.

El Programa Bracero fue un acuerdo binacional que pretendía abastecer de trabajadores mexicanos agrícolas a los campos de cultivo y granjas estadounidenses.

Es curioso, que con una relación que inicia en 1819, cuando se comienza a definir la frontera en el tratado Adams-Onís, Estados Unidos cedió Texas, California, Nuevo México, Nevada, Utah y Arizona a España, que aceptó pagar hasta US\$ 5 millones por las tierras, es hasta 1947, Harry Truman es el primer presidente norteamericano que viaja a la Ciudad de México.

En 1954, El presidente estadounidense Dwight D. Eisenhower comenzó un programa de repatriación forzada de inmigrantes ilegales, conocido como Operación Espalda Mojada. La mayoría de detenidos fueron llevados en bus hasta el interior de México para evitar que vuelvan a entrar ilegalmente a los Estados Unidos. Se estima que 1.3 millones de mexicanos fueron repatriados.



Laredo, Texas, se ha convertido en el punto central del intercambio comercial estadounidense y ve hacia el sur. Estados Unidos es el destino más importante de las exportaciones mexicanas, y México es también el principal socio comercial de Estados Unidos.

La realidad subyacente, aunque innegablemente compleja, revela una verdad sencilla: Estados Unidos y México están irremediablemente atados el uno al otro.

Dados los importantes beneficios que ha dejado la integración norteamericana, no es de sorprender que surjan alianzas en su defensa.

La categórica aprobación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) que el Senado de la República llevó a cabo el 19 de junio de 2019, es también un síntoma de otra coalición, una que también trasciende líneas partidistas, en defensa de la integración económica de la región. El Senado ha aprobado contundentemente, con 114 votos de un quórum de 121, la modernización del TLCAN en la forma del T-MEC. En el crecimiento futuro de la economía de Estados Unidos, los latinos, especialmente los mexicanos, tendrán un papel protagónico.

De una población de casi 57 millones de latinos en EU, más del 63% es de origen mexicano, es decir, más de 36 millones de personas. Esto incluye a los inmigrantes mexicanos que residen en Estados Unidos y a los estadounidenses que, en el censo, se identifican como de origen mexicano.

Si bien la migración de mexicanos a EU ha estado por años impulsada por trabajadores sin estudios superiores que se desempeñan mayormente en los sectores agrícola y de la construcción, el panorama ha cambiado en años recientes, explican los expertos.

Los hijos de esa generación que migró a la primera potencia económica del mundo tienen más probabilidades de obtener educación en niveles superiores, y por tanto, de ganar, gastar e invertir más dinero.

Los latinos nacidos en EU, además, son notablemente más jóvenes que el promedio de la población general, lo que los proyecta como una fuerza laboral y de consumo clave para el crecimiento económico del país.

Es un hecho innegable, México y Estados Unidos se necesitan mutuamente, tenemos una relación sumida entre el amor y el odio, entre la política y las ideologías, entre la influencia de ambos en cada aspecto de ambas culturas que se cruzan y entrecruzan para construir un mundo que no corresponde a ambos mundos y al mismo tiempo se rechaza.

En este marco, necesitamos construir puentes que garanticen la convivencia y los intercambios culturales, económicos, sociales y de cooperación que fortalezcan la seguridad.

Por todo lo anterior, invitamos cordialmente a las senadoras y senadores interesados en las relaciones internacionales con Norteamérica a conformar una comisión de representación para que asista, en representación de esta soberanía al evento de amistad México-EU “Abrazo Internacional” que se llevará a cabo el 22 de febrero en el puente internacional de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Laredo, Texas. Con este acto simbólico buscamos estrechar lazos de amistad entre nuestras naciones para fortalecer nuestras relaciones comerciales, económicas y políticas.



87. Del Sen. Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que realice un análisis exhaustivo, al contenido de la Propuesta de Modificación del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación está proponiendo y funcionará para el próximo proceso de renovación de las dirigencias sindicales seccionales para de esta forma garantizar un proceso electoral que sea congruente con la orientación democrática de la nueva reforma laboral y de igual forma informar a esta Soberanía las conclusiones a las que se pudiesen llegar.

Senadora Mónica Fernández Balboa.
Presidenta de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente.-

Los que suscriben, Senador Santana Armando Guadiana Tijerina, Napoleón Gómez Urrutia y José Narro Céspedes del Grupo Parlamentario de MORENA, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de las Facultades otorgadas por los artículos 8º fracción I; 162 numeral 1; 163 numeral 1; 164 numerales 1, 2 y 5; 169; 172 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL a que realice un análisis exhaustivo, el contenido de la Propuesta de Modificación del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación está proponiendo y funcionara para el próximo proceso de renovación las dirigencias sindicales seccionales para de esta forma garantizar un proceso electoral que sea congruente con la orientación democrática de la nueva reforma laboral y de igual forma informar a esta soberanía las conclusiones a las que se pudiesen llegar, a razón de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de democracia sindical es hablar de la permanente lucha de la clase trabajadora por abolir la explotación del hombre por el hombre y por lograr su mejoramiento económico, social y cultural.

La democracia tiene como presupuestos básicos la libertad, la igualdad y la justicia.

La libertad, como presupuesto de la democracia, se traduce en el conjunto de derechos que tienen los gobernados frente a los gobernantes, siempre que estén encuadrados en un marco de legalidad.

El presupuesto de la igualdad comprende: a) la igualdad política, que significa que todos los ciudadanos tienen derecho al voto y que entre ellos no debe haber diferencias de ninguna índole, y b)



la igualdad social, que se alcanza cuando los individuos que integran la sociedad tienen las mismas oportunidades, independientemente de la actividad social que desempeñen para realizarse como seres humanos.

En síntesis, la democracia, como forma de gobierno, es una estructura jurídicamente sistematizada en cuanto que se crea y organiza en la misma Constitución o en el más alto nivel jurídico.

Ante esto, El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma laboral el 11 de abril y la Cámara de Senadores la aprobó, tanto en lo general como en lo particular, el 29 de abril del 2019. Luego fue enviada al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Al implementarse, cambiará por completo el modelo de relaciones laborales y los trabajadores gozarán de mejor acceso a la justicia laboral, a ejercer la libertad de asociación y a conformar sindicatos democráticos.

La reforma establece que serán los trabajadores quienes decidirán a qué sindicato pertenecer y quiénes serán los dirigentes que los representarán, mediante voto personal, libre, secreto y directo.

Durante muchos años (cuando había voto) se hacía a mano alzada, delante de los sindicatos "charros" (que no defendían a los trabajadores, sino a las empresas) con sus golpeadores presentes, lo cual generaba muchas presiones y no permitía que las personas eligieran con libertad.

Es por ello, que por este conducto, los Senadores de la República abajo firmantes queremos manifestar nuestra inquietud ante las preocupaciones e interpelaciones realizadas por diversos grupos magisteriales de los Estados de Coahuila, Durango, Zacatecas y otros estados del país, en relación a una postura de rechazo a la propuesta de modificación Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación está proponiendo para renovar las dirigencias sindicales seccionales.

Es un reglamento que contiene 4 artículos que trastocan, vulneran y limitan la libertad y los derechos político – electorales de todos los maestros pertenecientes al Sindicato:



“...Artículo 7.- Los agremiados pueden ejercer su derecho al voto en la asamblea delegacional electiva.

Artículo 8.- Para poder ser votado se deberá tener al menos 5 años de antigüedad como miembro del SNTE y haber ocupado un cargo de representación sindical.

Artículo 9.- Para ser elegido como secretario general seccional se deberán tener 8 años de antigüedad y haber ocupado algún cargo a nivel seccional.

Artículo 17.- En la organización, realización y calificación de las elecciones de las directivas seccionales intervendrán:

- *Comité Ejecutivo Nacional*
- *Comité Nacional Electoral*
- *Asamblea Delegacional Electiva...”*

Con respecto al artículo 7 es de suma importancia aclarar que las asambleas delegacionales cuentan con un estimado 100 agremiados cada una por lo que resulta sencillo coadyuvar para presionar a los integrantes de sindicales a ejercer su voto por un candidato de la preferencia del jefe delegacional.

Y a lo que nos concierne de los artículos 8, 9 y 17 es bastante claro que al realizar el análisis de los requisitos de elegibilidad nos podemos percatar de que para poder acceder a algún tipo de cargo dentro de las delegaciones sindicales o como secretario general seccional no se permite que puedan acceder nuevos perfiles que no hayan ocupado ya un cargo de representación sindical o algún cargo a nivel seccional, por lo que solo podrán participar dentro de los procesos aquellos que ya hayan sido elegidos por medio de algún proceso pasado y que al mismo tiempo serían estos mismos grupos de agremiados sindicales quienes se encargarían de determinar quiénes serían en algún momento los nuevos representantes en las elecciones internas del SNTE.

Es así, que solicitamos su valiosa intervención como autoridades competentes para que sometan a un análisis exhaustivo el contenido del reglamento ya mencionado, y así garantizar un proceso electoral que sea congruente con la orientación democrática de la nueva reforma laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A que realice un análisis exhaustivo, el contenido de la Propuesta de Modificación del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación está proponiendo y funcionara para el próximo proceso de renovación las dirigencias sindicales seccionales para de esta forma garantizar un proceso electoral que sea congruente con la orientación democrática de la nueva reforma laboral y de igual forma informar a esta soberanía las conclusiones a las que se pudiesen llegar.

Sala de Sesiones del Senado de la Republica, Ciudad de México a 19 de febrero de 2020.

Armando Guadiana Tijerina
Senador

Napoleón Gómez Urrutia
Senador

José Narro Cespedes
Senador



SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

Del Sen. Roberto Juan Moya Clemente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Senadora Mónica Fernández Balboa

Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Honorable Congreso de la Unión
P R E S E N T E.

El suscrito Senador **Roberto Juan Moya Clemente**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta LXIV Legislatura correspondiente a la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, numeral 1, fracción III; 212, numerales 1 y 4; 214, numerales 1 y 2 y 216, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, tengo a bien someter a la consideración de esa Presidencia de la Mesa Directiva, la siguiente solicitud de excitativa con la finalidad de que, en términos del Reglamento del Senado de la República, por su atento conducto se proceda a comunicar por escrito a la comisión que resulte pertinente para que proceda a la elaboración del dictamen correspondiente respecto de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Conforme a lo anterior y a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 216, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, no omito indicar a la Presidencia de esa Mesa Directiva, que la iniciativa con proyecto de Decreto que es objeto y materia de la presente excitativa cuenta con los siguientes,

Antecedentes legislativos:

- I. El día 05 de marzo de 2019, el suscrito presentó ante esta Cámara de Senadores, a nombre propio, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa para estudio y dictamen, a las Comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de esta Cámara de Senadores.
- III. La citada iniciativa tiene como propósito incorporar la procedencia explícita del recurso de revisión tratándose de medio ambiente –incluida la materia forestal- y aguas nacionales, pues es a través de este que se discute la legalidad que reclama la autoridad frente la probable inobservancia del tribunal administrativo de sus derechos, que también son de interés social.

Así, en caso de que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa anule una resolución emitida por la Secretaría de Economía, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, o de alguna otra autoridad administrativa que imponga sanciones derivadas del incumplimiento de las normas señaladas, no se deberán exigir mayores



argumentos que acrediten la “importancia y trascendencia” para que proceda el recurso de revisión, pues estos temas son en sí mismos importantes y trascendentes.

La importancia de reformar la ley radica en que actualmente, un alto porcentaje de estos asuntos no son revisados en una segunda instancia por un Tribunal Superior, lo que provoca que en sendas ocasiones los esfuerzos de las autoridades administrativas por aplicar las sanciones que corresponden por violar las normas que protegen al medio ambiente, forestal, minero y aguas nacionales queden anuladas por meras cuestiones formales (vicios en la notificación, formalidades en oficios, firmas por ausencia o suplencia de funcionarios, cita de artículos incompletos) sin ser sujetas nuevamente a revisión por un tribunal especializado.

Esto únicamente por la circunstancia de que las materias de análisis (medio ambiente, forestal, minero y aguas nacionales) no están contempladas de forma específica en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo -que enumera los asuntos que pueden ser estudiados sin mayor preámbulo- situación que, comparada con la naturaleza de los temas a tratar, actualmente está fuera de contexto.

Estos asuntos al ser temas de orden público e interés social requieren ser analizados, como los son actualmente muchos otros, por los Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación, en un ejercicio que conduzca a la revisión cuidadosa de la sentencia, que permita tener un mayor grado de certeza sobre la legalidad de las resoluciones, sobre todo en temas de fondo, que surgen del incumplimiento de la normativa ambiental, que para nadie es desconocido que a nivel mundial necesita reforzarse en su máxima expresión.

- IV. Derivado a que en esta fecha ha transcurrido en exceso el plazo reglamentario sin que la citada iniciativa haya sido dictaminada, es que se estima procedente elevar a la consideración de la Presidencia de la Mesa Directiva, la presente solicitud de excitativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y tomando en consideración que al día de hoy no ha recaído dictamen alguno a la iniciativa con proyecto de Decreto antes mencionado, me es grato solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que, en términos de lo establecido por el Reglamento del Senado de la República, proceda a dar debido y legal trámite a la siguiente solicitud de,

EXCITATIVA

Único.- Se solicita atentamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Senado de la República, formule atenta excitativa con la finalidad de que, en términos del Reglamento del Senado de la República, por su atento conducto se comuniquen por escrito a la comisión que resulte pertinente para que proceda a la elaboración del dictamen correspondiente respecto de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual fue presentada el día 05 de marzo del 2019.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente
Roberto Juan Moya Clemente



EFEMÉRIDES

Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa al Día del Ejército Mexicano.

MARIO ZAMORA GASTELUM, Senador de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de la efeméride en relación con el día del Ejército Mexicano.

Efeméride del 19 de febrero:

“No tengo miedo de un ejército de leones guiado por ovejas; tengo miedo de un ejército de ovejas guiado por un león”. Alejandro Magno.

Por decreto presidencial, el 22 de marzo de 1950 se estableció que el 19 de febrero se celebraría como Día del Ejército Mexicano, que tiene como objetivo conmemorar la creación del actual Instituto Armado Mexicano.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), organismo federal del cual depende el Ejército Mexicano, organiza, administra y prepara al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos desplegados a lo largo y ancho del país y tiene entre sus misiones los siguientes puntos:

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio a las personas y sus bienes y la reconstrucción de zonas afectadas.

“Contar con una Fuerza Armada polivalente, ligera, flexible, de gran movilidad táctica y estratégica, con capacidad de respuesta, solidez moral, espíritu de cuerpo, principios disciplinarios y arraigada vocación de servicio, dotada de recursos humanos, tecnológicos e informáticos de alta calidad, acordes con la potencialidad del país, que pueda hacer frente en diversos ambientes, a amenazas externas e internas, que pongan en riesgo la consecución y/o mantenimiento de los objetivos nacionales...” es la visión de la SEDENA¹.

Los nuevos retos del Ejército Mexicano son sinónimo de evolución, preparación, modernización y fortaleza, mismos que le derivan en un sólido pilar para la democracia mexicana, que cuida, protege y defiende a la ciudadanía, con irrestricto apego a los Derechos Humanos y a la ley, llevando como faro de su destino y existencia misma, a México y los mexicanos. El Ejército Mexicano participa con ahínco en toda acción que realizan las diversas instituciones del país, contribuyendo con tropas y materiales en labores que privilegian la educación, la salud, la seguridad social, y la protección de los recursos naturales.



El Ejército Mexicano tiene un gen doctrinario e institucional: hacer siempre lo correcto, lo necesario, dar más de lo que se pide, más de lo que se demanda, y es por este gen, que es favorecido con un amplio margen de aceptación, respeto y confianza, aspectos que robustecen la siempre franca relación civil y militar, lo cual, no es casualidad sino causalidad, es decir, el resultado del trabajo y la responsabilidad individual de mujeres y hombres que en él sirven así como del buen funcionamiento en su conjunto, claro ejemplo de constancia, determinación, entrega y amor a la patria.

El Ejército ha sido un aliado poderoso en la transformación integral de México al coadyuvar con el bienestar social a lo largo de tantos años de servicio².

Estoy seguro de que contamos con un Ejército fuerte, fiel y comprometido, quiero destacar el compromiso de esta institución de continuar trabajando con pasión, vigor y entusiasmo, y reconocer su profesionalismo con la que ha llevado la defensa del orden público. Desde el Senado de la República muestro mi reconocimiento al Ejército Mexicano por su incansable labor a favor de México.

ATENTAMENTE

Sen. Mario Zamora Gastélum



COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE SALUD

Convocatoria a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá verificativo el jueves 20 de febrero del presente año, a las 08:45 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, Sótano 1, Senado de la República.



SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD

Ciudad de México, 18 de febrero de 2020.

C.S/LXIV/49/2020.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo, 130 fracciones II y XI del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente sea publicada en la Gaceta, la convocatoria y el orden del día de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud, la cual tendrá verificativo **el jueves 20 de febrero del presente año, a las 8:45 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, Sótano 1, Senado de la República.**

*Se anexa Orden del Día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
PRESIDENTE



COMISIÓN DE SALUD
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

Proyecto del orden del día.

**Jueves 20 de febrero de 2020, 8:45 horas, Sala de Protocolo de la
Junta de Coordinación Política, Sótano 1, Senado de la República.**

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes siguientes:

DICTÁMENES

PUNTOS DE ACUERDO

- 5.1 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de sarampión.
- 5.2 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de la creación de un reconocimiento virtual en honor a los donadores de órganos.
- 5.3 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de influenza.
- 5.4 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia diabetes.
- 5.5 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia autismo.
- 5.6 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Puntos de Acuerdo en materia de Papiloma Humano.
- 5.7 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de Distrofia Muscular Duchenne.
- 5.8 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de Etiquetado.
- 5.9 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una investigación sobre el auge de la comercialización en México de nuevas sustancias psicoactivas y sus implicaciones para la salud.



COMISIÓN DE SALUD
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

5.10 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de órgano desconcentrado de Salud Mental.

5.11 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición de cinco Puntos de Acuerdo en materia de Dengue.

5.12 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de Residentes Médicos.

5.13 Dictamen de la Comisión de Salud de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de osteoporosis.

INICIATIVAS

5.14 Dictamen de la Comisión de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cartilla dental.

5.15 Dictamen de la Comisión de Salud y de Estudios Legislativos de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley General de Salud.

5.16 Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación, Salud y Estudios Legislativos que contiene una Iniciativa Con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el Artículo 7 de la Ley General de Educación abrogada el 30 de septiembre de 2019. (en sentido negativo).

6. Asuntos Generales

6.1 Acuerdo de la Comisión de Salud para otorgar el Premio al Mérito Médico "Dr. Jesús Kumate".

6.2 1er Curso de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la Ciudad de México 2020.

6.3 Foro Diabetes tipo 1 en México.

6.4 Sesión Solemne en conmemoración a los 60 años de la creación del ISSSTE.

6.5 Modificación al plan de trabajo de la Comisión de Salud.



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DEFENSA NACIONAL

Convocatoria a la Reunión Extraordinaria en Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el jueves 20 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" de la Mesa Directiva, ubicada en Planta Baja, edificio Hemiciclo.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

CRE 66/20

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020

Sen. Mónica Fernández Balboa,
Presidenta de la Mesa Directiva,
Senado de la República.
Presente.

Por instrucciones del Senador Héctor Vasconcelos, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y del Senador J. Félix Salgado Macedonio, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hago de su conocimiento que se llevará a cabo la **Reunión Extraordinaria de Trabajo de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional**, para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se autoriza al Ejecutivo Federal que permita la salida de elementos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de los límites del país, a fin de que participen en el desfile militar a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 27 de febrero de 2020 con motivo del CLXXVI aniversario de su independencia, el jueves 20 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" de la Mesa Directiva, ubicada en Planta Baja, edificio Hemiciclo.

Por lo anterior y, con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracción XI del Reglamento del Senado de la República, solicito de la manera más atenta, que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean publicados en la Gaceta y página de internet del Senado de la República la Convocatoria y Orden del Día.

Aprovecho la ocasión para reiterar mis más altas consideraciones.

Atentamente,

Klaus Uwe Ritter Ocampo,
Secretario Técnico.

C.c.p. Secretaría General de Servicios Parlamentarios - Presente



Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y, de Defensa Nacional

**ORDEN DEL DÍA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA**

**Jueves 20 de febrero del 2020
10:00 horas**

**Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" de la Mesa Directiva
Planta Baja, Edificio Hemiciclo**

1. Apertura de la reunión.
2. Registro de asistencia y declaración de quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Análisis y discusión del proyecto de dictamen por el que se autoriza al Ejecutivo Federal que permita la salida de elementos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de los límites del país, a fin de que participen en el desfile militar a realizarse en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 27 de febrero de 2020 con motivo del CLXXVI aniversario de su independencia.
5. Votación del proyecto de dictamen.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la reunión.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se realizará el próximo 20 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, en la sala 7, planta baja, edificio Hemisclclo.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Ciudad de México, 13 de febrero de 2020
Oficio No. CRA/LXIV/06/2020

Sen. Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente.

Estimada Senadora:

Con fundamento en los artículos 130 fracciones II, IV y XI; 139 numeral 1 y 144 numeral 2 del Reglamento del Senado, respetuosamente solicito gire sus amables instrucciones a fin de que se publique la siguiente Convocatoria.

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, a realizarse el próximo 20 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, en la sala, planta baja, edificio Hemisclclo.

La reunión tiene como objeto entre otros asuntos, aprobar y en su caso, turnar a la Comisión de Estudios Legislativos, el PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY AGRARIA. (Se anexa orden del día)

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, reciba mi más alta y distinguida consideración

Atentamente


Mario Zamora Gastélum
Presidente

001118
COMISION DE SENADORES
2020 FEB 14 PM 2:42
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

ORDEN DEL DÍA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
20 DE FEBRERO DE 2020
10:00 HRS.

SALA 7, PLANTA BAJA, EDIFICIO HEMICICLO.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA.
- 4.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY AGRARIA (TURNO A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Se informa que debido a la falta de quórum no se celebró la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión, programada para el día de hoy 19 de febrero de 2020, por lo que se convoca para el día de mañana 20 de febrero a las 11:30 horas, en la sala 2 de P.B. en el edificio del hemiciclo, reunión de carácter privado.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2020, Año de León Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020
CA/LXIV/035/2020

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
Presente:

Estimada Senadora Presidenta:

Me permito informar a Usted que debido a la falta de quórum no se celebró la reunión de esta comisión programada para el día de hoy 19 de febrero de 2020, por lo que se convoca para el día de mañana 20 de febrero a las 11:30 horas, en la sala 2 de P.B. en el edificio del hemiciclo, a efecto de llevar a cabo la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Administración del Segundo Año Legislativo, reunión de carácter privado.

Atento a ello, me dirijo a Usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se comuniquen esta convocatoria en la página web y en la Gaceta del Senado.

Para tales efectos, adjunto al presente, encontrará el orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sen. María Soledad Lujano Cantú
Presidenta

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. -Secretario General de Servicios Parlamentarios.-Presente
C.c.p. Mtro. Mauricio Farah Gebara. -Secretario General de Servicios Administrativos.-Presente.



ORDEN DEL DÍA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

Sala 2 P.B. Hemiciclo
20 de febrero de 2020
11:30 hrs.

1. Pase de lista de los senadores y senadoras presentes.
2. Declaratoria de quorum.
3. Lectura del orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación, y en su caso, autorización del presupuesto ejercido del mes de diciembre de 2019 y enero de 2020.
6. Presentación, y en su caso, autorización del presupuesto para los meses de enero, febrero y marzo de 2020.
7. Acuerdo relativo a la determinación de los rangos presupuestales para la adquisición de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, para el ejercicio 2020.
8. Presentación, y en su caso, autorización del calendario de pago de dieta de Senadores.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la reunión.



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá lugar el próximo jueves 20 de febrero del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del PRI "Luis Donaldo Colosio", ubicada en el primer piso de Hemiciclo.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Sen. Manuel Añorve Baños
PRESIDENTE

Ciudad de México, 14 de febrero de 2020.
Oficio No. CEL/223/2020

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente.

Estimada Senadora Presidenta:

Por acuerdo con el Sen. Manuel Añorve Baños, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 130, numeral 1, fracciones II y IV del *Reglamento del Senado de la República*, informo a usted que la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos, tendrá lugar el próximo jueves 20 de febrero del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del PRI "Luis Donaldo Colosio", ubicada en el primer piso de Hemiciclo.

Por lo anterior, solicito a usted de manera atenta y respetuosa, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se publique esta convocatoria en la página de Internet y en la *Gaceta del Senado*, de ser posible a partir del lunes 17 de febrero del año en curso. Anexo a la presente el orden del día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Jorge A. Pizar Welti
Secretario Técnico

RECIBIDO
14 FEB 2020
SECRETARÍA DE GOBIERNO

COPIA
CAMARA DE SENADORES

Copias
Mtro. Mauricio Farán Guebara - Secretario General de Servicios Administrativos - Presente
Dr. Arturo Garza Alonso - Secretario General de Servicios Parlamentarios - Presente



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FEBRERO 20 DE 2020

ORDEN DEL DÍA

- 1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.**
- 4. PROYECTOS DE DICTAMEN A DISCUSIÓN Y DELIBERACIÓN:**
 - I. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA.**
 - II. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA PREVENIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.**



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

- III. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, CON MODIFICACIONES, CON EL FIN DE ESTABLECER NUEVOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA TRANSFRONTERIZA DEL SECTOR TURÍSTICO.
- IV. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIONES VIII, X, XI Y XII; 4º, FRACCIÓN XI; 7º FRACCIÓN XVII; Y 64 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, CON MODIFICACIONES.
- V. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SOBRE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES PARA GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO Y TRÁNSITO EN LAS PLAYAS.
- VI. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

- VII. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.**
- VIII. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS ARTESANOS.**
- IX. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 93 DE LA *LEY DE MIGRACIÓN*, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.**



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

- X. **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.**
- XI. **DIFERENTES DICTÁMENES EN DESECHO POR HABERSE QUEDADO SIN MATERIA.**

5. ASUNTOS GENERALES.

6. CLAUSURA



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Convocatoria a la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo jueves 20 de febrero de 2020, a las 15:00 horas, en la sala 7 de la planta baja del Hemiciclo.



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Ciudad de México, 12 de febrero de 2020.
LXIV/CFDM/142/2020.

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES.
P R E S E N T E.

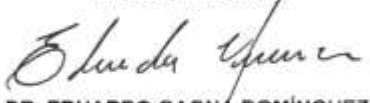
Estimada Senadora Presidenta:

Por instrucciones del Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, Presidente de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 numeral 1, fracciones IV, V y XI, 135 numeral 1, fracción II, 140 numeral 1, fracción III, 138 numeral 2, 139 numeral 1 y 178 numeral 3, todos del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitarle la publicación en la Gaceta Parlamentaria de la siguiente:

Convocatoria a la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, la cual se llevará a cabo el próximo jueves 20 de febrero de 2020, a las 15:00 horas, en la sala 7 de la planta baja del Hemiciclo de esta sede legislativa, para el desahogo de los asuntos que se refieren en el proyecto de Orden del Día que se adjunta al presente escrito.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindarle a la presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


DR. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ
Secretario Técnico

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

12 FEB 12 PM 17:19

CÁMARA DE SENADORES

000802



SENADO DE LA REPÚBLICA

LXIV Legislatura

Congreso de la Unión

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

Jueves 20 de febrero de 2020, 15:00 horas

ORDEN DEL DÍA

(Proyecto)

1. Lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN, de fecha 05 de diciembre de 2019;
4. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Federalismo y Desarrollo Municipal, y de Estudios Legislativos, Segunda, referente a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, en materia de redistribución de competencias y federalismo;
5. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Conferencia Nacional de Gobernadores; a la Federación Nacional de Municipios de México y, a la Conferencia Nacional de Municipios de México, para que, en el marco de sus atribuciones, entablen un diálogo que permita la celebración conjunta de un acuerdo por el que se insta a las entidades de la Administración Pública Federal, al H. Congreso de la Unión, a las Legislaturas locales y los representantes de la sociedad civil, a la celebración de una nueva Convención Nacional Hacendaria;
6. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, relativo a la a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se formula respetuoso exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, para que revise las tarifas que se cobran en las carreteras de cuota con la finalidad de evitar cobros excesivos que afecten la economía de los usuarios, y se mejore y mantenga el estado físico de la red carretera del país;
7. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, relativo a la a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, informe a esta soberanía acerca del estado que guarda la cancelación de la compra del avión no tripulado adquirido por el gobierno estatal, así como del destino de los recursos públicos erogados por la compra de dicho artefacto;
8. Asuntos generales;
9. Clausura de la reunión.



COMISIÓN DE TURISMO

Convocatoria a la "Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo" la cual se llevará a cabo el 26 de febrero de 2020, a partir de las 11:00 horas, en las Salas 2 y 3, Planta Baja del Edificio Hemiciclo, del Senado de la República.



COMISION DE TURISMO

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA 26 de febrero de 2020

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
4. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos siguientes:
 - a) Dictamen de la Comisión de Turismo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para que publique su política de apoyo a los "pueblos mágicos". **Con modificaciones.**
 - b) Dictamen de la Comisión de Turismo, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a los Gobiernos Estatales, a continuar impulsando el desarrollo de playas y demás destinos turísticos incluyentes, con el fin de generar accesibilidad a personas con discapacidad. **Con modificaciones**
 - c) Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos, Primera por el que **se desechan dos iniciativas** con proyecto de decreto **correspondientes a la LXIII Legislatura del Senado de la República.**
 - d) Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos, por el que **se desecha** la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XII BIS al artículo 3; se reforma la fracción II del artículo 5 y se adiciona el capítulo VI BIS conteniendo el artículo 22 BIS; todos de la Ley General de Turismo, **correspondiente a la LXIII Legislatura del Senado de la República.**
 - e) Dictamen en sentido negativo de las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción IX del artículo 4; y se adicionan las fracciones XVI al artículo 2 y IV al artículo 27 de la Ley General de Turismo.
 - f) Dictamen en sentido negativo de las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos, respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XVI, al artículo 2 de la Ley General de Turismo, en materia de Inclusión Digital en la Actividad Turística
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Reunión.



COMISIÓN DE TURISMO

Senado de la República, 10 de febrero de 2020
CT/LXIV/359/20

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Presidenta de la Mesa Directiva del
Senado de la República, LXIV Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130, numeral 1, fracciones III y XI; 138 numeral 5; 139; 140; y 158, numeral 2, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitarle respetuosamente gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se publique en la Gaceta del Senado, la siguiente convocatoria, conforme al orden del día anexo:

"Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo" la cual se llevará a cabo el 26 de febrero de 2020, a partir de las 11:00 horas, en las Salas 2 y 3, Planta Baja del Edificio Hemisférico, del Senado de la República.

000020

ATENTAMENTE

000670

SEN. ANTONIO GARCÍA CONEJO
Presidente

2020 FEB 11 PM 2 42

H. CAMARÁ DE SENADORES

Presidencia de la Mesa Directiva
Comisión de Turismo

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. - Secretario General de Servicios Parlamentarios.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión, la cual se llevará a el 26 de febrero de 2020, en un horario de 11:30 a 12:30 horas, en la sala 3, ubicada en el piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.
OFICIO No. CREALC/JALG/012/2020.

**SENADORA MONICA FERNANDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Estimada Senadora Presidenta:

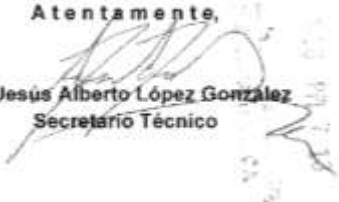
Por instrucciones de la Senadora Vanessa Rubio Márquez, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, me permito hacer de su conocimiento que el día miércoles 26 de febrero del año en curso, se llevará a cabo una Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, en la sala 3, ubicada en el piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República, en un horario de 11:30 a 12:30 horas.

Asimismo, le solicito de manera respetuosa tenga a bien ordenar lo conducente para que se publiquen estas convocatorias en la página web y en la Gaceta del Senado, de ser posible desde el día de hoy.

Para efectos, adjunto al presente encontrará el orden del día respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Jesús Alberto López González
Secretario Técnico



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

26 de febrero de 2020

11:30 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión.
2. Registro de asistencia y declaración de quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Aprobación de las actas de las reuniones de trabajo anteriores.
5. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe referente al Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
6. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe con relación a la necesidad de aplicar medidas preventivas para la protección de los derechos humanos en Colombia.
7. Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, con relación a la situación de las personas asiladas en la Embajada de México; el libre desarrollo del personal diplomático mexicano y la protección a los derechos humanos en Bolivia.
8. Asuntos generales.



PUBLICACIONES

Se hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIV Legislatura a la exposición y venta de artesanías del estado de Guerrero, mismo que tendrá lugar del 24 al 28 de febrero del presente, en el asta bandera, ubicada en el 1er piso, de reforma 135, col. Tabacalera de esta ciudad. Asimismo, a la inauguración que se llevará a cabo el martes 25 de febrero a las 11:00 horas.



NESTORA SALGADO GARCÍA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Oficio núm. NSG/CDMX/LXIV/017/2020
Ciudad de México a 12 de febrero de 2020

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que llevaremos a cabo la **Exposición y venta de artesanías del Estado de Guerrero**, mismo que tendrá lugar del **lunes 24 al 28 de febrero** del presente, en el Asta Bandera, ubicada en el **1er piso**, de Reforma 135, Col. Tabacalera de esta Ciudad. Cuya **inauguración** será el **martes 25 de febrero** a las **11:00 horas**.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 13 al 28 de febrero del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2020 FEB 13 PM 3 09
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

H. CAMARA DE SENADORES

000994

C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma 135, Edificio Hemisferio, piso 03, oficina 12, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
Teléfono: 55 41 50 90 Ext. 3198, 3313



NESTORA SALGADO GARCÍA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA A LA EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS DEL ESTADO DE GUERRERO, MISMO QUE TENDRÁ LUGAR DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EN EL ASTA BANDERA, UBICADA EN EL 1ER PISO, DE REFORMA 135, COL. TABACALERA DE ESTA CIUDAD. ASÍMISMO A LA INAUGURACIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MARTES 25 DE FEBRERO A LAS 11:00 HORAS.

Av. Paseo de la Reforma 135, Edificio Filarmónico, piso 03, oficina 12, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, México
Contacto: 55 45 36 00 Ext. 3198, 3313

